



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Viernes, 23 de febrero de 1996

Núm. 44

SUMARIO

	Página
ELECCIONES A CORTES GENERALES 1996	
Junta Electoral de Zona de Calatayud	
Composición definitiva de la Junta Electoral de Zona de Calatayud	977
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncios notificando expedientes administrativos	977
Gobierno Civil de Zaragoza	
Anuncios notificando expedientes sancionadores	978
SECCION CUARTA	
Delegación Provincial de Economía y Hacienda	
Anuncios de la Gerencia Territorial de Zaragoza capital relativos al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana	978-979
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Oficina Técnica de Inspección notificando expedientes administrativos	980
Anuncio de la Dependencia de Gestión Tributaria notificando a contribuyentes	980
Administración de Arrabal-Puente de Santiago	
Anuncio notificando a deudores	981
Administración de Las Fuentes	
Anuncio requiriendo a deudores	981
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Acuerdo admitiendo abstención formulada para formar parte del tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de técnico auxiliar sociocultural de Acción Social	981
Acuerdo estimando recusación formulada contra el tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de plazas de técnico de Administración general	981
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias celebradas los días 10, 17, 22 y 31 de enero de 1996	981-990
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 2 sobre notificación de embargo de vehículo	994
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	
Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de dos inmuebles	994
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	995-996
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	996-999
Juzgados de Primera Instancia	999-1005
Juzgados de Instrucción	1005-1006
Juzgados de lo Social	1006-1008

ELECCIONES A CORTES GENERALES 1996

Junta Electoral de Zona de Calatayud

Núm. 10.062

Don Enrique Carlos Domeque Goya, secretario de la Junta Electoral de Zona de Calatayud, a los efectos previstos en el artículo 14.3 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General;

Certifica: Que habiéndose procedido al nombramiento de los vocales no judiciales, conforme a lo previsto en el artículo 11.1 b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la composición de esta Junta Electoral de Zona queda definitivamente formada como sigue:

Presidente: Don José Luis Eduardo Morales Ruiz.

Vocales judiciales: Doña Laura Bejarano Gordejuela y don Francisco José Polo Marchador.

Vocales no judiciales: Don César Díez Gil y don Francisco Javier Clemente Palomares.

Secretario: Don Enrique Carlos Domeque Goya.

Y para que así conste y para su publicación en el BOP, libro la presente certificación, con el visto bueno del señor presidente.

Calatayud a 16 de febrero de 1996. — El secretario de la Junta, Enrique Carlos Domeque Goya. — Visto bueno: El presidente, Jose Luis Eduardo Morales Ruiz.

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 7.678

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estimen convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 87/96.

Expedientado: Juan Pedro Santiago Santiago.

Domicilio: Ciudad Jardín, 1, de Utebo (Zaragoza).

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/1992 (estupefacientes).

Zaragoza, 5 de febrero de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 7.679

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estimen convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 61/96.

Expedientado: Angel Moreno Quirós.

Domicilio: Calle Baja, 32, 1.º, de Caspe (Zaragoza).

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/1992 (armas graves).

Zaragoza, 5 de febrero de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Gobierno Civil de Zaragoza

Núm. 6.766

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1995. — La delegada del Gobierno en Aragón, María Pilar de la Vega Cebrián.

Relación que se cita

Expediente, denunciado, DNI, localidad, fecha, suspensión, precepto y artículo

Ayunt. 1178. A. Arilla. 17.130.215. Ejea de los Caballeros. 26 de abril de 1995. Un mes. R.D. 13/1992. 50.

Ayunt. 1179. J. Julián. 17.705.637. Ricla. 13 de febrero de 1995. Un mes. R.D. 13/1992. 50.

Ayunt. 1181. A. Aznar. 17.188.826. Pastriz. 9 de marzo de 1995. Dos meses. R.D. 13/1992. 50.

Núm. 6.767

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 26 de enero de 1996. — La delegada del Gobierno en Aragón, María Pilar de la Vega Cebrián.

Relación que se cita

Expediente, denunciado, identificación, localidad, fecha, cuantía en pesetas, precepto y artículo

500400881170. J. López. 46.660.633. Corbera de Llobregat (Barcelona). 15 de noviembre de 1995. 25.000. R.D. 13/1992. 48.

500042857750. S. Muñoz. 50.673.155. Las Rozas (Madrid). 19 de octubre de 1995. 25.000. R.D. legislativo 339/1990. 60.1.

500101308770. J. Carbonell. 17.157.341. Borja (Zaragoza). 19 de octubre de 1995. 50.000. Seis meses de suspensión. R.D. legislativo 339/1990. 67.5.

500101356405. Bronces Aznar, S.C. G-50.402.254. Cuarte de Huerva (Zaragoza). 4 de octubre de 1995. 25.000. R.D. legislativo 339/1990. 67.4.

500042892245. M. Herrero. 17.202.097. Casetas (Zaragoza). 22 de noviembre de 1995. 25.000. R.D. legislativo 339/1990. 67.4.

Núm. 6.768

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período volun-

tario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 26 de enero de 1996. — La delegada del Gobierno en Aragón, María Pilar de la Vega Cebrián.

Relación que se cita

Expediente, sancionado, identificación, localidad, fecha, cuantía en pesetas, precepto y artículo

500400872600. F. Llonín. 14.559.858. Bilbao. 29 de agosto de 1995. 25.000. R.D. 13/1992. 48.

500400891205. J. Olmo. 9.986.169. León. 24 de noviembre de 1995. 16.000. R.D. 13/1992. 48.

500400881972. J. de Francisco. 70.041.274. San Martín Valdeiglesias (Madrid). 27 de noviembre de 1995. 20.000. R.D. 13/1992. 48.

500400870937. J. Gutiérrez. 13.886.394. Torrelavega (Cantabria). 25 de octubre de 1995. 25.000. R.D. 13/1992. 48.

500101111056. R. Cuesta. 72.881.802. Gomara (Soria). 7 de septiembre de 1995. 50.000. R.D. legislativo 339/1990. 60.1.

500400854956. M. de S. Ceferino. 12.226.025. Valladolid. 17 de agosto de 1995. 26.000. R.D. 13/1992. 50.

500101315877. T.J.F., S.A.. A-50.084.755. Caspe (Zaragoza). 4 de julio de 1995. 25.000. R.D. legislativo 339/1990. 67.4.

500042915749. Miniexcamp, S.C. G-50.474.303. Barrio de Rivas, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza). 26 de octubre de 1995. 70.000. Decreto de 13 de enero de 1986. —

500101287833. J. Royo. 16.014.042. Malón (Zaragoza). 4 de septiembre de 1995. 20.000. R.D. legislativo 339/1990. 67.4.

500101368420. M. Barriando. 17.837.619. Muel (Zaragoza). 4 de octubre de 1995. 25.000. R.D. legislativo 339/1990. 67.4.

500101347740. Jahisil, S.A. A-50.090.760. Zaragoza. 5 de julio de 1995. 20.000. R.D. legislativo 339/1990. 67.4.

500400891849. J. Pérez Perruca. 17.024.958. Zaragoza. 3 de diciembre de 1995. 20.000. R.D. 13/1992. 48.

500101396932. A. Segura. 17.060.339. Zaragoza. 17 de noviembre de 1995. 25.000. R.D. legislativo 339/1990. 67.4.

500101342984. C. Díaz. 17.104.140. Zaragoza. 9 de agosto de 1995. 25.000. R.D. legislativo 339/1990. 67.4.

500101280371. C. Hernández. 17.178.725. Zaragoza. 3 de julio de 1995. 30.000. R.D. legislativo 339/1990. 67.4.

500101360810. E. Clavería. 17.180.543. Zaragoza. 19 de agosto de 1995. 25.000. R.D. legislativo 339/1990. 67.4.

500101360342. M. Lahuerta. 17.840.734. Zaragoza. 31 de agosto de 1995. 25.000. R.D. legislativo 339/1990. 67.4.

500400872892. F. Fernández. 17.868.410. Zaragoza. 3 de septiembre de 1995. 16.000. R.D. 13/1992. 48.

500101109219. J. Hernández. 25.178.256. Zaragoza. 2 de septiembre de 1995. 50.000. R.D. legislativo 339/1990. 60.1.

500101295416. J. Mejías. 29.088.309. Zaragoza. 15 de marzo de 1995. 70.000. Decreto de 13 de enero de 1986. —

500101350762. F. Macipe. 29.092.522. Zaragoza. 16 de julio de 1995. 20.000. R.D. legislativo 339/1990. 61.1.

500042835547. E. de Pablo. 37.877.337. Zaragoza. 10 de julio de 1995. 50.000. R.D. legislativo 339/1990. 60.1.

500101343952. J. de la Torre. 51.175.098. Zaragoza. 13 de septiembre de 1995. 20.000. R.D. legislativo 339/1990. 67.4.

500042897668. Hamman Aragón, S.A. A-50.361.328. San Juan de Mozarrifar (Zaragoza). 30 de agosto de 1995. 46.001. Decreto de 12 de noviembre de 1990. 198 h).

SECCION CUARTA**Delegación Provincial de Economía y Hacienda****GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA CAPITAL****Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana**

Núm. 6.835

Para conocimiento de los titulares de las fincas sujetas al impuesto, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del señor gerente territorial, recaída en los expedientes relacionados, se ha atribuido la condición de sujeto pasivo de los inmuebles que se indican, de conformidad con los artículos 65 y 77 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a los interesados que se citan, debiendo tributar desde la fecha expresada de acuerdo con los siguientes datos, que se incorporan al catastro urbano y al padrón del impuesto.

Descripción de los datos:

1. Expediente; 2. Sujeto pasivo; 3. DNI/CIF;
4. Último domicilio conocido; 5. Situación de la finca;
6. Referencia catastral; 7. Uso o destino del inmueble;
8. Valor catastral; 9. Fecha de efectos en tributación.

1. 32353/94; 2. Mohammad Khuraibet Yousef; 3. X1344075R; 4. Paseo Rosales, 28, esc. 1.ª, 3.º D; 5. Paseo Rosales, 28, esc. 1.ª, 3.º D; 6. 1502001-94; 7. —; 8. —; 9. 1-1-92.

1. 16067/95; 2. María del Valle Luna; 3. X0997387S; 4. José Oto, 39; 1.º B; 5. José Oto, 39, 1.º B; 6. 5205011-35; 7. —; 8. 1.496.126; 9. 1-1-95.

1. 17709/95; 2. Inmobiliaria Villahermosa, S.A.; 3. A50212323; 4. Gil de Jasa, 6; 5. Tomás Bretón, 12; 6. 2615015-01; 7. —; 8. —; 9. 1-1-90.

1. 1717/95; 2. M. de los Angeles Marco Andrés; 3. 17.668.832; 4. Arzobispo Apaolaza, 14, esc. I, 8.º 2.ª; 5. Almería, 26; 6. 3423023-01; 7. —; 8. —; 9. 1-1-89.

1. 26510/95; 2. M.ª Teresa Saz Esquisabel; 3. 17.200.065; 4. Urb. Torres San Lamberto, 7A, esc. 2, 2.º D; 5. Urb. Torres San Lamberto, 7A, esc. 2, 2.º D; 6. 4401193-34; 7. —; 8. —; 9. 1-1-90.

1. 26852/95; 2. Sobe Bolekia Pastor; 3. 45.411.281; 4. Nicolás Guillén, 3, esc. 1, 7.º A; 5. Nicolás Guillén, 3, 7.º A; 6. 4713186-49; 7. —; 8. —; 9. 1-1-89.

1. 26871/95; 2. Pirineos Construcciones en Aluminio, S.L.; 3. B50118207; 4. Polígono Malpica 15, 00 07; 5. Carrera del Sábado 10, 00 Dr.; 6. 3332003-02; 7. —; 8. —; 9. 1-1-90.

1. 11114/95; 2. Enrique de la Parra Usón; 3. 17.206.681; 4. Marina Española, 12, 6.º C; 5. Lóbez Pueyo, 8 00 D1; 6. 3723004-04; 7. —; 8. —; 9. 1-1-92.

1. 11114/95; 2. Octavio Garcés Castejón; 3. 17.206.681; 4. Avenida Cesáreo Alierta, 47, esc. 1, 5.º C; 5. Lóbez Pueyo 8, 00 D1; 6. 3723004-04; 7. —; 8. —; 9. 1-1-88 a 1-1-92.

1. 26365/95; 2. Jesús Colás Oliveros; 3. 29.087.379; 4. Barbastro, 10, 3.º 1.ª; 5. Pintor Manuel Viola, 5, esc. 5, 2.º A1; 6. 5228030-99; 7. —; 8. 2.247.291; 9. 1-1-95.

1. 15210/95; 2. Pastor Sobe Bolekia; 3. —; 4. Nicolás Guillén, 3, 7.º A; 5. Nicolás Guillén, 3, 7.º A; 6. 3713186; 7. —; 8. —; 9. 1-1-89.

1. 23939/95; 2. Antonio Sanjuán Báguena; 3. 17.810.847; 4. Reina Fabiola, 22-24, 2.º I; 5. Gómez Avellaneda, 37-39, 00 B; 6. 4711102-11; 7. —; 8. —; 9. 1-1-90.

1. 34935/95; 2. Rfo Jalón, S.L.; 3. —; 4. San Jorge, 5, 1.º izda.; 5. San Jorge, 5, 1.º izda.; 6. 0175007-05; 7. —; 8. —; 9. 1-1-81.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

—Recurso de reposición potestativo, regulado por Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre (BOE del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 12 de diciembre de 1980 (BOE del día 13).

No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 1 de febrero de 1996. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

Núm. 6.836

Para conocimiento de los afectados que se indican, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del señor gerente territorial, recaída en los expedientes relacionados, han causado baja en el catastro inmobiliario urbano y en el padrón del impuesto como titulares catastrales los interesados que se citan, con efectos desde la fecha que se expresa.

Descripción de los datos:

1. Expediente; 2. Sujeto pasivo; 3. DNI/CIF;
4. Último domicilio conocido; 5. Situación de la finca;
6. Referencia catastral; 7. Uso o destino del inmueble;
8. Fecha de baja

1. 8313/95; 2. M.ª Consuelo Machín Rodas; 3. —; 4. San Miguel, 12; 5. Residencial Paraíso, 3, -3 101; 6. 1432023-32; 7. —; 8. 1-1-94.

1. 16.906/95; 2. Jesús Nuel Fraga; 3. —; 4. Avenida Independencia, 23, entresuelo izda.; 5. Eduardo Ibarra, 2, esc. A, 6.º izda.; 6. 2803005-13; 7. —; 8. 1-1-89.

1. 16884/95; 2. Inocente Gómez Millán; 3. —; 4. Santander, 33; 5. Luis Galve, 1, esc. 2, 4.º dcha.; 6. 2703001-18; 7. —; 8. 1-1-84.

1. 25030/95; 2. Francisco Javier Felipe Guardia; 3. —; 4. Santa Orosia, 17; 5. Santa Orosia, 17, 4.º B; 6. 4409005-24; 7. —; 8. 1-1-91.

1. 14733/93; 2. Puerto Aragón, S.A.; 3. —; 4. Coso, 100, 6.º 4.ª; 5. Julio Cortázar, 4; 6. 4607025; 7. —; 8. 1-1-92.

1. 28933/95; María Andrés Piña; 3. —; 4. Bilbao, 2; 5. Plaza de San Francisco, 2, 6.º dcha.; 6. 3101007-17; 7. —; 8. 1-1-89.

1. 28935/95; 2. Construcciones F. Barcelo, S.A.; 3. —; 4. Avenida de Navarra, 24; 5. Santa Teresa, 29, esc. 1, 3.º A; 6. 3110008-17; 7. —; 8. 1-1-82.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

—Recurso de reposición potestativo, regulado por Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre (BOE del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 12 de diciembre de 1980 (BOE del día 13).

No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 1 de febrero de 1996. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

Núm. 6.837

Para conocimiento de los titulares de las fincas sujetas al impuesto que a continuación se expresan, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del señor gerente territorial se han asignado, de conformidad con el artículo 77.3 y demás preceptos de aplicación de la vigente Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (BOE del día 30), los valores catastrales que han de regir desde las fechas que se indican, causando alta en el catastro urbano e incorporándose al padrón del impuesto.

Descripción de los datos:

1. Expediente; 2. Titular catastral; 3. DNI/CIF;
4. Último domicilio conocido; 5. Finca; 6. Referencia catastral;
7. Uso o destino; 8. Coeficiente de propiedad;
9. Superficie construida (en edificaciones)
- y superficie en parcela (en solares); 10. Valor catastral;
11. Fecha de efectos (alta); 12. Número de control.

1. Segregación núm. 5044/91; 2. Baldomero Vega Jiménez; 3. 17.126.960; 4. Avenida de Madrid, 220, 5.º A; 5. Camelia, 60; 6. 5721003-2; 7. I; 8. 100%; 9. 724 metros cuadrados; 10. 11.329.230; 11. 1-1-92; 5190349.

1. A.L.P.H. núm. 179/88; 2. José Luis Gran Gállego; 3. 17.104.036; 4. Ms. Andrés Vicente, 16, esc. dcha., 3.º B; 5. San Antonio María Claret, 20, 1.º dcha.; 6. 2612013-07; 7. V; 8. 10%; 9. 70 metros cuadrados; 10. 1.326.005; 11. 1-1-91. 12. 5191296.

1. Segregación núm. 710/87; 2. M. Angel Sancho Rebullida; 3. 17.777.739; 4. Paseo Reyes de Aragón, 15, bloque 10, 1.º 5; Paseo Pamplona, 4-10, 00 52; 6. 0417004-257; 7. C; 8. 1,19%; 9. 169 metros cuadrados; 10. 7.368.297; 11. 1-1-91. 12. 5191479.

1. Segregación núm. 10495/95; 2. Jesús Pérez Aznar; 3. 17.791.813; 4. Paseo Ruiseñores, 14, 9.º C; 5. San Vicente Mártir, 23 00 YI; 6. 1417007-91; 7. C; 8. 1%; 9. 35 metros cuadrados; 10. 3.134.619; 11. 1-1-91; 12. 5191519.

1. Alta núm. 9147/94; 2. Domingo Bailo Pérez; 3. 17.183.712; 4. Avenida Movera, 271; 5. Avenida Movera, 271; 6. 8513008-04; 7. V; 8. 13,61%; 9. 299 metros cuadrados; 10. 9.402.435; 11. 1-1-94; 12. 5191308.

1. Alta núm. 9147/94; 2. Evelia Palacio Gomes; 3. 17.703.808; 4. Avenida Movera, 273; 5. Avenida Movera, 273; 6. 8513008-05; 7. V; 8. 13,61%; 9. 299 metros cuadrados; 10. 9.402.435; 11. 1-1-94; 12. 5191309.

1. Alta núm. 24514/92; 2. Luis Blasco Romanos; 3. 17.239.493; 4. Brazato, 7, 1.º A; 5. DS. Garrapinillos; 6. 11D1385-01; 7. Suelo; 8. 100%; 9. 2.871 metros cuadrados; 10. 1.173.684; 11. 1-1-91; 12. 5191536.

1. Alta núm. 34687/93; 2. Jaime García Oliva; 3. 35.113.046; 4. Camino Bárboles, 41, Garrapinillos; 5. DS. Garrapinillos; 6. 11D1389-01; 7. Suelo; 8. 100%; 9. 2.000 metros cuadrados; 10. 817.614; 11. 1-1-91; 12. 5191542.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

—Recurso de reposición potestativo, regulado por Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre (BOE del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, sito en calle Albareda, 16, 3.ª planta, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 12 de diciembre de 1980 (BOE del día 13).

No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 1 de febrero de 1996. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

OFICINA TECNICA DE INSPECCION

Núm. 6.551

Para conocimiento de la obligada tributaria que se indica, a la que no se ha podido notificar el acto administrativo de liquidación dictado por el inspector jefe de esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, derivado de las actas que asimismo se señalan, por incidir en los supuestos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le hace saber lo siguiente:

Primero. — El acto que no se ha podido notificar lo tiene a su disposición para conocimiento de su contenido íntegro en estas Oficinas.

Segundo. — Modo de ingreso de las cantidades que más adelante se especifican: En la entidad que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de su domicilio fiscal, en metálico o cheque conformado.

Tercero. — Período voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Cuarto. — Consecuencias de la falta de ingreso: Vencido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, devengándose el recargo de apremio del 20 % del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora correspondientes a ésta.

Este recargo será del 10 % cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio prevista en el apartado 3 del artículo 127 de la Ley General Tributaria, y no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Quinto. — Recursos: Podrá interponer recurso de reposición ante el inspector jefe de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el BOP.

Obligada tributaria: Distribuciones y Representaciones Ebro, S.L.

Domicilio: Calle Afueras, sin número, de Utebo (Zaragoza).

Acta: Modelo A-02 número 02178566.

Concepto tributario: IVA.

Períodos: 1992 y 1993.

Deuda tributaria: 84.526 pesetas.

Zaragoza, 24 de enero de 1996. — El inspector jefe, J. Agustín Colás Vicente.

Núm. 6.552

Para conocimiento del obligado tributario que se indica, al que no se ha podido hacer entrega del acto administrativo de liquidación del inspector jefe de esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, dictado en virtud de lo establecido en el artículo 60.3 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939 de 1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo), por incidir en los supuestos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le hace saber lo siguiente:

Primero. — El acto que no se ha podido notificar lo tiene a su disposición para conocimiento de su contenido íntegro en estas Oficinas.

Segundo. — Modo de ingreso de las cantidades que más adelante se especifican: En la entidad que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de su domicilio fiscal, en metálico o cheque conformado.

Tercero. — Período voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Cuarto. — Consecuencias de la falta de ingreso: Vencido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, devengándose el recargo de apremio del 20 % del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora correspondientes a ésta.

Este recargo será del 10 % cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio prevista en el apartado 3 del artículo 127 de la Ley General Tributaria, y no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Quinto. — Recursos: Contra el acto que es objeto de publicación podrá interponer recurso de reposición ante el inspector jefe de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el BOP.

Obligado tributario: Vicente Sos Mallada.

Domicilio: Calle General Capaz, 1, de Zaragoza.

Acta: Modelo A-01 número 14425631.

Concepto tributario: IVA.

Período: 1993.

Deuda tributaria: 593.573 pesetas.

Zaragoza, 24 de enero de 1996. — El inspector jefe, J. Agustín Colás Vicente.

Núm. 6.628

Para conocimiento del obligado tributario que se indica, al que no se ha podido hacer entrega de las actas cuyos datos se detallan, por incidir en los supuestos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica su derecho a presentar ante el inspector jefe de esta Delegación las alegaciones que considere oportunas, previa puesta de manifiesto del expediente si lo desea, dentro del plazo de los quince días siguientes a la fecha de publicación en el BOP. Se advierte asimismo al interesado que el inspector jefe, dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, dictará el acto administrativo que corresponda.

Obligado tributario: José Fermín Ceresuela Barrau.

Domicilio: Hernán Cortés, 23, de Zaragoza.

Concepto tributario: IRPF.

Período: 1989.

Acta: Modelo 02, número 60119124.

Deuda tributaria: 332.632 pesetas.

Zaragoza, 25 de enero de 1996. — El inspector jefe, J. Agustín Colás Vicente.

Núm. 6.629

Para conocimiento de la obligada tributaria que se indica, a la que no se ha podido hacer entrega de la notificación de la incoación del expediente sancionador por infracción simple ni de la diligencia a que se refiere el artículo 47.3 a) del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939 de 1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica la incoación del mencionado expediente, en el que se propone por el actuario la multa más adelante señalada que, previa puesta de manifiesto del mismo, si lo desea, formule las alegaciones que estime convenientes ante esta Dependencia en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOP. Dentro de los quince días siguientes al término del plazo para formular alegaciones la Inspección elevará, en su caso, el expediente al delegado de la Agencia para imponer la sanción, quien resolverá dictando el correspondiente acto administrativo.

Obligada tributaria: Reytra, S.L.

Domicilio: Camino de la Noguera, N-1, de Miralbuena (Zaragoza).

Acta: Modelo A-07, número 60003511.

Fecha: 10 de octubre de 1995.

Deuda tributaria: 150.000 pesetas.

Zaragoza, 24 de enero de 1996. — El inspector jefe, J. Agustín Colás Vicente.

DEPENDENCIA GESTION TRIBUTARIA

Núm. 6.553

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios expresados por los contribuyentes relacionados, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Delegación.

Contribuyente y último domicilio

Concepto: Devolución de transferencias IVA 1994

Eurotermia Climatización, S.L. Desiderio Escosura, 51, de Zaragoza.

Grupo History, S.L. San Vicente de Paúl, 29, de Zaragoza.

Innovación Lirda, S.L. Avenida de Valencia, 45, de Zaragoza.

Lozano Yubero, Juan Jesús. Avenida de Tenor Fleta, 66, de Zaragoza.

Tetrima, S.L. Polígono Proalca, sin número, nave 56, de Cadrete (Zaragoza).

Zaragoza, 30 de enero de 1996. — La delegada adjunta de la AEAT, Lourdes Escanero García.

ADMÓN. ARRABAL-PUENTE DE SANTIAGO

Núm. 6.546

El administrador de la AEAT en Arrabal-Puente de Santiago hace saber que se han denegado los aplazamientos correspondientes a los siguientes deudores, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación.

DNI/CIF, apellidos y nombre/razón social, liquidación e importe en pesetas

- 17.206.424. Andreu Pérez, Mercedes. A5060195530005528. 40.075.
 A-50.516.442. Arpetrol Comercial, S.A. A5060195530007585. 230.608.
 A-50.516.442. Arpetrol Comercial, S.A. A5060195530007574. 141.748.
 17.449.887. Bautista Jiménez, Silvia. A5060095800002375. 51.538.
 17.145.133. Bayo Pérez, M.ª Pilar. A5060195530007662. 31.788.
 17.145.133. Bayo Pérez, M.ª Pilar. A5060195530007673. 48.001.
 18.211.693. Díaz Quesada, José M.ª. A5060195530010368. 9.979.
 18.211.693. Díaz Quesada, José M.ª. A5060195530010379. 21.401.
 50.932.549. Gómez Méndez, Julián. A5060195530004340. 45.245.
 17.156.225. Gracia López, Roberto. A5060194560002076. 62.614.
 17.156.225. Gracia López, Roberto. A5060194560002110. 33.610.
 7.827.801. Gutiérrez Rodríguez, Josefa. A5060195530004384. 38.352.
 15.955.487. Igea Soria, Manuel. A5060195530002525. 133.152.
 17.785.380. Marín Sola, Gregorio. A5060194530004834. 95.748.
 17.130.716. Ramón Perul, Javier. A5060195560001329. 78.795.
 17.130.716. Ramón Perul, Javier. A5060195560001330. 76.480.
 17.695.603. Royo Ainaga, Juan Eusebio. A5060195530005055. 22.951.
 17.695.603. Royo Ainaga, Juan Eusebio. A5060195530005066. 30.924.
 17.970.351. Sancho Lisbona, Ricardo. A5060194010000151. 1.962.460.
 17.970.351. Sancho Lisbona, Ricardo. A5060194010000140. 1.362.167.

Los importes cuyo aplazamiento/fraccionamiento de pago ha sido denegado deberán ser ingresados, junto con los intereses de demora que figuran en la liquidación que se adjunta, hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente, según esta notificación se haya recibido en la primera o segunda quincena del mes.

Recursos y reclamaciones. — Contra el presente acuerdo podrá interponerse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

- Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244 de 1979.
- Reclamación económico-administrativa ante los Tribunales Económicos-Administrativos Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1991 de 1981.

Zaragoza, 31 de enero de 1996. — El administrador, Miguel Monreal Rigabert.

ADMINISTRACION DE LAS FUENTES

Núm. 6.550

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y al no poderse notificar directamente en los domicilios de los contribuyentes que más adelante se relacionan, se les requiere a los mismos con relación a su declaración del impuesto especial sobre determinados medios de transporte correspondiente al ejercicio 1994, al objeto de comprobar la base imponible declarada, debiendo justificar la correcta aplicación del artículo 69 de la Ley 38 de 1992, de Impuestos Especiales.

Por ello deberá personarse en la Dependencia o Sección de Gestión de la oficina arriba indicada, para lo cual dispone de un plazo de diez días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al mismo tiempo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.3 de la Ley General Tributaria, se da apertura al trámite de audiencia y se le pone de manifiesto el expediente para examinar, si lo estima oportuno, dicho expediente, alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes y aportar las restantes pruebas que juzgue conveniente. Transcurrido este plazo y a la vista de los mismos, se le comunicará la liquidación provisional que, en su caso, proceda.

Si antes del vencimiento del citado plazo manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos, se tendrá por realizado el trámite, de acuerdo con el artículo 84.3 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NIF, nombre y apellidos y último domicilio

- 17.201.375. Gascón Ferrer, Justo. Diez de Agosto, 16.
 25.425.205. López Lázaro, Luis Miguel. Francisco de Quevedo, 23.
 16.773.474. Gonzalo Pérez, Justa. Marqués de Ahumada, 10.
 25.430.746. Fernández Olivas, Dolores. Castilla, 5.
 17.312.276. Argomániz Ferrández, Pedro. Plaza General Muñoz Grandes, 1.
 46.224.907. García Langa, Anfbal Germán. Avenida San José, 179.
 17.203.577. Ripa Sorolla, Manuel. Gimeno Vizarra, 34.
 17.691.443. García Sanz, Carlos. Emilio Castelar, 45.
 17.207.968. Queralt Solari, M.ª Isabel. Berlín, 9.
 25.156.277. Blánquez Redondo, Daniel. Salvador Mingujón, 6.

Zaragoza, 25 de enero de 1996. — El administrador en funciones, Jesús Loscos Loscos.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 9.415

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 9 de febrero de 1996, acordó admitir la abstención formulada por don Eudaldo Casanova Surroca para forma parte del tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de técnico auxiliar sociocultural de Acción Social, por entender que se halla incurso en lo establecido en el artículo 28-2 e) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en consecuencia, designar a don Santiago Aldea Gimeno, concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento, como vocal suplente de don Javier Muñoz Serrano en el mencionado tribunal.

Asimismo se abre un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 1996. — El teniente de alcalde del Area de Régimen Interior. — El oficial mayor.

Núm. 9.416

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 2 de febrero de 1996, acordó estimar la recusación formulada contra el tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de plazas de técnico de Administración general, publicada en el BOP del día 22 de noviembre de 1995, y en concreto contra Santiago Aguerri Aladrén, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, y Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, que disponen que los miembros del tribunal deberán poseer una titulación de igual o superior nivel académico que las plazas objeto de oposición.

En consecuencia, en el mencionado tribunal actuará don Juan Antonio Paricio Martín, en representación de los trabajadores y como vocal suplente de don José Antonio Esteban Cañada.

Asimismo se abre un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 1996. — El teniente de alcalde del Area de Régimen Interior. — El oficial mayor.

Núm. 7.674

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 1996.

Se constituyó el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 10.15 horas, en la Sala del Consejo del Edificio de Dirección de Urbanismo "El Cubo", bajo la presidencia de la excelentísima señora alcaldesa, doña Luisa-Fernanda Rudi Ubeda, con asistencia de los siguientes señores concejales: don Mariano Alierta Izuel, don José Alberto García-Atance Alvira, don José Atarés Martínez, don Antonio Suárez Oriz, don José Luis Santacruz Rodríguez, don Armando Pérez Borroy, don Santiago Aldea Gimeno, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros y don Antonio Gaspar Galán; la interventora accidental, doña María Jesús Palasí Soteras; don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Larios Tabuena. El presidente declara abierta la sesión. Asisten con voz y sin voto la señora Zarralanga y los señores Comín y Murillo. No asiste don José Ocejó.

Aprobar, si procede, las relaciones de los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia durante el pasado mes de diciembre.

Aprobar, si procede, el acta de la sesión de fecha 13 de diciembre de 1995.

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias de Obras Mayores

- Conceder licencia de obras:
 - A Agustín y Barranco, S.L., al proyecto de ejecución para construcción de edificio en calle Marqués de San Felices, angular a calle Bartolomé Llorente. (3.147.761/94..)
 - A don Carmelo García Guía, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Corazón de Jesús, n.º 2. (3.193.275/95.)
 - A don Javier Jordana Dot, para reparación de cubierta y forjado bajo cubierta en calle Franco y López, n.º 21. (3.128.911/95.)
 - A doña María Rosario Tolosana Abizanda, para ampliación de vivienda unifamiliar en calle Ginés Lalana, n.º 12. (3.161.512/95.)
 - A don Rafael Pamplona Abenoza, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de la calle Moncasi, n.º 5, para instalación de un ascensor en edificio de viviendas sito en calle Moncasi, n.º 5. (3.132.662/95.)
 - A don Manuel Carreras Lecina, en nombre y representación de Infocarreras, S.L., para distribución de local en planta baja para 15 trasteros en calle Capitán Oroquieta, n.º 6. (3.112.186/95.)

- 1.7. A C-40, S.L., para construcción de 11 viviendas y garajes en calle La Joya, n.º 31. (3.162.911/95.)
2. Rectificar el error material existente en la licencia de obras concedida a don Armando Bailo Pola, para construcción de 2 viviendas unifamiliares en urbanización Montecanal, A.O.D.R. n.º 4, parcelas 23 y 24. (3.078.776/95.)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

3. Conceder a don Miguel Angel Castillo Malo, en representación de la Junta de Compensación del Sector 51-1 del PGOU (calle Marqués de la Cadena, avenida de Cataluña, avenida Puente del Pilar), prórroga para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de urbanización del mencionado Sector. (3.212.959/95.)
4. Conceder a don Alberto Gracia Pomar, en representación de Cobasa, S.A., Inmobiliaria, prórroga para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de obras ordinarias en calle Ramón y Cajal y calle Lirio. (3.209.544/95.)
5. Conceder a don José Carlos Tabuenca Gallardo, en representación de la Junta de Compensación del polígono 43-C del PGOU, prórroga para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de urbanización del citado ámbito. (3.214.511/95.)
6. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de urbanización en calle Ruiseñor, esquina a calle Felisa Galé, por importe de 31.250 pesetas, a solicitud de Inmobiliaria Ruiseñor, S.A. (3.170.131/95.)
7. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en Residencial Santa Isabel, por importe de 1.510.000 pesetas, a solicitud de don José Javier Parra Campos, en representación de Ebroza. (3.125.618/95.)

Servicio de Planeamiento

8. Emitir informe urbanístico en camino del Viernes, solicitado por don Miguel Angel Felipe Baldira. (3.196.396/95.)
9. Emitir informe urbanístico en calle Duquesa Villahermosa, n.º 53, solicitado por doña Bienvenida Jiménez Jiménez. (3.210.970/95.)
10. Emitir informe urbanístico en terreno sito en camino de Vistabella, n.º 7, solicitado por doña Concepción Alpuente Viñado. (3.214.779/95.)
11. Dar cuenta de la comunicación previa efectuada por doña Belén Obón Díaz, a la interposición de recurso contencioso-administrativo al acuerdo del Consejo de Gerencia que desestima la solicitud de licencia de parcelación en polígono 60. (3.200.718/95.)
12. Aceptar el desistimiento de la tramitación de estudio de detalle en solar sito en plaza de Salamero, esquina con calle Azoque, instado por Construcciones C.G.H. (3.042.224/95.)

Servicio de Casco Histórico

13. Requerir a la propiedad de la finca ubicada en calle Temple, n.º 14, para que proceda a realizar obras en planta baja, fachada y elimine entrada de aguas. (815.659/86.)
14. Requerir nuevamente a la propiedad de la finca ubicada en plaza de Los Sitios, n.º 10, para que proceda a realizar obras en balcón de la primera planta. (3.072.161/94.)
15. Conceder prórroga a la propiedad de los siguientes inmuebles para llevar a cabo la ejecución de las obras ordenadas:
- 15.1. Calle Boggiero, n.º 78. Seis meses. (3.129.238/92.)
- 15.2. Calle San Vicente de Paúl, n.º 5. Tres meses. (3.140.137/93.)
16. Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:
- 16.1. Calle Armas, n.º 38-40 y n.º 42, por no haber realizado obras en medianil. (3.052.230/95.)
- 16.2. Calle Boggiero, n.º 62, por no realizar obras en cubiertas y fachada. (3.129.263/92.)
- 16.3. Calle Libertad, n.º 5, por no realizar obras en cubiertas y escalera. (3.221.657/94.)
- 16.4. Calle San Lorenzo, n.º 42, por no realizar obras en fachada, forjados y red de vertido. (3.206.182/90.)
- 16.5. Claustro de la vida comunitaria de La Cartuja Baja, por no adoptar medidas de seguridad. (3.204.547/94.)

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia

Servicio de Licencias de Actividades

17. Requerir a los siguientes interesados para que en el plazo improrrogable de treinta días procedan a la clausura voluntaria de las siguientes actividades:
- 17.1. A Comynan, S.L., titular de la actividad de comercio de aparatos eléctricos sito en calle Juan Cabrero, n.º 12. (3.012.524/93.)
- 17.2. A Viaña e Hijos, S.L., titular de la actividad de venta de pan y repostería sito en calle Italia, n.º 41. (3.011.523/94.)
- 17.3. A Longinos Buisán Bara, S.L., titular de la actividad de bar, denominado "Pay Pay", sito en calle Reina Fabiola, n.º 10. (3.046.126/94.)
- 17.4. A Worthing, S.C., titular de la actividad de academia de enseñanza de idiomas sito en calle Panamá, n.º 2. (3.076.557/92.)
- 17.5. A don Fernando Navarro Pérez, titular de la actividad de fábrica de pan en calle Borao, n.º 5. (3.101.324/92.)

- 17.6. A Courfa, S.L., titular de la actividad de oficina sito en calle Blancas, n.º 4-6, 1.º C. (3.081.969/91.)
- 17.7. A Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación, S.A., titular de la actividad de oficina sito en calle Trovador, n.º 14-16. (3.069.031/89.)
- 17.8. A Talleres Jalpe, S.C., titular de la actividad de taller auxiliar de mecanización sito en carretera de Castellón, n.º 42, nave 6. (3.153.233/92.)
- 17.9. A Lámparas Aparicio, S.L., titular de la actividad de fábrica de lámparas sito en calle Aries, n.º 3, polígono Las Navas del barrio de San Juan de Mozarrifar. (3.028.765/92.)
- 17.10. A Selección Cerámica, S.L., titular de la actividad de venta de materiales de saneamiento sito en calle Miguel Servet, n.º 3. (3.005.926/92.)
- 17.11. A don Carlos Beltrán Palacín, titular de la actividad de venta menor de libros sito en calle Pedro María Ric, n.º 17. (3.024.794/90.)
- 17.12. A don Francisco Javier Arraco Ruiz, titular de la actividad de bar sito en calle Inglaterra, n.º 1. (3.044.787/91.)
- 17.13. A Automáticos San Mateo, S.L., titular de la actividad de bar sito en calle Privilegio de la Unión, n.º 31. (3.042.920/91.)
- 17.14. A don Constantino Arralde Pérez, titular de la actividad de venta de prendas sito en paseo de la Constitución, n.º 29 bis. (3.119.818/90.)
- 17.15. A J. Rando, S.A., titular de la actividad de comercio de muebles sito en calle José María Matheu, n.º 8. (3.043.614/90.)
18. Proceder a la clausura y precintaje de las siguientes actividades:
- 18.1. Local destinado a restaurante chino sito en paseo de la Constitución, n.º 22, cuyo titular es Ciudad Feliz, S.C. (3.166.964/91.)
- 18.2. Local destinado a taller mecánico sito en calle Baleares, n.º 5 del barrio de Casetas, cuyo titular es Mecánicas A.P., S.C. (3.165.340/90.)
- 18.3. Local destinado a venta de automóviles sito en vía Hispanidad, n.º 104-106, cuyo titular es Oasis Motor, 4x4. (3.006.517/90.)
- 18.4. Local destinado a cafetería sito en plaza Amazonas, sin número, cuyo titular es Cafetería Amazonas, S.C. (3.015.060/93.)
19. Proceder al precintaje de equipos de música existente en las siguientes actividades:
- 19.1. Local destinado a pub, denominado "Batikano", sito en calle Zumalacárregui, n.º 31. (3.213.240/94.)
- 19.2. Local destinado a pub, denominado "Beirut", sito en calle La Ripa, n.º 7, y cuyo titular es don Carlos Blanco Embid. (3.188.098/91.)

Servicio de Medio Ambiente

20. Requerir a Vasconia, S.C., titular de la actividad de pub "JB", sito en calle Vasconia, n.º 7, para que en el plazo de un mes proceda a subsanar las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.216.300/94.)
21. Requerir a Baragoza, S.C., titular de la actividad de bar "El Lazarillo del Macip", sito en calle Turco, n.º 5, para que en el plazo de un mes proceda a subsanar las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.098.535/92.)
22. Requerir a la Comunidad de propietarios, titular de la actividad de torre de refrigeración y bomba de recirculación, sito en plaza Salamero, n.º 5, para que en el plazo de un mes proceda a subsanar las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.117.451/94.)
23. Requerir a la Comunidad de propietarios, titular de la actividad de bomba de agua, sito en calle Andrés Vicente, n.º 27, para que en el plazo de un mes proceda a subsanar las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.168.382/93.)
24. Sancionar a Iverlux, S.L., titular de la actividad de fabricación de aluminado, sito en calle Ventura Rodríguez, n.º 42, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente Atmosférico. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.148.730/90.)
25. Sancionar a don José Miguel Lacosta Martínez, titular de la actividad de cafetería "Lacosta 3", sito en vía Universitat, n.º 44, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones y de atmósfera. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.150.807/90.)
26. Sancionar a don Juan José Escartín Sevil, titular de la actividad de bar "Veracruz", sito en calle García Arista, n.º 21, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones y de atmósfera. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.093.601/93.)
27. Queda retirado del orden del día el dictamen proponiendo desestimar la denuncia por molestias de ruidos formulada por don José María Tena Montañel, contra la actividad de "Aramodul", sito en calle Monasterio de Siresa, n.º 31, para que se proceda a una nueva medición más selectiva. (3.165.908/93.)
28. Desestimar la denuncia por molestias de ruidos formulada por doña Ana Baringo Giner, contra la actividad de "Taller moldeadores metálicos don Bertoll", sito en calle Cantín y Gamboa, n.º 31, ya que la actividad cumple con la normativa vigente. (3.107.110/95.)
29. Desestimar la denuncia por molestias de humos y gases formulada por don Francisco Arranz Arranz, contra la actividad de bar "Capitol", sito en calle Río, n.º 8, cuyo titular es Fraelco, S.L., ya que la actividad cumple con la normativa vigente. (3.091.574/95.)

Expedientes para posterior aprobación plenaria*Servicio de Ejecución de Planeamiento*

30. Recibir provisionalmente las obras contempladas en el proyecto de obras ordinarias para dotación de servicios en calle Tarba, en barrio de Villamayor, a solicitud de don Carmelo Andrés Mayoral. (3.140.994/95.)

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia y dada cuenta de la sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de fecha 4 de diciembre de 1995, recaída en el recurso número 1.499/1993, interpuesto por don José Sebastián Domingo por denegación de licencia de apertura de la actividad de desguace de automóviles en terrenos situados en la carretera de Logroño, kilómetro 2, de conformidad con lo señalado por la asesoría Jurídica, se acuerda no recurrir la misma en casación y ejecutarla en sus propios términos.

Dada cuenta de la situación de inestabilidad existente en la margen izquierda del Canal Imperial de Aragón, tramo comprendido entre el Puente de la Avenida de América y el Puente de Paseo de Renovaes, especialmente en la zona frontal a la Clínica de San Juan de Dios, que puede dar lugar a graves daños a personas y bienes, el Consejo de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 1996, acordó dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a fin de que se realicen las obras precisas de estabilización del cauce que eliminen los riesgos indicados, actuación que por la razón apuntada se considera urgente y que contribuirá a evitar la exigencia de responsabilidades de todo tipo en el caso de que una falta de actuación pública no evite la producción de los posibles daños.- Teniendo conocimiento que en fechas próximas se va a llevar a cabo un corte en el curso de agua del Canal, se considera que concurre una circunstancia favorable para la ejecución de las obras de referencia.

El señor Aldea pregunta por la licencia de obras del colegio Montemolín y a lo que se le informa que está pendiente de que la Junta presente el proyecto de compensación. Las bases y estatutos de la Junta de compensación se presentara, en el pleno de enero se podría aprobar todo en un solo acto, y poder desbloquear la licencia.

El señor García Atance da explicación al Consejo de unas declaraciones suyas hechas a los medios de comunicación y que han aparecido estos días en la prensa relativas a expedientes y denuncias a funcionarios. Dichas declaraciones han sido equivocadas no correspondiendo a las declaraciones reales que hizo en su día, de las cuales los medios de comunicación se hicieron eco y solo en un periódico se rectificó.

A propuesta de la excelentísima señora alcaldesa, el Consejo de Gerencia acuerda hacer público que el único expediente iniciado es el que ya se conoce y que hay una serie de denuncias que se están estudiando y que no se sabe si van a dar lugar a expediente o no.

El señor Berdié hace constar en acta que a juicio del grupo de Izquierda Unida se está dando una información, la cual tal y como ha aparecido en los medios de información, carece de todo rigor.

El señor Gaspar propone la inclusión en la operación asfalto los accesos a los centros de salud sites en calle Santuario de Cabañas, en el barrio de San José, y en calle de la Alameda, del barrio de Santa Isabel, los cuales estos días con las lluvias se han convertido en barrizal.- Se acuerda estudiar su inclusión en la operación asfalto.

Igualmente el señor Gaspar comenta que la empresa que estaba realizando las obras de la plaza del barrio de San José ha solicitado la suspensión de pagos y lleva varios días sin trabajar; apunta la necesidad de ver la forma de continuar estas obras.- Se le informa que se está buscando la forma de que esta empresa ceda su contrato de obras a otra empresa para continuar las obras.

A continuación hace referencia a los terrenos industriales del término municipal de Zaragoza que ya no desarrollan su propia actividad y están sin recalificar, y en el avance de la revisión del Plan General se contempla para su recalificación la elaboración de una normativa conjunta. Considera que sería necesario empezar a trabajar en este sentido, por ser terrenos sujetos a tensión.

Salen la excelentísima señora alcaldesa y el señor Atarés.

El señor Berdié pone de manifiesto la situación del expediente relativo a la solicitud de la empresa promotora a la que se le había aprobado el proyecto de desarrollo de toda la zona del antiguo Cuartel de Sementales, de prórroga de plazos para la ejecución del mismo. Esta solicitud fue denegada por el Consejo de Gerencia y se inició un estudio de propuesta de aplicación de reducción de volumen en esta zona de la ciudad. Habiendo pasado ya varios meses de este acuerdo y siendo una zona de desarrollo urbanismo importante en el centro de la ciudad, y habiéndose producido un incumplimiento de la normativa vigente, pide información al respecto. Se comunica al señor Berdié que en la próxima sesión se presentará un informe sobre este tema.

—Sale el señor Suárez.

El señor Berdié insiste en las actuaciones de la calle Antonio Leyva y se le informa que el expediente de expropiación ya está lanzado y la obras de apertura de la calle ya están adjudicadas.

Seguidamente el señor Berdié pregunta por el PAU de Mozalbarba- carretera de Logroño y se le informa que el PAU y la correspondiente modificación del PGOU están muy avanzado y se van a presentar al Pleno de enero o febrero, pues ha surgido el problema del desdoblamiento de la carretera y del trazado del AVE, el cual discurre por esta zona, pero que no afecta a las viviendas existentes.

—Entra el señor Suárez y la excelentísima alcaldesa.

El señor Comín comenta que en el barrio de San José, en la zona del Centro de Salud, existe un solar del cual una zona que se cedió en su día está ajardinada por una propiedad privada y el resto no. Se debería realizar un proyecto de urbanización y ajardinamiento en el resto del solar.

Finalmente la señora Zarralanga comenta la situación de la calle Agustín Jericó, que al estar en obras y producirse el temporal de lluvias han llevado a una gran preocupación de los vecinos por las simas que se han producido y por la existencia de calefacciones de carbón en varias fincas, al negarse los camiones a entrar a descargar por temer que el suelo no soporte el peso de los mismos, e igualmente se han producido inundaciones en las calderas. Por todo ello poner de manifiesto la necesidad de acometer este asunto de una manera urgente y puesto que la calle se va a hacer, poner un cuidado especial en qué tipo de desagüe se va a mantener, para evitar levantar la calle después de que las obras estén realizadas.- Se le informa que en el día de hoy por la mañana se ha procedido a la colocación de pasarelas a todos los portales.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.

Zaragoza, 10 de enero de 1996.— El secretario general, Federico Larios Tabuena. — Visto bueno: La alcaldesa.

Núm. 7.674*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 1996.*

Se constituyó el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 10.10 horas, en la Sala del Consejo del Edificio de Dirección de Urbanismo "El Cubo", bajo la presidencia de don Mariano Alierta, primer teniente de alcalde, y con asistencia de los siguientes señores concejales: don José Alberto García-Atance Alvira, don José Atarés Martínez, don Antonio Suárez Oriz, don José Luis Santacruz Rodríguez, don Armando Pérez Borroy, don Santiago Aldea Gimeno, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros y don Antonio Gaspar Galán; el gerente de Urbanismo, don José Enrique Ocejo Rodríguez; el interventor, don José Manuel Oliván García; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor, y el secretario general, don Federico Larios Tabuena.- Asisten con voz y sin voto doña Ana Isabel Zarralanga Lasobras, don Emilio Comín y don José Cruz Murillo Arruego.- El presidente declara abierta la sesión.- Excusan su asistencia la excelentísima señora alcaldesa y el gerente de Urbanismo.

Antes de entrar en el orden del día se acuerda instar a la Confederación Hidrográfica del Ebro para que proceda a realizar las obras de limpieza del Canal.

Aprobar, si procede, las relaciones de los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia durante el pasado mes de diciembre.

Aprobar, si procede, el acta de la sesión de fecha 20 de diciembre de 1995.

Oficial

1. Aprobar definitivamente la modificación del art. 8 del Reglamento de la Gerencia Municipal de Urbanismo y el art. 153.1 del Reglamento Orgánico. (3.129.540/95.)

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo*Servicio de Licencias de Obras Mayores*

2. Conceder licencia de obras a:

2.1. Doña Mercedes Criado de Miguel, para rehabilitación de edificio en calle Horno, n.º 6. (3.206.587/94.)

2.2. Doña Rogelia Pérez Pérez y don José Esteban Plou Castillo, para construcción de dos viviendas unifamiliares en urbanización Montecanal AODR-4, parcelas 40 y 41. (3.184.010/95.)

2.3. Don Carlos Briceño Viviente (Inmobiliaria Almozara, S.A.) al proyecto de ejecución para construcción de 48 viviendas, locales y garaje en Coso, núms. 76-82. (3.148.213/95).- Se abstienen los señores Berdié, Aldea, Pérez y Gaspar.

2.4. Don Fernando Samper Rivas, para construcción de explotación agrícola familiar y vivienda en avenida de Academia General Militar. (3.005.628/95.)

2.5. Dada cuenta del dictamen proponiendo conceder licencia de obras a Epsilon para la construcción de 102 viviendas en calle Balbino Orensanz, se acuerda lo siguiente:

—Primero: Otorgar la licencia al proyecto de ejecución de 102 viviendas unifamiliares adosadas en las parcelas A y B del polígono 52-B1, 2, sitas en calles Balbino Orensanz (angular a calle Velilla de Ebro y calle Miguel de Asso), con las siguientes condiciones, además de las generales normalizadas:

a) Los costes de urbanización repercutibles a las parcelas mencionadas, en relación a los del viario y servicios perimetrales, se cuantifican en un 46,58% con base en los aprovechamientos previstos en el planeamiento vigente, ascendiendo el porcentaje indicado a la cantidad de 41.770.700 pesetas. Esta cantidad deberá ser hecha efectiva o garantizada a través de: Abono al Ayuntamiento de la cantidad equivalente al 16,18% que asciende a 7.585.500 pesetas.- Prestación mediante aval bancario suficiente el porcentaje restante que asciende al 38,42%, lo que importa la cantidad de 34.185.140 pesetas.

b) Requerir a lo promotores para que presente el proyecto de urbanización interior complementaria para someterlo a aprobación municipal.

c) Requerir a los promotores para que presenten una operación jurídica complementaria al proyecto de compensación de modo que se determinen las cuotas de urbanización porcentualmente.

d) De conformidad con lo establecido en la legislación urbanística la ocupación de las viviendas no podrá llevarse a cabo hasta que no estén ultimadas las obras de urbanización interior.

—Segundo:

a) Proceder a modificar o en su caso, revisar el Plan parcial del polígono 52-B, a fin de que por medio del mismo se adecúen los usos de los terrenos y los aprovechamientos, con especificación de los que destinen a usos y servicios públicos de modo que quede garantizado el interés público a través del planeamiento parcial.

b) Para la gestión del Plan parcial modificado o revisado habrá de aportarse el correspondiente proyecto de compensación en el que se ajustarán las cuotas de urbanización correspondiente a cada una de las fincas resultantes.

—Tercero: Por el Servicio de Disciplina Urbanística se llevarán a cabo las actuaciones precisas en orden a determinar la posible concurrencia de infracciones de esa naturaleza. (3.008.933/95.)

3. Conceder certificado final de obra

3.1. A don Luis Guerri Atace, edificio sito en calle Rosas, n.º 8. (3.155.421/94.)

3.2. A Sociedad Cooperativa de Viviendas La Cartuja de la Concepción, de obra de 38 viviendas unifamiliares sitas en calle Virgen de La Blanca, Alonso de Villalpando y otras. (3.090.163/95.)

4. Dar de baja en los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de la vía pública mediante valla o andamio y devolver el depósito provisional constituido para garantizar los servicios urbanísticos que pudieran ser afectados por la instalación solicitada:

4.1. Plastiwall, S.L., en avenida de Madrid, 116. (3.190.728/95.)

4.2. Doña María Blanca Muneta Salinas, en Supervía, 36. (3.187.582/95.)

4.3. Don Santiago Olmos Mango en calle Bretón, 22. (3.189.561/95.)

4.4. Comunidad de propietarios en Gran Vía, n.º 36. (3.170.693/95.)

4.5. Hermanas de la Caridad de Santa Ana, en calle Venecia, n.º 12-16. (3.173.400/95.)

4.6. Comunidad de propietarios en calle Cervantes, n.º 4. (3.174.200/95.)

4.7. Almacenes Kaymo, S.A., en paseo de Las Damas, angular a León XIII. (3.174.211/95.)

4.8. Comunidad de vecinos en paseo de Teruel, n.º 31. (3.168.591/95.)

4.9. Don José Luis Olmos Plaza, en calle Pedro María Ric, 29. (3.099.697/95.)

4.10. Construcciones y Rehabilitaciones La Cima en calle Alfonso X el Sabio. (3.187.618/95.)

4.11. Federico Urzáiz Sáenz, en calle Juan Pablo Bonet, 20. (3.154.725/95.)

4.12. Federico Urzáiz Sáenz, en calle Sevilla, 12. (3.172.293/95.)

4.13. Dinki, S.A., en calle Santa Joaquina de Vedruna, 3. (3.169.660/95.)

4.14. Comunidad de propietarios en calle Escultor Ramírez, 5-7. (3.179.066/95.)

4.15. Don Arturo Escolano Ruiz en avenida de Madrid, 151. (3.169.696/95.)

4.16. Jura Zueco Muñoz, en calle Nuestra Señora de Bonaria, sin número. (3.181.498/95.)

4.17. Pinturas Alberto Suills Gotor, S.L., en calle La Milagrosa, 14. (3.177.260/95.)

4.18. Don Angel García Vallas, en calle Escultor Moreto, 1. (3.185.151/95.)

4.19. Doña Enriqueta Rubio Fresno, en calle Fray Julián Garcés, angular a Dr. Mariscal. (3.179.7848/95.)

4.20. Don Angel García Vallas en calle María Moliner, 3. (3.172.048/95.)

4.21. Don Florencio Villanueva Ruiz, en calle Arias, 44. (3.182.152/95.)

4.22. Don Fausto Aznar en calle Refugio, n.º 8. (3.186.244/95.)

4.23. Doña Milagros Rodrigo Latas en avenida de la Constitución, n.º 7 del barrio de Casetas. (3.176.446/95.)

4.24. Don José Angel Floria García, en calle Manifestación, n.º 20. (3.183.050/95.)

4.25. Don Roberto Guillén Rebullida en plaza Mayor, 19 duplicado, del barrio de Juslibol. (3.176.434/95.)

4.26. Don Fernando Ruiz Montañés en calle Agustina de Aragón, 30. (3.183.270/95.)

4.27. Doña Inés Baquero Rubio en calle Padre Claret, 11. (3.174.223/95.)

4.28. Don José Luis Sanz Blánquez en calle Mayor, 56, del barrio de Juslibol. (3.185.163/95.)

4.29. Construcciones y Decoración Ardeco, S.L. en calle Conde Aranda, 106 al 110. (3.188.321/95.)

4.30. Arturo Escolano Ruiz en calle Coimbra, n.º 3. (3.169.684/95.)

4.31. Don Agustín Clavo Lorente en calle Francisco de Quevedo, 15. (3.182.922/95.)

4.32. Don Seraffín Gutiérrez Carral, en calle Sauce, 61, del barrio de Santa Isabel. (3.141.794/95.)

4.33. Vela Artieda, S.L., en calle Río Cinca, 27. (3.167.510/95.)

5. Conceder a Promociones Tabuena, licencia de parcelación de la manzana 48 B, área C, polígono 43. (3.102.449/95.)

6. Conceder a Construcciones Inmobiliarias Los Arcos, S.A., para colocación de cartel en avenida de Gómez Laguna-vía Hispanidad. (3.004.217/95.)

7. Conceder a don Ramón Buil Aminci, en representación de Pibasa, licencia de obras para instalación de cartel publicitario en parcela 31 del P.E. área U-40-1.

8. Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de fecha 27 de noviembre de 1995, en recurso contencioso-administrativo n.º 806/93, por la que se anula una condición impuesta en la licencia de obras concedida a Construcciones Tabuena para obras en avenida de Pablo Gargallo. (3.492.004/93.)

Por la Secretaría General se indica el riesgo que se corre si se imponen condiciones que no se ajusten a norma.

Servicio de Licencias de Actividades

9. Quedar enterado de la tramitación del expediente de solicitud de apertura de local destinado a venta de bebidas a través de máquinas expendedoras, solicitada por doña Rocío García Colás y situado en calle Arzobispo Doménech, n.º 40; que una vez finalizados los plazos correspondientes se elevará directamente a la Alcaldía-Presidencia la desestimación de la licencia de apertura solicitada. (3.177.051/95.)

10. Conceder a Baco Zaragoza, S.L. representada por Juan Grau Rafols, licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a la venta de vinos, sito en avenida de Navarra, 180, Centro comercial Augusta, local 69. (3.149.612/95.)

11. Conceder licencia de acondicionamiento e instalación de locales destinado a cafés/bares/restaurantes, sin equipo de música, incurso en el Grupo I de las O.M. de Distancias Mínimas:

11.1. Don Vicente Alvarez Lalinde, para local destinado a bar en calle Sangenis, 21-23. (3.206.441/994.)

11.2. Pastelería Ramos León, S.L., local destinado a bar-cafetería, sito en calle Valle de Broto, 18. (3.019.707/94.)

11.3. Don José María Erdozaín Cebollero, para local destinado a bar en calle Antonio Maura, 24. (3.022.483/95.)

11.4. Doña María Dolores Castillo Muñoz, para local destinado a bar sito en calle María Zayas y Sotomayor, 13-15. (3.020.368/95.)

12. Conceder al Colegio Salesiano Nuestra Señora del Pilar, representado por don Pedro Caro Zugati, licencia de acondicionamiento de instalación de local destinado a centro polideportivo, salón de actos y totalidad de las instalaciones sito en calle San Juan Bosco, sin número. (3.190.708/92.)

13. Denegar a doña Concepción Santamaría García licencia para acondicionar e instalar local destinado a cafetería, sito en calle Capricornio, 25, habida cuenta los informes desfavorables emitido por la Unidad Técnica de Locales y la Sección Técnica de Actividades. (3.135.900/4.)

14. Denegar a doña Milagros Bernad Villagrasa licencia de obras para acondicionar e instalar local destinado a bar Casa Amadico, sito en calle Jordán de Urriés, n.º 3, habida cuenta el informe desfavorable emitido por la Unidad Técnica de Locales, Inspecciones. (3.137.750/93.)

15. Denegar a Banco de Santander licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a oficina bancaria sito en calle Santander, 29, habida cuenta las deficiencias observadas por la Unidad Técnica de Locales. (3.023.075/94.)

16. Quedar enterado del cambio de titularidad a favor de doña Rosa Letosa Albero en representación de El Polizón, S.C., y denegar licencia de acondicionamiento e instalación de bar sito en calle Pablo Casals, 21. (3.083.785/94.)

17. Estimar recurso interpuesto por el Instituto Nacional de Empleo, contra resolución desestimatoria del Consejo de Gerencia de 15 de junio de 1994 y extender certificado final de obra respecto de local sito en calle Dr. Cerrada, n.º 3, destinado a oficinas, habida cuenta que la intervención se ajusta a la licencia otorgada. (3.176.554/91.)

18. Desestimar recurso interpuesto por don Juan de Dios Martínez Gómez, contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 4 de mayo de 1994, por el que se concede licencia urbanística para instalación industrial y se aprueba anexo de prevención de incendios, respecto de local sito en avenida de Navarra, 6, destinado a bar, habida cuenta que la licencia se encuentra correctamente otorgada. (3.136.869/94 y otros.)

19. Desestimar recurso interpuesto por Muñoz Pulido y Akkasi Hasan, S.C., contra resolución de fecha 19 de agosto de 1994, denegatoria de licencia urbanística para acondicionar local destinado a bar, sito en calle Graus, 38, habida cuenta los informes desfavorables emitidos por Prevención de Incendios y la Unidad Técnica de Locales. (3.147.981/94.)

20. Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia urbanística otorgada por el Consejo de Gerencia de fecha 10 de septiembre de 1991, a nombre de ANAFE, S.L., para local sito en calle Santa Inés, n.º 6, destinado a la actividad de bar-restaurante, en favor de doña María del Tránsito González Fernández. (3.195.718/95.)

21. Comunicar a doña Alicia Berna Mainar, que no puede accederse a su solicitud de copia de licencia de obras en establecimiento de hostelería sito en el barrio de Montañana, n.º 46, habida cuenta que no constan antecedentes de lo solicitado y dar traslado a Disciplina Urbanística. (3.202.172/95.)

22. Aceptar el desistimiento formulado por don Oscar Paz Pérez respecto de solicitud de copia de licencia de obras, relativa a local sito en calle Juan Pablo II, n.º 2. (3.067.592/95 y otros.)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

23. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de aceras en avenida de Zaragoza, sin número, del barrio de San Juan de

Mozarrifar, por importe de 60.000 pesetas, a solicitud de don Ismael Agut Asensio, en representación de Estudio Inmobiliarios M.C.V.I., S.A. (3.139.496/95.)

24. Declarar la caducidad de la licencia otorgada para la ejecución de las obras de pavimentación y alumbrado vial de acceso a nave en carretera de Madrid, kilómetro 316, a instancia de don Juan Peña Garza. (3.204.896/95.)

Servicio de Planeamiento

25. Emitir informe urbanístico sobre acceso a aparcamiento subterráneo en calle Villacampa, n.º 23, instado por edificaciones Laencuentra-Solano, S.L. (3.025.770/95.)

26. Informar favorablemente la aplicación de la normativa de fondo mínimo en solar sito en calle Escultor Ramírez-Escultor Salas, instado por Seiga, S.L. (3.198.681/95.)

27. Informar favorablemente la aplicación de la normativa de fondo mínimo en parcela sita en calle San Antonio María Claret, n.º 70, instado por Fernando Dfiez Valiente. (3.211.770/95.)

Servicio de Casco Histórico

28. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Don Juan de Aragón, n.º 16, una prórroga para realizar las obras ordenadas. (3.118.0013/95.)

29. Requerir de nuevo a la propiedad de la finca sita en Coso, 143, para que realice obras en fachada. (628.669/86.)

30. Incoar expediente de sanción a la propiedad de la finca sita en calle San Lorenzo, 51, por no haber realizado el derribo. (3.086.350/91.)

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias de Actividades

31. Conceder licencia de instalación, a:

31.1. Don José Luis Navarro Castuera, en representación de la comunidad de propietarios, para garaje en paseo de la Constitución, n.º 24. (3.049.295/95.)

31.2. Promotora Juslibol, S.L., para garaje aparcamiento privado, a ubicar en calle Juslibol, n.º 6. (3.200.431/94.)

31.3. Eco-Dagesa, para supermercado en calle Jorge Manrique, n.º 10. (3.039.334/95.)

31.4. Inreleca, S.L., para taller de electrodomésticos, a ubicar en calle San-genís, 54. (3.050.507/95.)

31.5. Planeta Crédito, S.A. para oficinas en calle Argualas, n.º 36. (3.062.860/95.)

31.6. Don José Luis Sancho Cortés, en representación de Calzados Santao-lalla, S.L., para fábrica de calzado en calle Carderera, n.º 10. (3.077.322/94.)

31.7. Pacificadora Hermanos Fernández, S.L., para obrador de pastelería sito en calle Rfo Alcanadre, n.º 3. (3.170.026/94.)

31.8. Mafhes para hortofrutícola en Mercazaragoza. (3.118.648/95.)

32. Retirado: Dar cuenta de expediente 3.222.110/95, de solicitud de información sobre centro de salud ubicado en calle Asfn y Palacios.

33. Retirado: Dar cuenta del expediente 3.016.449/90 de licencia de instalación de taller en polígono de Malpica.

34. Aceptar el desistimiento formulado por don José Landeira Barreiro en relación con su petición de 22 de noviembre de 1995, de certificación de licencia de apertura para bar sito en avenida de San Juan de la Peña, 149. (3.204.737/95.)

35. Denegar a Alopada, S.L., licencia de apertura para bar de categoría especial, grupo II de la O.M. de Distancias Mínimas, sito en calle Vista Alegre, 11, habida cuenta que no se ha procedido a justificar que el uso como bar de categoría especial no se ha extinguido. (33.079.784)5.)

Servicio de Medio Ambiente

36. Conceder a Caja de Ahorros de Navarra, licencia de apertura para la actividad de oficina bancaria en calle Joaquín Costa, n.º 10. (476.663/96.)

37. Requerir a los titulares de las actividades que se indican, para que procedan a subsanar las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones:

37.1. Don Daniel Sausa Malandra, titular de la actividad de bar. restaurante "El Mortero", sito en avenida de Pablo Gargallo, n.º 13. (3.128.256/94.)

37.2. Don Eduardo Burguete Loire, titular de la actividad de bar-restaurante "Entreamigos", sito en calle El Paso, n.º 46 del barrio de Villamayor. (3.098.830/94.)

37.3. Don Pascasio Velasco Soriano, titular de la actividad de bar "Euro-pa", sito en avenida de Puerta de Sancho, n.º 5. (3.046.360/94.)

38. Requerir al Mundo Madera, S.L., titular de la actividad de comercio en bricolaje, sito en calle Balbino Orensanz, n.º 19, para que proceda a subsanar las deficiencias apreciadas en materia de atmósfera. (3.026.880/95.)

39. Requerir a Salas Lorente, S.C., titular de la actividad de aparato de aire acondicionado (venta de frutas y verduras), sito en paseo de Las Damas, n.º 36, para que proceda a subsanar las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones y de atmósfera. (3.133.963/95.)

40. Queda retirado del orden del día el dictamen proponiendo sancionar a doña Francisca Iniguez Almudí, titular de la actividad de Taberna Bajo Aragón, sito en calle Arzobispo Doménech, n.º 5, con la clausura temporal del establecimiento hasta tanto no se adopten las medidas correctoras en materia de medio ambiente atmosférico, para que se estudie la posibilidad de requerir la clausura voluntaria. (428.817/89.)

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicio de Ejecución de Planeamiento

41. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del área de intervención U-71-3 del PGOU (barrio de Santa Isabel), a solicitud de don Alberto Catalán Montesinos, en representación de Inversiones Dimesa, S.L. (3.176.394/95.)

42. Aprobar el acta de recepción provisional parcial de la instalación de alumbrado pública del área de intervención U. 85-1 del PGOU (barrio de Movera), a solicitud de don Francisco Navarro Ondiviela, en representación de Residencial Movera, S.L. (3.007.852/95.)

43. Aprobar el acta de recepción provisional de la instalación de alumbrado público del área de intervención U-50-3 del PGOU (avenida San Juan de la Peña) a solicitud de Iberland Construcciones, S.L. (3.057.757/95.)

Servicio de Planeamiento

44. Quedar enterado de la sentencia n.º 442 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. por la que se desestima el recurso 952/1993 interpuesto por don Valentín Valenzuela Castaño y otros diez propietarios de la parcela H o 432 de la urbanización El Zorongo. (526.012/95.)

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

45. Aprobar inicialmente la modificación de estudio de detalle en parcela 33 del A.O.D.R. n.º 7 de la urbanización Montecanal, instado por Nueva Gestión Empresa Constructora. (3.138.188/94.)

46. Aprobar inicialmente la modificación de estudio de detalle de la parcela 41 del A.O.D.R. n.º 11 de la urbanización Montecanal, instado por doña Begoña Genua Dfiez de Tuesta. (3.176.642/95.)

47. Aprobar inicialmente la modificación de estudio de detalle de las parcela 79 a la 142 del A.O.D.R. n.º 8 de la urbanización Montecanal, instado por Mundi-Iber 2, S.L. (3.196.115/95.)

48. Aprobar definitivamente modificación de las Ordenanzas del Plan Parcial de las áreas 21 y 22 del Actur, instado por Grupo Mercantil Escosura. (3.201.060/94.)

49. Aprobar definitivamente estudio de detalle en manzana 5 de las áreas 21 y 22 del Actur, instado por grupo Mercantil Escosura. (3.160.815/94.)

50. Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector 71/1 (Santa Isabel) instado por Construcciones Valparaíso, S.A. (3.151.528791). - Se abstienen los señores Aldea, Pérez, Gaspar y Berdié.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, se acuerda aprobar la adaptación a la Ordenanza de Prevención de Incendios de 1995 y conceder a don Guillermo Aísa Pascual, en representación de la Asociación Cultural Amigos de los Ordenadores, licencia de apertura para el ejercicio de la actividad de sede social bar sin equipo de música, grupo I de la O.M.D.M., sito en calle Temple, 7-9.- Se abstienen los señores Aldea y Pérez. Seguidamente se da cuenta de lo siguiente:

En cuanto a las obras de la avenida de Tenor Fleta, se informa que en el día de hoy se va a tener una reunión con la representación de la empresa adjudicataria de las obras, de las cuales solo han ejecutado un 20%, y se tienen que finalizar en el presente año. Se les va a indicar que ante la lentitud de las obras, si no toman las medidas oportunas, el Ayuntamiento procederá a la resolución del contrato.

Dando cuenta al Consejo de Gerencia del informe del Servicio de Planeamiento sobre el Plan especial del área de intervención U-11/16, que en el mes de diciembre pasado se ha presentado en el Registro de la Gerencia el proyecto de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación; que el día 4 de enero del presente año se ha presentado una minuta del acta de la reunión de la Comisión Gestora de la Junta de Compensación, indicando en dicha acta que los propietarios del área votaron el proyecto de bases y estatutos, comprobándose que se aprobaron con un 86,11% de participación en el ámbito. Con este porcentaje se va a llevar a tramitación y se elevará al Ayuntamiento Pleno del mes de febrero. Ambos documentos se presentaron sin estar suscritos; que si esta circunstancia se sigue produciendo cuando se presente el proyecto de compensación, se procederá a la expropiación.- En cuanto al colegio de Montemolín y a la paralización de las obras de construcción de los nuevos módulos, se acuerda que en base a lo establecido en el art. 120 de la Ley del Suelo se pueden iniciar los estudios pertinentes para la concesión, en un futuro, de licencia al proyecto de ejecución de las obras del citado colegio, puesto que cumple con el Plan general como parcela de equipamiento y con el Plan especial también como parcela de equipamiento, el cual se está desarrollando.

Solicitar del Servicio de Suelo y Vivienda un informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en el expediente relativo a los terrenos del antiguo Cuartel de Sementales.

Ante las actuaciones llevadas a cabo en la calle Antonio Leyva, quedando por derribar únicamente seis viviendas, se acuerda dar las órdenes oportunas al Servicio de Suelo y Vivienda de fijación de fecha para la ocupación de las seis parcelas que quedan por derribar en la calle Antonio Leyva, incluyendo el ofrecimiento de pago en metálico con cargo a la consignación presupuestaria existente. Establecer para los afectados un plazo para pronunciarse sobre su realojo en algunas de las viviendas municipales existentes, a saber: uno en calle Monte Perdido, otro en calle Rodrigo Rebolledo, dos en la calle Picasso y dos en la ave-

nida de Madrid.- Comunicar previamente a la Junta de Distrito del Barrio Oliver para que en el plazo de quince días alegue lo que estime oportuno.

Seguidamente el señor Berdié se refiere a la subasta del Cuartel de Sanidad, que se produjo en el mes de diciembre pasado, y pregunta si ha habido alguna actuación por parte de la Gerencia de Urbanismo para que ese suelo público, calificado como residencial, pudiera interesar al Ayuntamiento de Zaragoza para edificar viviendas de protección. - Por el concejal delegado de Urbanismo se le contesta que la calificación de zona residencial para ese suelo se dio en el año 1984. Posteriormente, con el PGOU, pasó a zona residencial, y más tarde, cuando se desafectó del destino militar, se presentaron en la Gerencia de Urbanismo varias ideas y anteproyectos relativos a la posibilidad de edificar en ese terreno. Finalmente, el anterior concejal de Urbanismo, en unas declaraciones a la prensa, manifestó que se iba a edificar una cooperativa de viviendas para militares en esos terrenos. Hasta el momento el Ministerio de Defensa no ha comunicado a la actual Corporación Municipal del cambio de finalidad de estos terrenos.

El señor Berdié hace constar acta lo siguiente: "A juicio del Grupo de Izquierda Unida se han disparado los precios increíblemente; nuestra protesta porque el Ayuntamiento de Zaragoza no haya hecho lo posible para que esos suelos públicos hubieran tenido una repercusión pública en la Ciudad de Zaragoza".

A propuesta del señor Aldea, se acuerda solicitar del Servicio de Licencias de Actividades un informe sobre la situación de los locales sitios los números 16 y 18 de la calle Bretón.

A propuesta del señor Gaspar, el Consejo de Gerencia acuerda girar visita de inspección a las obras de Gran Casa, en avenida Gómez de Avellanada, por posibles problemas con las grúas.

Igualmente girar visita de inspección a las obras que se están realizando en las inmediaciones del Colegio Público Tomas Alvira por posibles problemas con las grúas.

A propuesta del señor Gaspar, el Consejo de Gerencia acuerda solicitar del Servicio de Licencia de Actividades un informe sobre el expediente n.º 3.085.135/95 cuyo promotor es don José L. Montero Lostao de solicitud para taller de electrónica en el barrio de Villamayor, y habiendo presentado la solicitud en este Ayuntamiento con fecha 26 de abril de 1995, abonadas las tasas por alineamiento y las rasantes el 23 de junio de 1995 y constituida la fianza por aceras el 5 de octubre de 1995, el citado expediente no ha sido resuelto.

El señor Gaspar informa al Consejo de Gerencia de la existencia de una partida 37.709.000 pesetas, en los presupuestos de la Diputación Provincial de Zaragoza, destinada para la ejecución de abastecimiento de agua y saneamiento en el barrio de Alfocea; estando contemplada esta obra dentro de un convenio firmado entre la DPZ y el Ayuntamiento de Zaragoza, la cual ya se tenía que haber licitado y no se llevó a cabo por carecer de terrenos para ello; y ante la posibilidad de que pueda perderse dicha consignación, se acuerda que desde la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza se estudie la posibilidad de habilitar terrenos para poder realizar las obras citadas.

—Abandonan la sala los señores Suárez, Meroño y Oliván.

La señora Zarralanga pregunta por las obras de la plaza de San José.- Se informa que la empresa que realiza las obras esta realizando gestiones para hacer una cesión de contrato con empresas locales para evitar la paralización de estas obras, que se daría si se llegara a la resolución del contrato.

Solicitar del Servicio de Licencias de Obras un informe sobre los edificios en construcción en calle Sixto Celorrio, n.º 24, angular a calle M. Lacruz. Dichas obras llevan paralizadas dos años, no están valladas, las entradas a la estructura están tapiadas y puede suponer un riesgo para las personas, niños en concreto, que entran a jugar a las obras.

Requerir a la propiedad del solar sito calle Cantón y Gamboa, esquina a calle Del Pozo, por reciente derribo del edificio existente, para que proceda a vallarlo, ya que se corre el riesgo de convertirse en un basurero.

Finalmente se comunica a los señores consejeros que el próximo Consejo se celebrará el día 22, a las 12.00 horas, y la Comisión de Urbanismo a la 13.00 horas.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.

Zaragoza, 17 de enero de 1996.— El secretario general, Federico Larios Tabuena. — Visto bueno: El alcalde en funciones.

Núm. 7.674

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 1996.

Se constituyó el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 12.15 horas, en la Sala del Consejo del Edificio de Dirección de Urbanismo "El Cubo", bajo la presidencia del primer teniente de alcalde, don Mariano Alierta, y con asistencia de los siguientes señores concejales: don José Alberto García-Atance Alvira, don José Luis Santacruz Rodríguez, don Armando Pérez Borroy, don Santiago Aldea Gimeno, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros y don Antonio Gaspar Galán; el gerente de Urbanismo, don José Enrique Ocejón Rodríguez; el interventor, don José Manuel Oliván García; el oficial mayor, don Luis Cuesta Villalonga, y el secretario general, don Federico Larios Tabuena.- Asiste con voz y sin voto don Emilio Comín.- El presidente declara abierta la sesión.- Excusa su asistencia la excelentísima señora alcaldesa.

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias de Obras Mayores

1. Conceder licencia de obras:

1.1. A don Juan José Pascual Lavifeta (Pirineos 2.000, Nuevas Promociones, S.A.), al proyecto de ejecución para construcción de ocho viviendas unifamiliares, garajes y trasteros en calle Mayor, n.º 14, del barrio de Juslibol. (3.194.454/95).- Se aprueba la propuesta, si bien se corrige el error advertido en el presupuesto, que figura en la condición cuarta, siendo 62.210.887 pesetas, y no 2.480.000 pesetas, como figura.- La cuota sobre el impuesto de construcciones es correcta.- Añadir las condiciones cuarta y quinta de la licencia al proyecto básico una referida a los planos y otra referida a los aparcamientos.

1.2. A don Alfredo Lezún Navarro, en representación del Grupo Condor, S.L., para ampliación de la nave industrial sita en el polígono de Cogullada, parcela 75-QA. (3.119.668/95.)

1.3. A don José María Ribera Ballarín, para construcción de nave almacén y oficinas en Ciudad del Transporte, manzana M, parcelas 13, 14, 15 y 16. (3.141.012/95.)

1.4. A don Luis Agustín Rivera Ferrando, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, parcela 255. (3.171.102/95).- Se aprueba la propuesta con la modificación la condición tercera, que tendrá el siguiente texto: "el cerramiento de la parcela se modificará para ajustarlo a lo dispuesto en el art. 21 de la Ordenanza del Plan Parcial del Zorongo".

1.5. A don M.A. Pérez Condón y don Carlos Navarro Belsué, en nombre y representación de Conques Urbana, S.A., para construcción de 34 viviendas, garajes y trasteros en calle Teniente Coronel León Moyano, s/n. (3.094.658/95).- Se aprueba la propuesta. El Consejo de Gerencia se pronuncia favorable al incremento en el número de plazas de garaje.

1.6. A don Manuel Tafalla López, en nombre y representación de Comunidad Civil de Propietarios de Viviendas El Volante Aragonés "E.V.A", para la construcción de 60 viviendas en la U-56-9 del barrio de Miralbueno. (3.040.935/94.)

1.7. A don Tomás Lahuerta Embid, para la construcción de una vivienda unifamiliar en urbanización de Montecal, A.O.D.R. n.º 18, parcela 72. (3.139.032/95.)

2. Conceder a don Rafael Malumbres Ladrón, en representación de Promociones Inmobiliarias Camino de La Sagrada, S.A., licencia de modificaciones y adaptación a la O.P.I., respecto de la concedida para construcción de 180 viviendas, locales y estacionamientos en parcelas A, B, C, G, H e I del solar Oeste del área 9 de Actur. (3.166.361/94.)

3. Conceder a don Rafael González Casanova, en nombre y representación de Viviendas Mafe, S.L., licencia municipal de modificaciones al proyecto de construcción de edificio de viviendas y locales en calle Unceta, angular a camino de La Mosquetera. (3.211.854/95)

4. Conceder a don Julián Abinzano Sanjoaquin, en nombre y representación de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, licencia de obras para adaptación de espacios en talleres del I.E.S. "Corona de Aragón", sito en calle Corona de Aragón, n.º 35. (3.185.090/95.)

5. Cancelar y devolver el aval bancario constituido por el 90% del importe de la licencia de obras concedida a Técnica Inmobiliaria Aragonesa, en calle Padre Polanco, n.º 35. (3.113.174/92.)

—Entra el señor Suárez

6. Conceder a don Pedro José Giménez Lombar, en representación de Lomza, S.A., certificado final de obra respecto de edificio construido en calle Olmo, n.º 14. (3.113.811/94.)

7. Quedar enterado de la Sentencia del Tribunal Supremo en recurso de apelación n.º 2812/91, interpuesto por el Colegio Oficial de Aparejadores de Zaragoza, contra Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso sobre sustitución del técnico autor del proyecto de rehabilitación de un edificio sito en el n.º 13 de la calle Pignatelli, con motivo de la licencia municipal concedida en su día. (667.156/95.)

Servicio de Licencias de Actividades

8. Conceder a doña María Dolores Blasco Vives, licencia urbanística de acondicionamiento e instalación para local destinado a bar, sin equipo de música, grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, sito en calle Gabriel Celaya, n.º 8. (3.040.636/95.)

9. Conceder a don Fabián García Sabroso licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a taller de barnizados, en carretera de Madrid, kilómetro 316. (3.044.123/94.)

10. Conceder a Grupo Massimo Dutti, S.A., licencia de acondicionamiento de local para comercio de confección sito en Centro Comercial Augusta, local A-11. (3.172.696/95.)

11. Denegar a don Ruilin Lai licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local destinado a restaurante, sito en calle Felisa Galé, n.º 2, habida cuenta los informes desfavorables emitidos por la Unidad Técnica de Locales. (3.139.514/94.)

12. Denegar a don Juan Rodríguez Gil, en representación de Jumis, S.C., licencia de urbanística para acondicionar e instalar local sito en calle Argualas, n.º 4, destinado a bar, habida cuenta los informes desfavorables emitidos por la Unidad Técnica de Locales. (3.116.973/91.)

13. Denegar a doña Elisa Carrillo Sánchez, licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, sito en camino de la Mosquetera, n.º 58, habida cuenta el informe desfavorable emitido por la Sección Técnica de Actividades. (3.004.694/95.)

14. Denegar a don Pedro Muñoz Rupérez, licencia de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar-cervecería, sito en calle Antonio Leyva, n.º 57, habida cuenta los informes desfavorables emitidos por el Departamento de Prevención de Incendios. (3.106.230/92.)

15. Denegar a doña María Victoria Moyano García, licencia de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar sito en calle Galo Ponte, n.º 5, habida cuenta los informes desfavorables emitidos por la Unidad Técnica de Locales. (3.084.720/92.)

Servicios Generales-Contratación

16. Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de "semaforización del paseo Echegaray y Caballero", y devolver la fianza definitiva. (3.157.370/93.)

17. Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de "instalaciones semafóricas en prolongación paseo Echegaray y Caballero", y devolver la fianza definitiva. (3.157.442/93.)

18. Quedar enterado del Acta de Recepción Provisional de las obras de "urbanización de la calle Capitán Pina". (3.138.672/95.)

19. Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de "renovación de alcantarillado en calle Mosén José Bosqued, calle Laguna Azorín y calle Teodora Lamadrid". (3.099.086/95.)

20. Devolver la fianza definitiva correspondiente a las obras de "instalación de alumbrado público en calle Corona de Aragón, calle Menéndez Pelayo y adyacentes". (3.170.742/95.)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

21. Quedar enterado de la redacción del proyecto de "renovación alcantarillado calle San Jorge, entre calle Joaquín Soler y calle San Vicente de Paúl", por el Servicio de Conservación, con un presupuesto de 4.161.007 pesetas, así como de la inexistencia de consignación en el Presupuesto Municipal vigente. (3.218.140/95.)

22. Ratificar el orden y quedar enterado de la redacción del proyecto de "pavimentación y renovación de servicios de la calle Unceta", por la Sección Técnica de Estudios y Proyectos del Servicio de Ejecución de Planeamiento, con un presupuesto de 139.999.999 pesetas, así como de la inexistencia de consignación en el Presupuesto Municipal vigente. (3.219.281/95.)

23. Mostrar el parecer favorable a la remisión del proyecto denominado "obras de mejora en el escuradero de las acequias del Soto en el término municipal de Zaragoza", redactado por encargo de la Comunidad de Regantes del Término del Rabal a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del marco del Convenio de colaboración suscrito por la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente y por este Ayuntamiento de Zaragoza, con fecha 20 de abril de 1993. El presupuesto de ejecución por contrata asciende a 20.100.460 pesetas. (3.146.808/95.)

24. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de urbanización de zona verde del polígono 13, zona Sur (calle José Luis Pomarón), por un importe de 29.500.000 pesetas, a solicitud de don Antonio Barbany Bailo, en representación de la Junta de Compensación del mencionado polígono. (3.082.423/94.)

25. Dar las órdenes oportunas para plantear la Modificación del PGOU, que posibilite la ubicación del aparcamiento solicitado por las Cortes de Aragón, contiguo a la calle Los Diputados, en las inmediaciones del Palacio de la Aljafería. (3.118.661/95.)

Servicio de Suelo y Vivienda

26. Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:

26.1. Calle La Filada, s/n., del barrio de Villamayor. (3.150.865/95.)

26.2. Construcción destinada a Portería en el Club Natación Helios. (3.189.634/95.)

27. Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la finca n.º 15 de la calle Casta Alvarez. (3.108.329/92.)

28. Requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

28.1. Paseo Independencia, n.º 21. Revisión generalizada de la fachada, cubiertas, alero, bajantes, etc. (3.168.497/92.)

28.2. Coso, n.º 46. Sanear las vigas de hormigón armado. (3.155.371/92.)

28.3. Calle Montañés, n.º 24-26-28. Condena de acometidas de agua y vertido y vallado del solar resultante de la demolición. (3.118.320/95.)

28.4. Calle Júpiter, n.º 84. Reconstruir el cerramiento del solar. (3.209.336/95.)

28.5. Grupo Severino Aznar, n.º 31. Aportar informe técnico del estado de la cubierta y de los cielos rasos de las últimas plantas. (3.161.610/95.)

28.6. Calle Marqués de la Cadena (antigua azucarera). Cerrar o rellenar los pozos de agua. (3.186.930/95.)

28.7. Calle San Blas, n.º 93. Reparar fachada, alero, vertido, grietas interiores y engrapar caja de escalera. (3.224.968/95.)

28.8. Calle Casta Alvarez, n.º 43. Sanear de basuras y escombros y vallar el solar. (3.003.190/92.)

28.9. Calle Mártires de Simancas, n.º 2-4-6. Condena de acometidas de agua y vertido. (3.227.983/90.)

28.10. Calle Cardenal Goma, n.º 1. Condena de acometidas de agua y vertido. (3.109.783/91.)

28.11. Calle Marqués de Ahumada, n.º 13. Condena de acometidas de agua y vertido. (3.031.355/91.)

28.12. Calle Zumalacárregui, n.º 34. Previa adopción de medidas de seguridad, realizar obras en la parte posterior del local (demolición soleras, pavimento, tabiquería, etc.). (3.044.765/95.)

28.13. Calle Moncasi, n.º 13. Aportar informe técnico sobre el estado de las instalaciones de vertido y suministro de agua. (3.133.718/95.)

28.14. Avenida de Madrid, n.º 2. Previa adopción de medidas de seguridad, sanear y reparar fachadas exteriores. (3.155.806/95.)

28.15. Calle San Agustín, n.º 35. Limpiar los bajos, retejar cubierta y reparar fugas del vertido. (3.106.564/91.)

28.16. Calle Andalucía, n.º 16 del barrio de Casetas. Condena de acometidas de agua y vertido. (3.143.191/92.)

28.17. Calle Turmo, n.º 16. Reparar enfoscado de las fachadas interiores, repintándolas. (3.078.702/93.)

28.18. Avenida de América, n.º 66. Aportar certificado de fin de obra. (3.211.660/95.)

28.19. Calle Montecarmelo, n.º 26. Condena de acometidas de agua y vertido. (3.076.007/92.)

28.20. Calle Fray Luis Urbano, n.º 54-56-58. Sustituir o reparar la valla metálica. (3.092.489/94.)

29. Queda retirado del orden del día el dictamen siguiente: Conceder prórroga de un mes en la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad del inmueble sito en calle Batalla de Lepanto, n.º 41. (3.059.040/95.)

30. Queda retirado del orden del día el dictamen siguiente: Denegar prórroga, solicitada por la propiedad de la finca n.º 99 de la avenida Cesáreo Aluerta, para la ejecución de las obras ordenadas. (3.104.025/95.)

31. Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

31.1. Calle José Luis Borao, n.º 9. Sanear piezas cerámicas de los forjados de las fachadas exteriores. (3.167.650/94.)

31.2. Calle Casta Alvarez, n.º 78. Reparar fachada. (3.100.291/90.)

31.3. Calle Jerónimo Vicens, n.º 18. Aportar informe técnico sobre el origen y magnitud de las humedades. (3.102.382/94.)

31.4. Avenida de San José, n.º 44. Engrapar lienzo suelto y sellar grieta en fachada lateral. (3.148.463/94.)

31.5. Plaza Reboletería, n.º 8. Condena de las acometidas de agua y vertido. (3.156.518/91.)

Servicio de Planeamiento

32. Emitir informe urbanístico en carretera de Madrid (área de referencia 56), instado por don José Martínez Solano. (3.194.491/95.)

33. Emitir informe urbanístico para parcela 24 del A.O.D.R. n.º 5 de la urbanización Montecanal, instado por don Vicente Pedro Marco Calavia. (3.203.670/95.)

34. Emitir informe urbanístico para finca sita en plaza Dos de Mayo, n.º 3, instado por doña Mercedes Gloria Trueba. (3.206.290/95.)

35. Declarar la innecesariedad de licencia de parcelación para fincas sitas en término de Miraflores del barrio de La Cartuja Baja, instado por don Jesús Gómez Pitarch. (3.201.995/95.)

36. Queda retirado del orden del día el dictamen siguiente: Conceder licencia de segregación en parcela sita en término del Rabal, partida de Ranillas, instada por doña Margarita Ginés Torres. (3.203.668/95.)

37. Informar favorablemente la solicitud de aplicación de la normativa de fondo mínimo en solar sito en avenida de Madrid, n.º 96, angular a plaza de Huesca y calle Campoamor, instado por don Jesús Blasco Fau, de la Comunidad de Bienes Medrano Ciria Domingo y otros. (3.205.721/95.)

38. Queda retirado del orden del día el dictamen siguiente: Conceder licencia de parcelación de finca urbana sita en calle Ainzón, n.º 6-12, y agrupación de finca en calle Ainzón, n.º 14, instada por doña Ana María Lluch Costa, en representación de Comunidad de Bienes Ainzón, n.º 6-12. (3.205.660/95.)

Servicio de Casco Histórico

39. Requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

39.1. Paseo Independencia, n.º 18. Obras en porche. (3.205.378/95.)

39.2. Calle Manifestación, n.º 29. Obras en forjado de piso primero izquierdo. (3.176.739/95.)

39.3. Paseo de Sagasta, n.º 43. Obras en fachada. (3.116.509/93.)

40. Requerir nuevamente a la propiedad de la finca ubicada en calle Armas, n.º 105, para que proceda a realizar obras en edificación posterior situada en patio interior, muros, fachadas, escalera y forjados. (3.050.194/92.)

41. Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

41.1. Calle Añón, n.º 21. Obras en fachadas y cubiertas. (3.215.866/94.)

41.2. Calle San Pablo, n.º 14. Obras y fachada y cubierta. (3.111.184/94.)

Servicio de Medio Ambiente

42. Dar cuenta del estado de la red de contaminación durante el mes de octubre de 1995. (3.200.720/95.)

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias de Actividades

43. Imponer sanción a los promotores de las obras que se indican, por haberlas llevado a cabo sin la preceptiva licencia municipal.
- 43.1. Sanción por importe de 16.471 pesetas a don Jesús Jarauta Arilla, por obras de reforma y acondicionamiento de local en calle Tarragona, n.º 16. (3.157.739/90.)
- 43.2. Sanción por importe de 156.854 pesetas a Digma, por obras de reforma y acondicionamiento de local en calle Cortes de Aragón, n.º 8. (3.153.483/89.)
- 43.3. Sanción por importe 440.000 pesetas a doña Lourdes Hernández Sebastián, por obras de construcción de vivienda unifamiliar en Partida de Las Suertes en el barrio de Garrapinillos. (3.135.690/92.)
- 43.4. Sanción por importe de 450.000 pesetas a Construcciones Enrique de Luis, S.A., por construcción de almacén y cerramiento en camino de Epila, del barrio Miralbuena. (3.078.372/93.)
- 43.5. Sanción por importe de 800.000 pesetas a don Lucio Julián Villuendas, por obras de reforma total de vivienda en avenida de Montañana, n.º 71. (3.129.20791.)
- 43.6. Sanción por importe de 42.500 pesetas a doña Vicenta Negre Blasco, por obras en vivienda en calle del Comercio, s/n., del barrio de San Juan de Mozarrifar. (3.121.300/92.)
- 43.7. Sanción por importe de 90.000 pesetas a don José Alcaine Peña, por construcción de nave en camino de Ronda, n.º 204, del barrio de Montañana. (3.115.760/93.)
44. Conceder licencia de apertura (calificada) a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:
- 44.1. A Paracuellos Burriel, S.L., para café-bar (heladería "Copelia") en calle Santander, n.º 34. (3.011.500/94.)
- 44.2. A don José Antonio Ruiz Santamaría, para bar "Tosos" en calle Moreña, n.º 6 local. (3.142.820/92.)
- 44.3. A Pérez Magallón, S.A., para fábrica de recipientes en polígono Malpica, calle D, n.º 94. (3.078.891/92.)
- 44.4. A Exclusivas Zaragoza, S.L., para almacén de alimentación en polígono Malpica, calle E, parcela 9, nave 6. (3.012.359/94.)
- 44.5. A Especialidades Luminotécnicas, S.A., para fábrica de reactancias en polígono Malpica, calle E, n.º 79-80. (3.191.510/92.)
45. Conceder licencia de apertura (no calificada) a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:
- 45.1. A don Hermenegildo Maestro López, para almacén de material eléctrico en calle Cereros, n.º 28. (3.077.131/89.)
- 45.2. A Caja Rural del Jalón, para operaciones financieras en calle Fray Julián Garcés, n.º 27. (3.201.558/90.)
- 45.3. Queda retirado del orden del día el dictamen siguiente: A Caja de Ahorros de la Inmaculada, para oficina de caja de ahorros en avenida de Goya, n.º 2-4. (3.175.510/91.)
- 45.4. A Naya Hermanos, S.C., para venta y fabricación de artículos joyería en paseo de las Damas, n.º 7. (3.185.882/91.)
- 45.5. A Key Aplicaciones, S.L., para domicilio social en paseo de María Agustín, n.º 86. (3.213.068/94.)
- 45.6. Queda retirado del orden del día el dictamen siguiente: A doña María Pilar Delcazo Candala, para comercio menor de pastelería en calle Tomás Bretón, n.º 3. (3.024.901/95.)
- 45.7. A doña Iluminada Martín Carrasco, para comercio menor de alimentación en Coso, n.º 90. (3.046.330/95.)
- 45.8. Queda retirado del orden del día el dictamen siguiente: A doña Matilde Maturén Sánchez, para comercio menor de toda clase de artículos en calle Gaspar Torrente, n.º 62. (3.086.143/95.)
- 45.9. Queda retirado del orden del día el dictamen siguiente: A Stress, S.C., para venta al menor de discos en calle Cervantes, n.º 39. (3.162.850/95.)
- 45.10. A Labormanía, S.L., para mercería en avenida de Goya, n.º 72. (3.166.001/95.)
- 45.11. Queda retirado del orden del día el dictamen siguiente: A Gramaco, S.L., para venta menor de materiales de construcción en avenida de Compromiso de Caspe, n.º 25. (3.189.218/95.)
- 45.12. A doña María Teresa Telco Badía, para comercio menor de productos de dietética en calle Embarcadero, n.º 26. (3.191.724/95.)
- 45.13. A Macon, S.A., para venta menor de confección de caballero en calle Isaac Peral, n.º 10. (3.131.987/88.)
- 45.14. A doña María Carmen Villarig del Cacho, para comercio menor de prendas de punto de hombre, mujer y niño en calle La Paz, 11. (3.132.372/88.)
- 45.15. A doña Manuela Fleta Pérez, para reparación de prendas de vestir en calle José Pellicer, n.º 35. (3.135.566/88.)
- 45.16. A doña Felicidad Mateo Monterde, para peluquería en calle Castilla, n.º 18. (3.140.362/88.)
- 45.17. A Fillas Aragón, S.L., para venta de prendas de vestir en calle Tomás Higuera, n.º 38. (3.141.333/88.)
- 45.18. A Vipe S.C., para alquiler de películas de vídeo y venta de accesorios de audición en calle Bruno Solano, n.º 4. (3.146.164/88.)
- 45.19. A Aragonesa de Maquinaria, S.L., para venta de maquinaria y productos para la construcción en calle Armisén, n.º 2. (3.146.384/88.)
- 45.20. Queda retirado del orden del día el dictamen siguiente: A Gómez Modrego, S.C., para tratamientos de belleza y peluquería en avenida de Madrid, n.º 224. (3.051.366/89.)
- 45.21. A doña María Rosa López Sanz, para servicios de peluquería de señoras en plaza de San Miguel, n.º 6. (3.051.415/89.)
- 45.22. A Cons. Medicina Cirugía Estética, para tratamientos médicos de estética y adelgazamiento en paseo de Sagasta, n.º 47. (3.060.450/89.)
- 45.23. A Estudio Croma, S.L., para estudio fotográfico en calle San Antonio María Claret, n.º 60. (3.062.870/89.)
- 45.24. A doña María Pilar Rubio Portero, para estetición en avenida de la Almozara, n.º 16. (3.062.980/89.)
- 45.25. A don Miguel Angel Martínez Catalán, para reparación de ordenadores en calle Lausana, n.º 3. (3.068.927/89.)
- 45.26. A don Carlos Praderas Arilla, para fotógrafo sin galería en calle Agustina de Aragón, n.º 6. (3.086.434/89.)
- 45.27. A doña Josefina Blancas Miguel, para peluquería de señoras en calle La Sagrada, n.º 7. (3.086.460/89.)
- 45.28. A doña Carmen Carrascosa Sepúlveda, para peluquería en calle Rodríguez de la Fuente, n.º 6. (3.087.943/89.)
- 45.29. A Arquitur, S.A., para estudios y proyectos en paseo de la Independencia, n.º 16. (3.088.083/89.)
- 45.30. A Numbel, S.C., para protésicos dentales en calle Padre Polanco, n.º 52. (3.088.828/89.)
- 45.31. A doña Natalia Llera Arbunies, para confección de peletería en calle Coimbra, n.º 1. (3.099.060/89.)
- 45.32. A doña María Hernández Hernando, para salón de belleza en calle San Vicente Mártir, n.º 4. (3.102.508/89.)
- 45.33. A Ysul Internacional, S.A., para otros trabajos de bisutería en calle Espoz y Mina, n.º 7. (3.102.594/89.)
- 45.34. A doña María Teresa Alba Marqués, para servicios estéticos (salón de belleza) en calle Colón, n.º 6-8. (3.103.370/89.)
- 45.35. A Mariam Orpi, S.L., para salón de belleza en Gran Vía, n.º 28. (3.103.406/89.)
- 45.36. A Deli-Cad, S.C., para servicios asistidos por ordenador en Gran Vía, n.º 50. (3.108.127/89.)
- 45.37. A don Saturnino Yeste Romero, para trabajos de escayola en calle Reina Fabiola, n.º 16. (3.111.237/89.)
- 45.38. A don Manuel Jesús Muela Rubia, para delineación en calle Allué Salvador, n.º 13. (3.112.221/89.)
- 45.39. A doña Laura Salvador Berbegal, para laboratorio de prótesis dental en calle Isla de Alborán, n.º 6. (3.113.010/89.)
- 45.40. A doña María Pilar Perales Martínez, para peluquería de señoras en avenida de Madrid, n.º 133. (3.117.174/89.)
- 45.41. A P.B. Artesanía, S.C., para artesanía infantil (confección ropa exterior) en calle Bruil, n.º 2. (3.121.915/89.)
- 45.42. A don Francisco Antonio Betoré López, para serigrafía y tampografía en calle Ricla, n.º 13. (3.122.935/89.)
- 45.43. A don Felicísimo Ballester Gómez, para sastre sin géneros en calle Santa Rosa, n.º 14. (3.126.600/89.)
- 45.44. A don Fernando Raúl Cortés Guallar, para taller de joyería artesana en calle Jorge Cocci, n.º 1. (3.132.452/89.)
- 45.45. A doña María Rosa Pardo Alconchel, para fabricación de accesorios y repuestos en domicilio propio en calle Mariana Pineda, n.º 5. (3.136.715/89.)
- 45.46. A don Héctor Jorge Puchuri, para clínica dental en calle Don Jaime I, n.º 32. (3.137.527/89.)
- 45.47. A doña Esperanza Goñi Campo, para modista sin género en calle Organo, n.º 3. (3.148.088/89.)
- 45.48. A doña Ana Viñuales Satue, para mecanización administrativa por ordenador en Parque Roma, B-E. (3.151.993/89.)
- 45.49. A doña María Pilar Ayerbe Beltrán, para peluquería de señoras en avenida de San José, n.º 157. (3.152.011/89.)
- 45.50. A don José Ramón Martínez Buceta, para fabricación de figuras de cera en calle Comercio, s/n. (3.153.251/89.)
- 45.51. A doña María Carmen Visús García, para peluquería de señoras en calle Borao, n.º 14. (3.155.474/89.)
- 45.52. A don Antonio Barrio Maza, para despacho comercial sin venta al público en calle Hermanos Ibarra, n.º 12. (3.165.174/89.)
- 45.53. A Julián de Miguel, S.A., para domicilio social sin actividad al público en plaza de Salamero, n.º 14. (3.165.406/89.)
- 45.54. A Vicva, S.A., para domicilio social sin actividad al público en paseo de Sagasta, n.º 32. (3.193.762/89.)
- 45.55. Queda retirado del orden del día el dictamen siguiente: A Construcciones Urbanizaciones Grado, para oficinas en paseo de Sagasta, n.º 17. (3.054.639/90.)
- Entra el señor Atarés.
- 45.56. A Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado, S.L., para oficina inmobiliaria en paseo de Sagasta, n.º 17. (3.054.640/90.)
- 45.57. A doña María Nuevas Cánovas Abellán, para papelería en calle Ateca, n.º 36. (3.138.431/90.)
- 45.58. A Neumática y Oleodinámica Vap, S.A., para venta mayor de maquinaria en calle Escultor Félix Burriel, n.º 3. (3.144.307/90.)
- 45.59. A Perfumerías Dyps, S.L., para comercio menor de drogas y productos químicos en avenida de Puerta de Sancho, n.º 11. (3.144.319/90.)

45.60. A Automatismo J.S., S.C., para montaje e instalación de artículos metálicos en calle Montearagón, n.º 1. (3.144.356/90.)

45.61. A Floppy Informática, S.C., para comercio menor de ordenadores en avenida de Cesáreo Alierta, n.º 4. (3.144.478/90.)

45.62. A doña Ana María Carus Blanco, para comercio menor de conservas y productos de alimentación en calle Checa, n.º 7-9. (3.144.539/90.)

45.63. A doña Pascuala Torres Escosa, para venta menor de alimentos en calle Doce de Octubre, n.º 20. (3.145.009/90.)

45.64. A don Manuel Cardiel Compes, para venta menor de productos de alimentación en calle Corona de Aragón, n.º 49. (3.145.022/90.)

45.65. A don Santos López Sanz, para venta de materiales de construcción en calle Rodrigo Rebolledo, n.º 14. (3.145.034/90.)

45.66. A Freiremar, S.A., para venta mayor de pescados, bacalao y mariscos en Mercazaragoza. (3.146.690/90.)

46. Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

46.1. Dada cuenta del dictamen proponiendo conceder licencia de instalación a don Rafael Naranjo Anegón, en representación de Euroresiduos S.A., para la actividad de planta de transferencia y depósito de seguridad de residuos industriales en Acampo de Castillo, sin número, el Consejo de Gerencia acuerda por unanimidad retirarlo del orden del día para que se complete el expediente con un informe del Servicio de Medio Ambiente y del Servicio de Tráfico y Transportes. (3.055.264/93.)

—El Señor Berdié hace constar en acta que a su juicio no cumple la totalidad del plan de gestión de residuos tóxicos de la Diputación General de Aragón.

46.2. Legalizar: A CT 30 Hostelera, para hotel en avenida de Las Torres-avenida de Cesáreo Alierta. (3.075.832/94.)

—Sale el señor Gaspar.

46.3. A don Luis Toral Alejandro, para almacén de productos alimenticios en calle Pedro Alfonso, n.º 6. (3.075.704/95.)

46.4. A Prendamor, S.L., para taller de confección en calle Juslibol, n.º 10-12. (3.063.000/95.)

46.5. A Transportes Azkar, S.A., para almacén de depósito de mercancías en Ciudad del Transporte, calle M, parcela 1C a 11C, de la carretera de Huesca. (3.212.904/94.)

46.6. A Repsol, para gasóleo C para calefacción en carretera de Pastriz, s/n., del barrio de Movera. (3.157.821/93.)

47. Denegar a doña Angeles Serón Román licencia de instalación para garaje a ubicar en avenida de San Juan de la Peña, n.º 182. (3.189.065/94.)

48. Denegar a don Manuel Buisán Cortés licencia de instalación para congelados en calle García Arista, n.º 15. (3.083.280/95.)

49. Denegar a Instalaciones Eléctricas Are, S.L., licencia de instalación para taller eléctrico y carpintería de aluminio en calle Monasterio de Siresa, n.º 31. (3.038.253/95.)

50. Denegar a Distribuciones Reus, S.A., licencia de instalación para supermercado en calle Chueca, n.º 10. (3.058.606/95.)

51. Denegar a Distribuciones Reus, S.A., licencia de instalación para supermercado en calle García Arista, n.º 6. (3.972.780/95.)

52. Denegar a don Ernesto Franco Bailo licencia de instalación para fábrica y distribución de joyería, platería y bisutería en carretera de Logroño, kilómetro 6, polígono El Portazgo, nave 51. (3.078.825/95.)

53. Desestimar recurso de reposición interpuesto por Foti Profesional contra denegación de licencia de instalación para taller de fotografía en paseo de Sagasta, n.º 3. (3.107.487/93.)

Servicio de Medio Ambiente

54. Conceder licencia de apertura a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

54.1. A Maluenda Hermanos, S.A., para frigoríficos de alimentación y venta mayor de legumbres y frutas frescas en carretera de Valencia, kilómetro 8,300. (3.036.914/92.)

54.2. A don Marcial Rus García, para café-bar de tercera categoría en calle Inglaterra, n.º 1, local 7. (3.105.038/94.)

54.3. A don Luis Serrano Lázaro, para bar en avenida de Cesáreo Alierta, n.º 86. (15.014/83.)

55. Denegar licencia de apertura a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

55.1. A don Eduardo Asensio Eito, para bar de cuarta categoría en calle Fray Juan Regla, n.º 16. (704.747/87.)

55.2. A Empresa Parra, S.A., para ambigü en Teatro Fleta, sito en avenida de César Augusto, s/n. (377.808/87.)

55.3. A doña Sara Ortega Ortega, para bar de tercera categoría en calle Agustina de Aragón, n.º 8. (44.073/85.)

56. Sancionar a don Francisco Alvarez Juárez, titular de la actividad de bar "El Templo", sito en calle Turco, n.º 8, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad de referencia continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular de la actividad para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.051.948/94.)

57. Sancionar a la Comunidad de propietarios titular de la actividad de bomba de agua sito en plaza Jesús, n.º 21, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad de referencia continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en mate-

ria de ruidos y vibraciones. Requerir al titular de la actividad para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.139.245/94.)

58. Sancionar a la Comunidad de propietarios de Garajes titular de la actividad de bomba de agua sito en calle Rodrigo Rebolledo, n.º 45, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad de referencia continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular de la actividad para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.170.625/94.)

59. Sancionar a El Surtidor, S.C., titular de la actividad de pub "El Surtidor (Sotarraño)", sito en calle Romea, n.º 8, con la clausura temporal del establecimiento hasta tanto no se adopten las medidas correctoras en materia de ruidos y vibraciones. (3.176.360/93.)

60. Sancionar a Beltrán Gil, S.C., titular de la actividad de pub "La Terraza", antes "La Ostrería Nacional", sito en plaza de San Pedro Nolasco, n.º 2, con la clausura temporal del establecimiento hasta tanto no se adopten las medidas correctoras en materia de ruidos y vibraciones. (3.066.680/91.)

Servicio de Suelo y Vivienda

61. Imponer sanción a la propiedad de la finca n.º 19 de la calle Bolivia y requerirle para que proceda a reparar las grietas de la pared colindante a la terraza del número diecinueve, así como aportar informe técnico que garantice la seguridad de la edificación construida sobre la terraza. (3.122.979/94.)

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo

Servicios Generales de Contratación

62. Ampliar el plazo de ejecución (por prórroga) de las obras de "proyecto básico y de ejecución de la II Fase del parque lineal del Huerva, parque de las Glorietas". (3.201.958/95.)

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicio de Suelo y Vivienda

63. Aceptar las siguientes cesiones gratuitas de terreno, con destino a viales: 63.1. De don Andrés Carlos López Joven y otra, chaflán en calle Funes. (3.224.932/95.)

63.2. De Puerta Cinegia, S.A., y otras, trozo de camino llamado de Borjas o Borgas, sito entre avenida de Madrid y Vía de la Hispanidad. (3.225.695/95.)

63.3. De Conques Urbana, S.A., parcela en Monte Torrero, partida Miraflores Viejo del barrio de La Paz. (3.225.328/95.)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

64. Aprobar el acta de recepción definitiva de la instalación de alumbrado público del área de intervención U-72-12 del PGOU (barrio de Santa Isabel), a solicitud de don Alberto Gracia Pomar, en representación de Cobasa, S.A., Inmobiliaria. (3.058.875/95.)

65. Denegar la recepción definitiva de las obras de urbanización en calle de nueva apertura, angular a calle Jorge Cocci, en área de intervención U-9-1 del PGOU, a solicitud de don Luis Carlos del Val Sánchez, en representación de Inmobiliaria Menú, S.L. (3.213.590/95.)

66. Estimar el recurso de revisión presentado por don Miguel Angel Castillo Malo, en representación de la Junta de Compensación del área de intervención U-50-2 del PGOU, contra el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la mencionada área de intervención. (3.181.987/95.)

67. Quedar enterado del Fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2.ª) del T.S.J.A., desfavorable a los intereses municipales, en relación con las liquidaciones de la tasa por prestación de servicios de tramitación de proyecto y del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondientes al proyecto modificado de urbanización y alumbrado en naves industriales en carretera de Logroño, kilómetro 6,300, presentado por Comercial Promotora, S.A. (615.724/95.)

68. Quedar enterado del Fallo, desfavorable a las actuaciones municipales, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 4.ª) del Tribunal Supremo, en fecha 11 de julio de 1995, en recurso de apelación interpuesto por don Pedro García Pérez, contra Sentencia del T.S.J.A., de 1 de diciembre de 1990, relativa a reclamación por obras de pavimentación en calle Hermanos Machado. (629.883/95.)

Servicio de Planeamiento

69. Aprobar inicialmente reparcelación económica en ejecución de Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 27 de noviembre de 1987 en manzana sito en avenida de Pablo Gargallo, calle Reina Felicia, calle Río Ebro y calle Reino, según proyecto redactado por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo. (3.181.902/95.)

70. Aprobar el proyecto de compensación de propietario único de la unidad de ejecución 2 del ámbito del Plan Especial de La Cartuja de la Concepción, instado por la Cooperativa de Viviendas Valle del Ebro. (3.194.466/95.)

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

71. Quedar enterado del acuerdo del Consejo de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la D.G.A., por el que queda enterada y mues-

tra su conformidad con el texto refundido de la modificación del PGOU de las áreas 50-53 (antigua estación Arrabal) (3.214.498/95.)

72. Aprobar inicialmente estudio de detalle en Manzana 2 de las áreas 21-22 del Actur, instado por doña Victoria Arbeloa Zabaleta, como mandataria verbal de la Comunidad de propietarios. (3.197.526/95.)

73. Aprobar inicialmente estudio de detalle en A.O.D.R. n.º 3, parcelas 9, 10 y 11 de la urbanización Montecanal, instado por Epsilon, Sdad. Coop. de Viviendas. (3.165.188/95.)

74. Denegar estudio de detalle en calle Padre Polanco, n.º 42-44-46, instado por Edificios Hermanos Escosa, S.A. (3.047.605/95.)

75. Aprobar inicialmente Plan Especial en área de intervención U-71-5 (barrio de Santa Isabel), instado por Construcciones Romanos, S.L. (3.114.312/94.)

76. Aprobar definitivamente Modificación de estudio de detalle en A.O.D.R. n.º 12, 14 y 15 de la urbanización Montecanal, instada por la Junta de Compensación de dicha urbanización. (3.175.547/93.)

77. Aprobar definitivamente Modificación de estudio de detalle en A.O.D.R. n.º 12, 14 y 15, parcelas 118 a 120, instado por don Delfín Mainar Ruiz. (3.127.060/95.)

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, se acuerda lo siguiente:

—Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la M.I. Comisión de Urbanismo, propuesta de aprobación inicial del estudio de detalle para la ordenación volumétrica de parcelas núms. 43 y 45 de la calle La Victoria, en el barrio Oliver. (3.199.407/95.)

—Aprobar operación jurídica complementaria al proyecto de compensación del sector 56-2, Parque Vistabella.

En turno de ruegos y preguntas, el señor Comín lo hace por el trazado del III Cinturón, y a propuesta del señor Meroño el Consejo de Gerencia acuerda solicitar un informe relativo al estado procedimental del expediente del III Cinturón de la ciudad de Zaragoza.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.

Zaragoza, 22 de enero de 1996.— El secretario general, Federico Larios Tabuena. — Visto bueno: El alcalde en funciones.

Núm. 7.674

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 1996.

Se constituyó el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 10.15 horas, en la Sala del Consejo del Edificio de Dirección de Urbanismo "El Cubo", bajo la presidencia de la excelentísima señora alcaldesa, doña Luisa-Fernanda Rudi Ubeda, y con asistencia de los siguientes señores concejales: don Mariano Alierta Izuel, don José Alberto García-Atance Alvira, don José Atarés Martínez, don Antonio Suárez Oriz, don José Luis Santacruz Rodríguez, don Armando Pérez Borroy, don Santiago Aldea Gimeno, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros y don Antonio Gaspar Galán; el gerente de Urbanismo, don José Enrique Ocejó Rodríguez; el oficial mayor, don Luis Cuesta Villalonga; el interventor, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Larios Tabuena. — Asisten con voz y sin voto doña Ana Isabel Zarralanga Lasobras, don Emilio Comín y don José Cruz Murillo Arruego. — El presidente declara abierta la sesión.

Se aprueban las actas de las sesiones de fechas 26 de diciembre de 1995 y 10 de enero de 1996.

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias de Obras Mayores

1. Conceder licencia de obras:
 - 1.1. A la vista del proyecto de urbanización, se retira del orden del día el dictamen proponiendo conceder licencia de obras a don Rafael Cobos Hernández, en representación de Urbasa, para construcción de 21 viviendas unifamiliares y estacionamientos en el barrio de Santa Isabel, para revisar el expediente (3.070.751/95.)
 - 1.2. Don Miguel Angel Lahoz Quflez, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, parcela 168. (3.186.782/95.)
 - 1.3. Don Luis Lasierra Brualla, par construcción de vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, parcela 369. (3.163.857/95.)
 - 1.4. Don Alberto Javierre Pascual, par construcción de vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, parcela 269. (3.149.490/95.)
2. Conceder a don Emilio Molinero del Río, en representación de Iberlatre, S.A., licencia para modificación de proyecto que cuenta con licencia de obras concedida por el Consejo de Gerencia para construcción de 91 viviendas, locales y garajes en avenida de Puerta de Sancho, angular a Pablo Gargallo, elevando la propuesta anterior. (3.084.646/94.)
3. Comunicar a don José María Tena Montanel en representación de la comunidad de propietarios de San Vicente de Paúl n.º 1, solicitante de la licencia de obras para rehabilitación de fachada, cubiertas e instalaciones en el edificio sito en calle S. Vicente de Paúl n.º 1, que las obras objeto del proyecto técnico no se encuentran sujetas a licencia, al estar amparadas en una orden de ejecución municipal; y devolver la tasa de licencia satisfecha. (3.029.975/93.)

4. Se retira del orden del día el dictamen proponiendo quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia de obras concedida por este Consejo a don Víctor Ortiz Gratal, en representación de Alacente, S.A., para que se proceda a comprobar si dicha licencia ha caducado. (3.123.955/95.)

5. Quedar enterado de la intención de don Eduardo Oribe Lajay en representación de Residencia de la Tercera Edad Begoña, S.L. interponer recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de desestimación de licencia de reforma edificio en camino Viejo del barrio de Monzalbarba. (3.211.304/95.)

6. Devolver a don Jesús Marquina Martínez, en representación de Aragonesa de Viviendas Residenciales, S.L., cantidad satisfecha en concepto de tasa de licencia de obras para construcción de edificio en calle Pascuala Perié, angular a José Oteo, al haberse producido duplicidad en el pago. (3.084.885/95.)

7. Conceder baja fiscal por ocupación de la vía pública mediante valla o andamio y devolver el depósito correspondiente a los titulares que se indica:

- 7.1. Doña María Jesús Bernad Usón, en calle San Juan de la Peña n.º 7. (3.198.950/95.)

7.2. Don Angel García Vallas, calle Reina Fabiola n.º 4. (3.195.975/95.)

7.3. Don Nicanor Lalmolda Colás en calle Trabajo. (3.200.780/95.)

7.4. Cincro, S.L., en avenida de Santa Isabel n.º 19. (3.190.704/95.)

7.5. Don Fortunato Mateo Escorihuela en calle Almozara. (3.189.536/95.)

7.6. Construcciones Trasobares, S.L. en calle Rebojería. (3.194.808/95.)

7.7. Gima, S.A. en calle García Gazulla n.º 2. (3.147.514/88.)

7.8. Rafers, en calle Nuestra Señora de la Cabeza. (3.138.769/95.)

7.9. Plastiwall, en paseo de La Rivera n.º 3. (3.190.716/95.)

7.10. Norconsa en plaza de Europa. (3.193.373/95.)

7.11. Cosyc, S.A., en calle San Miguel n.º 2. (3.196.971/95.)

Servicio de Licencias de Actividades

8. Dejar sin efecto la resolución desestimatoria de licencia urbanística de cafetería en Paseo de Pamplona n.º 17 adoptada por el Consejo de Gerencia el 20 de diciembre de 1995, habida cuenta que no se tuvo en cuenta la documentación presentada en 22 de noviembre de 1995. (3.214.193/95.)

9. Denegar la petición formulada por don Pascual López Ibáñez de licencia urbanística de legalización de acondicionamiento e instalación de bar con equipo de música en calle Dato 9, habida cuenta que no aportó certificado del cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas. (3.046.326/91.)

10. Denegar petición formulada por don Antonio Galtier Martí, en representación de Campanitas de Mi Aldea, de licencia de acondicionamiento e instalación de cafetería-restaurante en avenida de Cesáreo Alierta n.º 20, por no haber justificado la imposibilidad de colocar aljibe de 24.000 litros. (3.143.166/92.)

11. Quedar enterado de la tramitación del expediente 3.101.234/95, relativa a solicitud de licencia de acondicionamiento e instalación de pizzería-restaurante sin equipo de música en calle San Antonio María Claret 17. Se aprueba la propuesta.

—Ante el problema que se ha suscitado en los últimos tiempos, sobre las competencias de los distintos técnicos, a la hora exigir proyectos para la concesión de determinadas licencias, se acuerda hacer un estudio en base a las solicitudes que se presentan en el Ayuntamiento, redactar una lista de los proyectos que podrían redactar los distintos profesionales, para que una vez vista a la representación de todos los colegios profesionales, se redacte una normativa que recoja toda la casuística.

12. A la vista de los incumplimientos observados en el expediente n.º 3.129.288/94 y fuera del orden del día se acuerda trasladar a Disciplina Urbanística, para que se inicie el correspondiente expediente sancionador, por haber realizado obras y estado ejerciendo la actividad sin haber obtenido las preceptivas licencias municipales. (3.129.288/94.)

13. Conceder a Cruma Inversiones, S.L., representada por don Carlos Melero Hernández, licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local destinado a cafetería, en calle Alfonso I, n.º 40. (3.105.295/94.)

14. Conceder a don Javier Sanz Martínez licencia de acondicionamiento de local destinado a pescadería y frutería en calle Francisco de Quevedo n.º 2. (3.105.967/94.)

15. Queda retirado del orden del día el dictamen proponiendo la denegación a Ganadero, S.L., licencia urbanística para acondicionar e instalar local destinado a cafetería sita paseo Fernando el Católico n.º 32, para proceder al estudio del contenido de la Circular 10/76 de la Dirección General de Sanidad. Comprobar las licencias concedidas con aplicación de esta circular, anteriormente al día de la fecha. (3.155.286/94.)

16. Quedar enterado de las licencias de acondicionamiento de local concedidas mediante trámite abreviado, durante el mes de diciembre de 1995:

16.1. Expediente 3.198.925/95.- Baldaquino, S.L., Decoración en plaza de los Sitios n.º 17.

16.2. Expediente 3.185.456/95.- Banco de Bilbao Vizcaya, oficina bancaria en calle Santander, n.º 23, 25 y 27.

16.3. Expediente 186.770/95.- Doña Ana Monterde Hernández, (mercería - lencería en calle Fernando Díaz de Mendoza, n.º 42).

16.4. Expediente 3.191.480/95.- Doña Beatriz Serrano García, peluquería en calle Duquesa Villahermosa n.º 117.

16.5. Expediente 3.191.431/95.- Doña María Pilar Montalbán Oliván, mercería en calle Miguel Servet n.º 74.

16.6. Expediente 3.183.027/95.- Doña Olga Moreno, venta de zapatos en calle Hernán Cortés n.º 8.

16.7. Expediente 3.177.246/95.- Compulclassic, S.L., comercio informático en Paseo de La Mina n.º 5.

16.8. Expediente 3.217.008/95.- Don Manuel Jesús de Gregorio Velasco, farmacia en calle Pedro Laín Entralgo n.º 9.

Servicios Generales-Contratación

17. Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de "incorporación del vertido de aguas residuales de Monzalbarba al colector del polígono 1". (3.170.010/95.)

18. Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de "semaforización de la avenida Gómez Laguna", y devolver la fianza definitiva constituida para responder de las citadas obras. (3.078.238/95.)

19. Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de "semaforización del camino de las Torres. Tercer Tramo", y devolver la fianza definitiva constituida para responder de las citadas obras. (3.157.417/93.)

20. Devolver la fianza definitiva constituida para responder de las obras de "tubería alternativa en el barrio de Casetas". (3.138.892/95.)

21. Devolver la fianza definitiva constituida para responder de las obras de "suministro de instrumentos musicales y mobiliario específico de músicos para el Auditorium de Zaragoza". (3.211.341/95.)

22. Devolver los avales por acopios de materiales constituidos para responder de las obras de "parque de las Delicias, I Fase". (3.212.733/94.)

23. Informar la imposibilidad de acceder a la solicitud de devolución de fianza definitiva correspondiente al contrato de "suministro y colocación de butacas para el Auditorium de Zaragoza". (3.052.401/95) Se aprueba la propuesta rectificando en el apartado segundo, donde debe figurar "tres años" en lugar de "dos años".

Servicio de Ejecución de Planeamiento

24. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de aceras en calle Piscis, n.º 55 del barrio de Valdefierro, por un importe de 31.500 pesetas, a solicitud de don Félix Berges Saldaña, en representación de don Alfonso Linares Barragán. (3.171.529/95.)

25. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de aceras en calle Heraldo de Aragón, n.º 47, por un importe de 180.000 pesetas, a solicitud de don Alfonso Felipe Laencuentra Solano, en representación de Construcciones Laencuentra, S.A. (3.081.446/95.)

Servicio de Suelo y Vivienda

26. Señalar fecha para la formalización de Acta de Ocupación de una finca, propiedad de la Cofradía de Nuestra Señora de La Sagrada, afectada por expropiación para la ejecución del proyecto de prolongación del paseo de La Sagrada, del barrio de Monzalbarba. (3.029.798/94.)

27. Rechazar hoja de aprecio formulada por Hnos. Carvajal Miguel y aprobar la municipal, relativa al valor de la edificación de una finca afectada por el proyecto de urbanización de la avenida Cesáreo Alierta, 3.ª Fase. (3.056.149/93.)

28. Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir la formulación de hoja de aprecio de las siguientes fincas:

28.1. A doña Apolonia Moreno Villanueva. Proyecto de ampliación de la calle Salitrería en el barrio de Alfocea. (3.160.780/94.)

28.2. A doña María Urbano López. Proyecto de colector al barrio de Palos y zona industrial adyacente. (3.202.465/90)

28.3. A Sindicato de Riegos de la Almozara. Proyecto de colector al barrio de Palos y zona industrial adyacente. (3.204.811/95.)

29. Conceder licencia de derribo de la edificación sita en calle Tiro, n.º 3 y 5. (3.192.170/95.)

—Sale el señor Berdié.

30. Queda retirado del orden del día proponiendo abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la finca n.º 3 de la calle Violín, para adaptarlo a la legislación vigente (3.137.570/90.)

31. Requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

31.1. Calle Bretón, n.º 10. Reparar cubierta y cielos rasos y adoptar medidas de seguridad. (3.225.440/95.)

31.2. Calle Don Jaime I, 34. Reparar aplacado de la fachada. (3.185.181/94.)

31.3. Calle Bellavista, n.º 9-11. Adoptar medidas de seguridad entre tanto se ejecuta la nueva urbanización. (3.157.582/95.)

31.4. Calle Antonio Fleta, n.º 2. Reparar cubierta, canalones, fachadas y adoptar medidas de seguridad. (3.114.031/95.)

31.5. Calle Doctor Cerrada, n.º 7. Reparar fachada principal. (3.167.772/94.)

31.6. Calle José Pignatelli, n.º 3. Aportar certificado técnico de seguridad de las obras realizadas. (3.009.270/95.)

31.7. Calle Vulcano, n.º 17. Reparar cubierta y adoptar medidas de seguridad. (3.020.655/94.)

31.8. Calle Terminillo, n.º 76. Limpieza y saneado de solar. (3.172.366/95.)

31.9. Avenida de Gómez Laguna, n.º 9. Adoptar medidas de seguridad y elaboración de informe técnico de los daños. (3.208.609/95.)

31.10. Calle La Coruña, n.º 32. Adoptar medidas de seguridad y aportar un certificado de seguridad de la edificación. (3.216.343/95.)

31.11. Calle Princesa, n.º 8. Revisión generalizada de la fachada. (3.221.542/95.)

31.12. Calle Jerez, n.º 11. Reparar cubierta. (3.022.658/94.)

32. Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

32.1. Calle Sobrarbe, n.º 9-11-13. Adoptar medidas de seguridad, reparar red de saneamiento, reparar fachada, etc. (3.178.956/94.)

32.2. Calle Arcadas, n.º 11. Eliminar riesgo de desprendimientos, limpieza y saneado, etc. (3.046.578/94.)

32.3. Calle Embarcadero, angular a calle Tomás Pelayo. Condena de acometidas de agua y vertido. (3.053.338/90.)

32.4. Calle Padre Polanco, n.º 42-44-46. Condena de acometidas de agua y vertido. (3.229.179/90.)

Servicio de Planeamiento

33. Emitir informe urbanístico sobre finca sita entre las calles San Adrián de Sásabe, n.º 52-66, Fray Luis Urbano, n.º 55-65 y Nuestra Señora de Fuenfría, instado por doña María Victoria Beristáin Arcoha. (3.201.653/95.)

34. Queda retirado del orden del día el dictamen proponiendo emitir informe urbanístico sobre Plan Especial del área de intervención U-50-2 y sobre zona V-50-4, instado por Geoda Consultores, S.C. (3.152.593/94.)

35. Emitir informe urbanístico sobre terreno sito en el término de Garrapinillos, instado por doña Luisa Fuertes Baila. (3.123.280/94.)

36. Aceptar el desistimiento sobre solicitud de declaración de innecesariedad de licencia de parcelación urbanística en terrenos sitos en camino del Junco del área 16/1, instado por don Pedro J. Giménez Lombar. (3.143.150/95.)

37. Otorgar licencia de parcelación urbanística de finca sita en calle Jesús y María, n.º 58-60 del barrio de San Gregorio, instada por don José Baeta Sanz. (3.170.461/95.)

38. Informar favorablemente la aplicación de la normativa de fondo mínimo en parcela sita en carretera de Pastriz, n.º 117, esquina con camino de Torre Hornero del barrio de Movera, instado por don Angel Abadía Seral. (3.184.167/95.)

39. Informar favorablemente la aplicación de la normativa de fondo mínimo en parcela sita en calles Tulipán, Mercurio y Aries del barrio de Valdefierro, instado por Zagarbe, S.L. (3.216.514/95.)

—Entra el señor Berdié

40. Informar favorablemente la aplicación de la normativa de fondo mínimo en parcela sita en carretera de Logroño, n.º 33, instado por don Oscar Muñoz Garay. (3.210.687/95.)

41. Declarar la caducidad del expediente relativo a licencia de segregación para finca sita en barrio de Miralbueno, instada por don Fernando Ena Tolosana. (3.059.076/95.)

42. Declarar la caducidad del expediente relativo a licencia de segregación para finca sita en el término de Garrapinillos, instada por don Antonio Gracia Buil. (3.109.932/95.)

43. Declarar la caducidad del expediente relativo a informe urbanístico en calle Santa Ana del barrio de Monzalbarba, instado por don Lázaro Lahera Alvarez. (3.012.439/95.)

Servicio de Casco Histórico

44. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle San Blas n.º 7-9, para realizar obras en cubiertas, fachadas y medianerías izquierdas con los núms. 3-5, de la misma calle. (3.220.815/95.)

45. Idem Idem Idem avenida de César Augusto n.º 72, para realizar obras en fachada. (3.161.181/93.)

46. Requerir de nuevo a la propiedad de la finca sita en calle Mayor n.º 31 del barrio de Juslibol, para que realice obras en cubierta y fachada posterior. (3.058.793/88.)

47. Idem Idem Idem en calle San Blas n.º 9 del barrio de Monzalbarba, realizar obras en fachadas. (336.700/90.)

48. Incoar expediente de sanción a la propiedad de la finca sita en calle Sixto Celorrio 32, por no haber realizado obras en forjado, fachadas, cimentación y adopción de medidas de seguridad. (3.183.092/94.)

49. Idem Idem Idem Pignatelli n.º 88, por no haber realizado obras en fachadas, cubiertas, forjados, cimentación y zaguán. (3.111.378/92.)

50. Declarar la caducidad del procedimiento iniciado a solicitud de don José Gimeno Brocate, de descatalogación del inmueble sito en calle Alcober, n.º 7, por paralización por causa imputable al mismo. (3.145.158/94.)

51. Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado de la finca sita en calle Boggiero n.º 12. (3.171-.045/92.)

—La señora Zarralanga, en referencia a los expedientes del Servicio de Casco Histórico, tanto en los que se requiere a la propiedad que realice obras en las fincas como en los que se sanciona por no haberlas realizado, manifiesta que a los vecinos cuando se les notifica estos acuerdos, se realice en términos tan burocráticos que no lo entienden o no abren la puerta cuando se les va a notificar porque no abren a nadie que no conocen. Hace constar que este trabajo debería realizarse en coordinación con el Servicio de Acción Social, con indicación y en lenguaje llano de lo que se les requiere, como lo tienen que hacer y ante qué organismos pueden actuar.

Servicio de Medio Ambiente

52. Quedar enterado de los datos de la Red de Control de la Contaminación Atmosférica correspondientes al mes de noviembre de 1995. (3.200.731/95.)

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias de Actividades

53. Dejar sin efecto la resolución desestimatoria de licencia de apertura para café-bar en calle San Antonio María Claret n.º 26, habida cuenta que la licencia urbanística había sido retirada en fecha anterior. (3.145.623/94.)

54. Conceder licencia de apertura para la actividad de bar-restaurante a Arposol, S.L. en calle Madre Vedruna n.º 22. (3.012.822/90.)

55. Requerir a los titulares de las siguientes actividades para que procedan al cierre de los locales que se indican:

55.1. Lestana, S.L., local destinado a café bar, sito en calle Borja n.º 16, bajos. (3.038.925/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.2. Doña María Angeles Izquierdo Pérez, local destinado a venta menor de pequeños electrodomésticos en calle Arz. Apaolaza 11, bajo. (3.028.480/95). Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.3. Zaragoza Veintidós Grados, S.L., local destinado a almacén y oficina en calle Rocasolano n.º 2. (3.019.850/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.4. Dáez Control de Presencia, S.L., local destinado a oficina de desarrollo de procesos informáticos sito en calle Bolonia, 33, bajo. (3.029.377/95) Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.5. Detención de Alarma de Extinción, S.A., local destinado a local afecto de instalaciones eléctricas sito en calle Bolonia 26 local. (3.029.414/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.6. Store Garments 117, S.L., local destinado a venta menor de ropa sito en calle Bélgica n.º 6. (3.014.027/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.7. Vitrodonna, S.C., local destinado a manipulación de vidrio al soplete sito en calle Berenguer de Bardají 12 entresuelo. (3.016.727/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.8. Rodamientos Zaragoza, S.L., local destinado a comercio mayor de rodamientos sito en calle Latassa 10. (3.018.987/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.9. Estudio Metro Arquitectura y Urbanismo, S.L., local destinado a servicios técnicos arquitectura sito en calle Costa n.º 12. (3.028.455/959).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.10. Provivienda, S.A., local destinado a oficina promoción edificaciones en Coso 66, sexto. (3.009.820/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.11. Oc-Software, S.L., local destinado a enseñanza reglada sito en Vía Pignatelli 27 bajo. (3.015.414/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.12. Pastelería Francis, S.L., local destinado a comercio menor de pago, pasteles lácteos etc., en avenida de Cataluña 92. (3.016.434/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso: "local de su propiedad".- Corregir en el dictamen el emplazamiento, debiendo ser: "avenida de Cataluña 92".

55.13. Perfumería 1994, S.L., local destinado a comercio menor de perfumería, cosmética en avenida de Cesáreo Alierta 9, local 7. (3.031.614/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.14. Roberau, S.L., local destinado a consulta de veterinaria y comercio de animales en calle León XIII, 12. (3.023.453/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.15. Doña Gloria Lobera Martínez, local destinado a venta menor de prendas de vestir en calle san Ignacio de Loyola 11. (3.024.876/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.16. Doña Virginia Galve Alfarate, local destinado a servicio de publicidad en Residencial Paraíso 7, local 28. (3.016.678/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.17. Don Alberto Sánchez Andrés, local destinado a taller de reparación de vehículos en calle Inglaterra 3-5. (3.057.561/93).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.18. Enaco, S.A., local destinado a autoservicio de alimentación sito en calle Fray Julián Garcés 8. (3.041.510/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.19. Nella Gotti, S.L., local destinado a peluquería señoras y caballeros en San Juan de la Cruz 4. (3.024.852/95) Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.20. Doña María Yolanda García Fernández, local destinado a peluquería sito en calle Juan P. Bonet 10. (23.026.134/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.21. Enaco local destinado autoservicio de alimentación en calle Padre Marcellán 7. (3.022.176/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.22. Orduyar, S.L., local destinado fabricación de máquinas automáticas en polígono de Malpica grupo Gregorio Quejido, calle F Oeste, naves 93-94-95. (3.011.823/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.23. Don Jesús Millán, local destinado a cebo de ganado vacuno en integración sito en finca rústica del polígono 23, parcela 194. (3.030.350/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.24. Alopada, S.L., local destinado a discoteca "La Penúltima" en calle Vista Alegre 11. (3.086.314/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso: "local de su propiedad".- Hacer especial hincapié en el cumplimiento de la normativa de Zonas Saturadas en cuanto al plazo dado, por Policía Local y Disciplina Urbanística.

55.25. Don Amalio Mauro Martínez, local destinado a venta menor de toda clase de artículos en calle Juan de Ibarbourou 13. (3.009.879/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.26. Don Fernando López Simón, local destinado a comercio mayor de marroquinería y muebles en calle Santa Teresita, 29. (3.005.555/95) Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.27. Don Fernando López Simón, local destinado a comercio menor de materiales de construcción en calle Barcelona 59. (3.005.543/95) Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.28. Don José Limimiana Abad, local destinado a comercio de calzado y piel en Conde Aranda 52. (3.013.667/95) Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.29. López Polo, S.L., local destinado a decoración de interiores en calle Bolivia 72. (3.038.913/95) Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.30. Cerrajeros El Pilar, S.C., local destinado a oficina (cerrajería), sito en avenida de Valencia 41. (3.002.862/95) Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.31. A Gabinete Técnico Eléctrico, S.L., local destinado a comercio al menor de aparatos de aire acondicionado sito en calle Monasterio de Veruela, n.º 1. (3.009.562/95) Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.32. A don Miguel Angel Ramón del Canto, local destinado a comercio menor de prendas para el vestido sito en calle Donantes de Sangre, n.º 2. (3.022.091/95) Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.33. A Lindent Dental, S.A., local destinado a comercio mayor de instrumentos médicos y ortopédicos sito en calle Carmen, n.º 19. (3.022.630/95) Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.34. A Correduría de Seguros Baigorri, S.A., local destinado a seguros sito en calle María Moliner, n.º 19. (3.018.058/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.35. A Alberto Casañal, S.C., local destinado a venta de maquinaria y reparación sito en calle San Roque, n.º 21. (3.013.007/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.36. A Difusora de Artículos Mekan. Especiales, local destinado a venta mayor de ferretería sito en calle San Roque, n.º 25. (3.015.463/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.37. A don Emilio Usar Blánquez, local destinado a pensión sito en plaza de España, n.º 9 del barrio de Monzalbarba. (3.021.181/95.)

55.38. A Lastra y Girón, S.C., local destinado a bar-restaurante sito en avenida de Montañana, n.º 103. (3.009.818/95.)

55.39. A Autobuses Cortés, S.L., local destinado a garaje de autobuses sito en Ciudad del Transporte, calle K, nave. (3.028.406/95.)

55.40. A Transporte Manuel Martínez Gracia, local destinado a garaje de camiones sito en Ciudad del Transporte, calle PB, Fase II, nave 3. (3.021.170/95.)

55.41. A Electricidad San Joaquín, S.L., local destinado a almacén y oficina sito en camino de Miralbueno, Blq. 86, casa 4. (3.109.848/95.)

55.42. A Transportes González Aznar, S.L., local destinado a garaje de camiones sito en Ciudad del Transporte, calle PB, Fase II, nave 4. (3.021.120/95.)

55.43. A don Juan Carlos Castillo Baidés, local destinado a reparación de calzado sito en calle Escultor Ramírez, n.º 11. (3.022.812/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.44. A Nakoa, S.L., local destinado a venta de artículos de panadería-respostería sito en calle Angel Ganivet, 5. (3.006.306/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.45. A Sercasa Suministro, S.L., local destinado a almacén de tubos de chapa sito en calle Capitán Esponera, n.º 10. (3.026.207/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.46. A Almacenes Kaymo, S.A., local destinado a comercio menor de calzado sito en paseo Damas, n.º 15. (3.016.666/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.47. A Cfa. Mercantil Anónima Parra, S.A., local destinado a oficina administrativa sito en calle Cádiz, n.º 13. (3.018.022/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.48. A Publizaragoza, S.A., local destinado a agencia de publicidad sito en calle Cádiz, n.º 13. (3.018.009/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.49. A Cfa Cinematográfica Aragonesa, local destinado a oficina sito en calle Cádiz, n.º 13. (3.018.010/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.50. A Asociación Criadores Ganado Vacuno, local destinado a servicios técnicos sito en barrio de Movera, sin número. (3.028.333/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.51. A Tdssa Transporte Distribución, local destinado a agencia de transportes sito en polígono Malpica, calle F, nave 19. (3.015.438/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.52. A don Angel Gracia Garuz, local destinado a semillas y plantas sito en calle Carnicería, n.º 2 del barrio de Villamayor. (3.028.467/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.53. A doña María Pilar Gracia Espiau, local destinado a venta menor de libros, lencería y corsetería sito en calle Alta, n.º 14 del barrio de Peñaflo. (3.018.119/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.54. A Electro Aragón, S.L., local destinado a comercio al por mayor de materiales radioeléctricos sitios en carretera de Logroño, kilómetro 10,300, nave. (3.009.549/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.55. A Ferroebro, S.L., local destinado a domicilio social sito en camino Corbera Alta, sin número. (3.007.082/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.56. A Treital, S.L., local destinado a oficina y almacén sito en polígono Gregorio Quejido, nave 30. (3.026.122/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.57. A Construcciones Rubio Morte, S.A., local destinado a almacén de materiales sito en polígono Malpica, parcela 93, C-1, nave. (3.011.053/95).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.58. A don Inocencio Catalán Gómez, local destinado a bar y pizzería sito en Centro Independencia, local 113, paseo Independencia, n.º 24-26. (3.148.842/94).- Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.59. A don Antonio Pérez Serrano, local destinado a bar-asador sito en urbanización Fuente de la Junquera, local 2. (3.091.910/94) Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.60. A don Rafael Miguel Alvarez, local destinado a restaurante de un tenedor sito en camino de La Almozara, sin número. (3.011.945/95) Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.61. A Arenal ATC, S.L., local destinado a otros cafés y bares sito en calle Concepción Arenal, n.º 13. (3.025.187/95) Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso "local de su propiedad".

55.62. A don Juan Fernández González, local destinado a bar "Los Caprichos" sito en calle Espoz y Mina, n.º 25. (3.157.216/94) Se aprueba la propuesta con la supresión, en el apartado primero, del inciso: "local de su propiedad".- A este expediente se le unirá el dictamen 69 por duplicidad en la sanción.

56. Conceder licencia de instalación:

56.1. Augusta Aragón, S.A., para exposición y venta de automóviles en paseo de Pamplona 4-6. (3.101.374/94.)

56.2. Eco-Dagesa para supermercado en calle Ricardo del Arco n.º 26. (3.171.944/93.)

56.3. Bordados Zanmor, S.L., para taller de bordados en calle Monasterio de Guayente n.º 3. (3.051.590/95.)

56.4. Aparcamientos Vizcainos, S.A., para garaje subterráneo en plaza de San Francisco - Andres Piquer. (3.183.020/94.)

57. Conceder a Shell España, S.A., licencia para ampliación de la licencia de instalación de gasolinera y cambio de titularidad en carretera de Castellón P.K. 5,000 Nacional 232. (3.197.850/94.)

58. Conceder licencia de apertura (calificada) a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

58.1. A Ricauto, S.C., para taller de automóviles en calle Santa Orosia, n.º 17. (3.083.430/92.)

58.2. A don Manuel Domingo Pallarés Beamonte, para reparación de autos en calle Valle de Zuriza, n.º 16. (3.200.411/91.)

58.3. A Laboratorios Saphir, S.A., para fábrica de productos de perfumería en polígono Malpica, calle G, parcela 72. (3.123.003/93.)

Servicio de Medio Ambiente

59. Conceder licencia de apertura a Calzados Rada, S.L., para la actividad de fabricación de calzado en calle Pradilla, n.º 24-26. (162.513/87.)

60. Denegar licencia de apertura a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

60.1. A Distribuciones Reus, S.A., para supermercado en calle Elche, n.º 2-4. (127.461/84.)

60.2. A don Fernando Herrera Merino, para bar de cuarta categoría en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Zaragoza. (788.828/86.)

60.3. A doña Mercedes Gonzalo Cebolla, para bar de cuarta categoría en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. (788.780/86.)

60.4. A don Luis Rey Alonso, para café-bar de tercera categoría en calle Corona de Aragón, n.º 15. (28.508/85.)

60.5. A don José Luis Villaverde López, para reparación de vehículos en calle Arzobispo Doménech, n.º 39. (443.440/84.)

60.6. A doña Josefa Gil Almolda, para bar de cuarta categoría en calle Urrea, n.º 10. (313.683/87.)

61. Dar por cumplimentado el requerimiento formulado a Tintorería Marco, S.C., titular de la actividad de tintorería sito en calle Doctor Iranzo, n.º 70, habida cuenta que han sido subsanadas las deficiencias en materia de prevención de incendios. (3.065.109/91.)

62. Requerir a Aragonesa de Reproducción, S.A., titular de la actividad de Aragonesa de Reproducciones Gráficas, sito en calle Sanclemente, n.º 25, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia atmosférica. (3.201.634/94.)

63. Sancionar a don Domingo Garmendia Garmendia, titular de la actividad de bar "La Albahaca", sito en calle Espoz y Mina, n.º 7, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias. (3.171.792/94.)

64. Sancionar a don Roberto Gil Ramos, titular de la actividad de bar "El Marqués", sito en plaza de San Francisco, n.º 5, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias. (3.159.291/88.)

65. Aceptar el desistimiento formulado por don Carlos García Cestero, con respecto a su denuncia por ruidos procedentes de la actividad de pub "El Olmo Rosa", sito en calle Olmo, sin número. (3.156.850/93.)

66. Aceptar el desistimiento formulado por don José Antonio Sánchez Correas, con respecto a su denuncia por ruidos procedentes de la actividad de pub "Ordago", sito en calle García Galdeano, n.º 8. (3.134.720/92.)

67. Dar por cumplimentados los requerimientos municipales efectuados a la actividad de Oficina de Ingeniería Pedro Funes, sito en calle Condes de Aragón, n.º 16, local 1, ya que la actividad ha adoptado medidas correctoras en cumplimiento de lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. (3.199.681/92.)

68. Dar por cumplimentados los requerimientos municipales efectuados a la actividad de equipo de aire acondicionado y persiana de acceso a la Oficina de Arquitectura, sito en calle Condes de Aragón, n.º 16, local 2, cuyo titular es don Ernesto Funes, ya que la actividad ha adoptado medidas correctoras en cumplimiento de lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. (3.199.681/92 dpdo.)

69. Dada cuenta del dictamen proponiendo sancionar a don Juan Fernández González titular de pub "Los Caprichos", sito en calle Espoz y Mina n.º 25-27, con la clausura temporal del establecimiento, se acuerda retirarlo del orden del día por duplicidad de sanción sobre el mismo local, en otro expediente n.º 3.157.216/94 y número de orden del día 55.62 en el que también se le sanciona con el cierre del local. El expediente n.º 3.047.048/90 (n.º de orden 69) se unirá al expediente n.º 3.157.216/94 (n.º de orden 55.62).

70. Sancionar a don Francisco Iñiguez Almudí, titular de la actividad de taberna "Bajo Aragón", sito en calle Arzobispo Doménech, n.º 5, con la clausura temporal voluntaria del establecimiento hasta tanto se adopten las medidas correctoras en materia de atmósfera. (428.817/89.)

71. Declarar clandestino y ordenar la inmediata clausura del vertedero de residuos sólidos existente en camino de Bárboles del barrio de Garrapinillos, Paraje Clavería, parcelas 134, 291, 292 del polígono 173, de las que es titular Renfe, incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos y de Desechos y Residuos Sólidos Urbanos. Requerir a Renfe para que proceda a la limpieza del vertedero e inmediato traslado de los residuos a vertedero municipal autorizado con la advertencia de que, de no ejecutarla, podrá el Ayuntamiento realizarla a su cargo. (364.935/94.)

72. Autorizar a Centro de Investigación, Energéticas Medioambientales y Tecnológicas la instalación de una estación meteorológica a ubicar en terrenos municipales de La Plana de Zaragoza con carácter provisional de un año. (173.816/94).- Se aprueba la propuesta.- Instar a la Diputación General de Aragón para que en posteriores ocasiones y antes de dar autorización, pida informe al Ayuntamiento de Zaragoza, para alegar, si procede, las medidas complementarias que estime oportuno y si es necesario tomar alguna medida desde el punto de vista del uso del bien, por ser patrimonio municipal. Este expediente se someterá a la consideración del Ayuntamiento Pleno.

Servicio de Suelo y Vivienda

73. Imponer sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

73.1. Calle Espoz y Mina, n.º 5. Reparar partes ahuecadas y desconchados de fachada. (3.012.198/88.)

73.2. Calle Mártires, n.º 7. Aportar informe técnico sobre el estado de la fachada. (3.150.673/90.)

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicio de Suelo y Vivienda

74. Aprobar permuta de finca municipal sita junto a calle Sancho Lezcano, en el ámbito de la U-36-5-1, con finca propiedad de Espuelas Empresa Constructora, sita junto a polígono Utrillas. (3.186.183/95.)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

75. Recibir las obras correspondientes al "proyecto de variación de servicios municipales y servicios propios de la U.S. de Cepsa en camino de las Torres", a solicitud de don Elisardo Pardos Sancho, que actúa en representación de Cepsa Red, S.A. (3.037.795/95.)

76. Recibir las obras correspondientes al "proyecto de variación de servicios municipales y servicios propios de la U.S. de Cepsa en paseo Echegaray y Caballero", a solicitud de don Elisardo Pardos Sancho, que actúa en representación de Cepsa Red, S.A. (3.049.339/95.)

77. Recibir las obras correspondientes al "proyecto de variación de servicios municipales y servicios propios de la U.S. de Cepsa en calle A del polígono Malpica, a solicitud de don Elisardo Pardos Sancho, que actúa en representación de Cepsa Red, S.A. (3.037.771/95.)

Servicio de Planeamiento

78. Queda retirado del orden del día el dictamen proponiendo aprobar con carácter iniciar el Proyecto de Bases y Actuación y Estatutos de la Unidad de Educación n.º de 2 del P.E. de área de intervención U-56-9 (barrio de Miralbuena) por figurar el promotor como propietario de más del 60% en la que se incluye la participación municipal y sin ella es propietario del 50,64%. (3.120.280/94.)

79. Quedar enterado del acuerdo del Consejo de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la DGA, por el que se aprueba definitivamente la modificación de PGOU, de terreno sito en camino de Miralbuena, n.º 75 (Imagsa). (3.208.781/95.)

80. Quedar enterado del acuerdo del Consejo de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la DGA, por el que se aprueba definitivamente la modificación de PGOU, de terrenos de la fábrica de Vicasa, sitos en carretera de Valencia, kilómetro 8. (3.208.793/95.)

Finalizado el orden del día, el teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo hace referencia a las noticias aparecidas en la prensa, que denunciaban posibles irregularidades en la tramitación del expediente del Cuartel de Sementales.- Pasa a dar, de forma resumida, un esquema de las actuaciones habidas en el citado expediente y se inicia un debate en el que los grupos municipales manifiestan sus puntos de vistas y finalmente y propuesta de la Alcaldía-Presidencia se acuerda solicitar un informe de los Servicios Jurídicos sobre los efectos legales que para el Ayuntamiento pueda tener los posible defectos formales, y solicitar de los Servicios de Urbanismo un informe para que podamos tomar decisión con suficiente conocimiento sobre el expediente del Cuartel de Sementales.

A propuesta del señor Gaspar, se acuerda solicitar de los Servicios Municipales una relación de todas las actuaciones urbanísticas ya iniciadas y que han superado los plazos para estudiar las posibles decisiones a tomar.

Abandonan la sala los señores Alierta, Suárez y Santa Cruz.

Quedar enterado de informe de fecha 23 de enero de 1996, sobre la acometida de gas en la finca n.º 4 de la calle Santo Dominguito de Val.

—Entra el señor Alierta y sale el señor Atarés.

El señor gerente informa a los señores consejeros que el próximo día 1 de febrero se va a dar comienzo a las obras del nudo de comunicaciones de la avenida de Navarra por la Empresa Sicione.

Quedar enterado del informe del Servicio de Suelo y Vivienda de fecha 30 de enero de 1996, relativo a los terrenos de Alumalsa, área de intervención U-36-8.

Quedar enterado del informe emitido por el Servicio de Suelo y Vivienda de fecha 30 de enero de 1996, relativo a la posibilidad de habilitar terrenos para ejecutar las obras contenida en el proyecto de acondicionamiento de vertido en el barrio de Alfocea. Todo ello en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 17 de enero de 1996.

El Consejo de Gerencia queda enterado del informe emitido por el Servicio de Licencias de Obras, relativo a las obras de ampliación del edificio docente sito en avenida de Puente Virrey, n.º 5 (Fundación Agustín Jericó), y acuerda esperar a recibir más información.

Se informa que las obras de la plaza Mayor del barrio de San José no tiene problema para poder realizar la cesión de contra por superar lo construido el veinte por ciento del total.- Esta misma solución se está estudiando para las obras de la avenida Puente del Pilar.

A propuesta del señor Pérez, el Consejo de Gerencia acuerda solicitar un informe del Servicio de Licencias, relativo a la instalación de un andamio en la calle San Jorge, n.º 10-12, desde hace dos años.

A propuesta del señor Berdié, el Consejo de Gerencia acuerda dar las órdenes oportunas a los Servicios Municipales correspondientes para estudiar la licencia concedida en el mes de diciembre en el área 60.1, en previsión de posible demolición sobre las viviendas construidas en San Lamberto.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.

Zaragoza, 31 de enero de 1996.— El secretario general, Federico Larios Tabuena. — Visto bueno: La alcaldesa.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Notificación de embargo de vehículo

Núm. 6.802

Don Nazario Villalva Montero, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Seguridad Social, con destino en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social se ha practicado la siguiente «Diligencia de embargo. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra el apremiado José Ignacio Blasco Pérez, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, que ascienden a 21.197 pesetas, más 2.750 pesetas de costas a resultas, lo que hace un total de 23.947 pesetas, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en su día, y no conociéndose otros bienes propiedad del apremiado de más inmediata realización que el siguiente vehículo, con matrícula Z-6112-AG, marca "Nissan", modelo "Vanette", declaro embargado el vehículo citado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Zaragoza a 30 de enero de 1996. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.»

Al propio tiempo se le requiere para que, en el plazo de cinco días, haga entrega a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva del vehículo, con las llaves de contacto y su documentación, con la advertencia de que si no fueran entregadas serán suplidas a su costa.

Igualmente se le advierte que de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo señalado, se dará orden urgente a la Jefatura Provincial de Tráfico para su busca, captura y precinto.

Recurso: Contra este acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y 183 del vigente Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al haber resultado negativas las gestiones de notificación al apremiado, se le notifica mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el BOP, advirtiéndole que comparezca por sí o por medio de su representante en el expediente de apremio que se sigue.

Zaragoza, 5 de febrero de 1996. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Núm. 10.032

RESOLUCION de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de dos inmuebles.

El Consejo de Administración de Renfe, en el uso de las facultades que le confiere su vigente Estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesario para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Urbana. — Parcela de terreno en el recinto de la Estación de Ariza, término municipal de Ariza (Zaragoza), al lado izquierdo de la vía férrea de Madrid a Barcelona, entre los kilómetros 204/839 al 204/880. Tiene una superficie de 1.229 metros cuadrados, presentando forma de polígono irregular y los siguientes linderos:

Norte, camino lateral en línea quebrada de dos tramos rectos de 13 y 20,50 metros; sur, terrenos de Renfe en línea recta de 34 metros; este, Manuel Trigo Cabrerizo y otro, en línea recta de 39,50 metros; oeste, terrenos de Renfe en línea quebrada de tres tramos rectos de 11,50, 14 y 12 metros.

Urbana. — Parcela de terreno en el camino de la Estación, término municipal de Morata de Jiloca (Zaragoza), al lado derecho de la antigua vía férrea de Calatayud a Valencia, entre los kilómetros 13/908 al 13/983. Tiene una superficie de 840 metros cuadrados, presentando forma irregular alargada en sentido este a oeste y los siguientes linderos:

Norte, terrenos de Renfe en línea recta de 75 metros; sur, terrenos de Renfe, hoy camino de la Estación, en línea recta de unos 64 metros; este, terrenos de Renfe en línea recta de 12,50 metros; oeste, terrenos de Renfe, hoy carretera de acceso al pueblo en confluencia con el camino de la Estación, en línea curva de unos 11,50 metros de radio.

El tiempo transcurrido desde la adquisición de estos inmuebles, y asimismo los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de posibles derechos, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Lo que se hace público, igualmente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Las solicitudes deberán formularse mediante instancia dirigida al excelentísimo señor subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 14 de febrero de 1996. — El director gerente de la U.N. de Patrimonio.

SECCION SEXTA

AINZON

Núm. 8.496

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de ordenanzas municipales de 1 de diciembre de 1995 sin que se haya presentado ninguna, en virtud de lo previsto en el artículo 17.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de enero de 1996, acordó elevarlas a definitivas para su entrada en vigor el 1 de enero de 1996, siendo las siguientes:

Tasas:

—Ordenanza núm. 8. Licencias de obras.
Art. 12. La tarifa a aplicar para todos los casos será la de 900 pesetas.
—Ordenanza núm. 9. Prevención de ruinas de construcciones, derribos, salvamento y otros análogos.

Art. 4.º Por cada salida de técnico municipal, 5.500 pesetas, y 2.500 pesetas para salidas del concejal delegado o funcionario.

—Ordenanza núm. 11. Servicio de alcantarillado.

Art. 4.º Por nuevos enganches a cualquier clase de edificación, 30.000 pesetas. Cuota anual por acometida por conservación de la red, 1.800 pesetas.

—Ordenanza núm. 12. Recogida domiciliar de basuras.

Art. 4.º El resultado de multiplicar el número de días de recogida por el número de contenedores y por el precio unitario de contenedor, dividiendo por el número de habitantes de derecho.

Precios públicos:

—Ordenanza núm. 14. Suministro de agua potable a domicilio.
Art. 5.º Conexión o cuota de enganche, 30.000 pesetas. Fijas o mínimos, a 30,6 pesetas/metro cúbico en todos los casos.

Variables:

Excesos sobre mínimos de 1 a 10 metros cúbicos, 150 pesetas/metro cúbico. De 10 a 25 metros cúbicos, 250 pesetas/metro cúbico.

De 25 metros cúbicos en adelante, 400 pesetas/metro cúbico.

—Ordenanza núm. 21. Licencia de apertura de establecimientos.

Art. 15. 16. 15.000 pesetas en todos los casos.

—Ordenanza núm. 24. Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Art. 7.º Mesas y sillas, en todos los casos, 55 pesetas/día, 1.666 pesetas/mes, 4.998 pesetas/trimestre y 20.000 pesetas/año.

—Ordenanza núm. 25. Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos.

Art. 7.º En todos los casos, 600 pesetas por puesto.

—Ordenanza núm. 28. Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Art. 5.º Bicicletas, 800 pesetas. Remolques de dos y cuatro ruedas, 850 pesetas.

—Ordenanza núm. 29. Casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

Art. 4.º Bonos: En personas de 5 a 10 años, 2.484 pesetas; de 11 a 14 años, 3.312 pesetas; de 15 a 59 años, 4.761 pesetas, y matrimonios, 8.798 pesetas. Entradas: De lunes a viernes, excepto festivos: Personas de 5 a 10 años, 155 pesetas; de 11 a 59 años, 311 pesetas, y de 60 años en adelante, 104 pesetas. Sábados y festivos: Personas de 5 a 10 años, 207 pesetas; de 11 a 59 años, 414 pesetas y de 60 años en adelante, 155 pesetas.

—Ordenanza núm. 31. Vacunación antirrábica.

Art. 8.º 800 pesetas por todos los conceptos por cada perro.

Impuestos:

—Ordenanza núm. 32. Impuesto sobre bienes inmuebles.

Art. 2.º Gravamen para bienes inmuebles de naturaleza urbana, 0,5. Gravamen para bienes de naturaleza rústica, 0,4.

—Ordenanza núm. 33. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Art. 1.º De conformidad con lo previsto en el artículo 96.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente de incremento de las cuotas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica aplicable en este municipio queda fijado en el 1,05.

—Ordenanza núm. 34. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Art. 4.º El tipo de gravamen será el 2,2% sobre el coste real de la construcción, instalación y obra.

Los interesados pueden formular directamente contra esta aprobación recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Ainzón, 9 de febrero de 1996. — El alcalde, Enrique González Aznar.

AMBEL

Núm. 8.498

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, sus bases de ejecución y la plantilla de personal de la Corporación, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, y cuyo resumen es el siguiente:

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 5.350.000.
3. Tasas y otros ingresos, 14.758.461.
4. Transferencias corrientes, 8.390.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.085.000.
7. Transferencias de capital, 44.723.241.
9. Pasivos financieros, 4.000.000.

Suma el estado de ingresos, 79.306.702 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 4.000.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.349.641.
3. Gastos financieros, 400.000.
4. Transferencias corrientes, 350.000.
6. Inversiones reales, 66.807.061.
9. Pasivos financieros, 400.000.

Suma el estado de gastos, 79.306.702 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Asimismo ha sido elevada a definitiva la aprobación de la plantilla de personal, que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados, reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, quedando constituida como sigue:

A) Personal funcionario:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo B, subescala Secretaría-Intervención, con habilitación de carácter nacional.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Ambel, 25 de enero de 1996. — El alcalde, M. Zapata Montorio.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 8.763

Javier Dieste Navarro, en representación de Transportes Montañés Dieste, ha solicitado a este Muy Ilustre Ayuntamiento licencia de actividad para legalización de agencia de transportes por cuenta propia en la parcela número 170, polígono 7, "Esparteta", de Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 7 de febrero de 1996. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 9.352

Aprobado por la Comisión de Gobierno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1996, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la enajenación mediante subasta de plazas de garaje de propiedad municipal situadas bajo la plaza de la Villa de esta localidad, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La enajenación mediante subasta de los siguientes bienes patrimoniales de este Ayuntamiento:

—Plazas de garaje núms. 63, 72, 73, 74, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 105, 106 y 107 del aparcamiento subterráneo.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 1.071.225 pesetas, más IVA, para cada plaza de garaje. Dicho tipo podrá ser mejorado al alza.

Forma de pago. — Al contado, en los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, o mediante el pago aplazado que se señala en la cláusula novena del pliego de condiciones.

Gastos. — El adjudicatario viene obligado a pagar los gastos que conlleven la publicidad de la licitación, así como de cuantos otros se ocasionen en relación con este expediente administrativo.

Fianza. — 49.705 pesetas por cada plaza de garaje a la que concurran.

Presentación de proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría General de la Corporación, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOP, de 9.00 a 14.00 horas.

Documentación complementaria. — Los licitadores deberán presentar, junto con sus ofertas económicas ajustadas al siguiente modelo, la documentación reseñada en la cláusula quinta del pliego.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI núm., en nombre propio (o en representación de, según poder que acompaña), enterado del anuncio publicado en el BOP núm., relativo a la enajenación mediante subasta de las plazas de aparcamiento de propiedad municipal sitas en el estacionamiento subterráneo de la plaza de la Villa, declara expresamente conocer el pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta, aceptando todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece como remate por una plaza de garaje, cualquiera que sea su numeración, la cantidad de (en letra y número) pesetas, con el compromiso de cumplir las condiciones del pliego.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Apertura de pliegos. — Tendrá lugar a las 12.00 horas del día 28 de marzo de 1996, en acto público, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial.

Ejea de los Caballeros, 15 de febrero de 1996. — El alcalde.

LA JOYOSA

Núm. 8.499

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1996, aprobó inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1996.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente tramitado a información pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas, con indicación expresa de que de no formularse aquéllas el presupuesto devendrá definitivamente aprobado de forma automática.

La Joyosa, 8 de febrero de 1996. — El alcalde, Angel García Santabárbara.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 8.764

Esteban Andreu Castillo, en nombre de Ditergas, S.L., ha solicitado licencia para almacén distribuidor de frío industrial, con emplazamiento en carretera de Santa Isabel-Zuera, A-123, kilómetro 17,100.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 25 de enero de 1996. — El alcalde.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 8.156

Aprobado por decreto de la Alcaldía el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1996, se expone al público a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar alegaciones y reclamaciones durante el plazo de quince días.

Torres de Berrellén, 6 de febrero de 1996. — La alcaldesa, Castellar Robres.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 9.398

Este Ayuntamiento, en sesión de 6 de febrero de 1996, ha aprobado el expediente de modificación de créditos núm. 1 de 1996 al presupuesto de 1996.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones que crean oportunas.

Torres de Berrellén, 13 de febrero de 1996. — La alcaldesa, Castellar Robres.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 7.038

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 250 de 1995-D, interpuesto por Francisco Antonio Solbas Martínez, contra la Dirección General de la Policía sobre resolución de 30 de enero de 1995 desestimando reclamación de revisión de pensión por estar en posesión de la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo y abono de diferencias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.039

En los autos del recurso contencioso-administrativo núm. 624 de 1995-B, seguido en la Sección Segunda a instancia de Pedro Sunda, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 2 de mayo de 1995 que desestima solicitud de autorización de empleo del recurrente, se ha dictado auto del siguiente tenor literal:

«Auto. — Ilustrísimos señores: presidente, don Ricardo Cubero, y magistrados, don Jaime Servera y don Eugenio Esteras. — En Zaragoza a 28 de noviembre de 1995.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que con fecha 18 de mayo de 1995 compareció en la Secretaría de este Juzgado Pedro Sunda, de nacionalidad zaireña, interponiendo recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza sobre la resolución de fecha 2 de mayo de 1995, que desestimaba la solicitud de autorización de empleo del recurrente para ciudadanos extranjeros no comunitarios en el año 1994, expediente 50/C905/94. Que en dicho acto acompañó escrito en el cual constaba la personación ante el Servicio de Orientación Jurídica, solicitando abogado y procurador de oficio.

Segundo. — Que por proveído de fecha 13 de junio de 1995 se tuvo por anunciada la interposición del recurso, estándose a la espera de recibir las designaciones de los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores.

Tercero. — Por providencia de fecha 24 de octubre de 1995 se ordenó requerir al recurrente para que dentro del término de cinco días justificase la no formalización de la solicitud de abogado de oficio, apercibiéndole que en otro caso se procedería al archivo de los presentes autos. Que con fecha 10 de noviembre de 1995 tuvo lugar el citado requerimiento.

Razonamientos jurídicos:

Unico. — No habiéndose subsanado el defecto dentro del plazo dado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Reguladora de lo Contencioso-Administrativo, procede acordar el archivo de las presentes actuaciones.

Parte dispositiva: La Sala acuerda decretar el archivo de los presentes autos, previas notas en el libro de Registro. Notifíquese la presente resolución al recurrente, expidiéndose exhorto al Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores magistrados citados en el encabezamiento del presente auto.»

Y para que sirva de notificación en forma al recurrente Pedro Sunda, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en avenida del Corazón de Jesús, número 27, de La Almunia de Doña Godina, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 7.040

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda), adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.225 de 1995-B, interpuesto por Juan Ramón Jiménez Fernández, contra el Ministerio de Defensa sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud de reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo de servicio prestado desde el ingreso en el Instituto Politécnico número 2 del Ejército de Tierra, formulada el 15 de marzo de 1995 ante el Mando de Personal del Ejército de Tierra, y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso ordinario interpuesto el 27 de julio de 1995 ante el Estado Mayor del Ejército de Tierra (Sección de Recursos y Reclamaciones del MAPER. Expediente núm. 27.285, de 10 de agosto), por la parte demandante ha sido presentado escrito solicitando la ampliación del recurso a resolución de 14 de noviembre de 1995 del secretario de Estado de Administración Militar, que desestima expresamente recurso ordinario interpuesto, habiendo sido interesada la publicación del edicto en el BOP con fecha 21 de noviembre de 1995, en el que se insertaba la resolución inicialmente recurrida.

Lo que se publica en este periódico oficial para emplazamiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 7.450

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 72 de 1996-A, interpuesto por el abogado de la DGA, en nombre y representación de Diputación General de Aragón, contra resolución de 14 de noviembre de 1995 de la Confederación Hidrográfica del Ebro autorizando la construcción de emisario para evacuación al río Ebro de las aguas residuales de la fábrica de papel La Montañanesa, solicitada por Sarrío Papel y Celulosa, S.A. (Ref. Comisaría de Aguas - 95-s-27 FB/PG.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.451

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 71 de 1996-A, interpuesto por la abogada señora Camprovín Tobfás, en nombre y representación de Antonio Manuel Marín Martín, contra resolución de 18 de octubre de 1995 de la Dirección General de Tráfico (Jefatura Provincial), que desestimaba recurso ordinario contra resolución recaída en expediente 50.004.186.599-4, tramitado por la Jefatura Provincial de Tráfico sancionando con multa de 35.000 pesetas y suspensión del permiso de conducir por un mes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.452

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 70 de 1996-A, interpuesto por el procurador señor Jiménez Giménez, en nombre y representación de Norfeña de Construcciones, S.A. (NORCONSA), contra resolución de 24 de noviembre de 1995 del Tribunal Económico-Administrativo Regional, reclamación núm. 50/1194/94, sobre imposición de sanciones por infracciones tributarias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.453

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 83 de 1996-D, interpuesto por el procurador señor Salinas Cervetto, en nombre y representación de María Lourdes García Esteban, contra resolución de 13 de noviembre de 1995 de la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social desestimando recurso ordinario contra resolución de la Subdirección Provincial de Vía Ejecutiva de 5 de octubre de 1995, sobre certificación de descuberto número 94/52950.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.454

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 74 de 1996-A, interpuesto por el abogado del Estado, en nombre y representación del Instituto Nacional de Empleo, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de 12 de julio de 1995 de revisión de licencia de obras concedida para la construcción de un edificio en el núm. 4 de la calle Gran Vía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.455

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 73 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Mayor, en nombre y representación de Miguel Burillo Calvo, contra resolución de 3 de noviembre de 1995 del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la DGA desestimando recurso ordinario contra resolución del jefe del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo de Zaragoza de 1 de septiembre de 1995, que imponía sanción de 40.000 pesetas. (Ref. JS/rp 184/C/95 Expediente número Z-50005/95-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.456

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 88 de 1996-D, interpuesto por la procuradora señora Garcés Nogués, en nombre y representación de Carlota Lo Vallejo, contra el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la DGA, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la petición de 31 de julio de 1995 solicitando resolución expresa del recurso de alzada interpuesto el 20 de septiembre de 1991, contra resolución del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón de 18 de marzo de 1991 desestimando solicitud de reversión de bienes expropiados por el INUR en ejecución del Plan parcial del polígono Ebro Viejo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.457

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 87 de 1996-D, interpuesto por la letrada señora Lobato Burillo, en nombre y representación de Mario Alberto Montejano Pitillas, contra resoluciones de 9 de noviembre de 1995 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, dictadas en reclamaciones números 50/637/94, 50/638/94 y 50/639/94, sobre liquidaciones por el IRPF en los períodos 1987, 1988, 1989 y 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.458

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 85 de 1996-D, interpuesto por la procuradora señora Mayor Tejero, en nombre y representación de Teodoro Gracia Santuy, contra resolución de 26 de octubre de 1995 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, en reclamación núm. 22/332/93, sobre IRPF, período de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.459

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 89 de 1996-D, interpuesto por el letrado don Angel Arrieta Navarro, en nombre y representación de Resurga, S.L., contra resolución de 5 de diciembre de 1995 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social confirmando acta de liquidación L-592/95, de 26 de julio. (CCC/NIA/NAF/50/101022988.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.460

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.473 de 1995-D, interpuesto por el letrado señor Armas Lerena, en nombre y representación de Jesús Gaudioso Molina, contra resolución de 25 de octubre de 1995 de la Dirección General de Tráfico (Delegación Provincial) desestimando recurso ordinario contra resolución recaída en expediente 50/004189418/0 de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, que sancionaba con multa de 50.000 pesetas y suspensión del permiso de conducir por un mes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.461

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 102 de 1996-A, interpuesto por el procurador señor Alfaro Gracia, en nombre y representación de Telesforo Llorente Sanz, contra resolución de 3 de mayo de 1995 de la Demarcación de Carreteras del Estado en Zaragoza, que denegaba ejecución de obras de acceso a un lazo existente en la autovía N-II, Madrid-Zaragoza, punto kilométrico 308,800, margen izquierda, y contra resolución de la Dirección General de Carreteras desestimando recurso ordinario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.462

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 101 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán Grasa, en nombre y representación de Emilio Gómez Cano, contra el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva (Zaragoza), sobre acuerdo de 27 de noviembre de 1995 declarando inadmisibile el recurso interpuesto contra acuerdo de la asamblea general ordinaria de la Junta de Compensación de la unidad de actuación número 1 de Cuarte de Huerva, celebrada el 5 de abril de 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.463

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 69 de 1996-A, interpuesto por el procurador señor García Múgica, en nombre y representación de Federación de Casas de Juventud de Aragón, contra el Consejo de la Juventud de Aragón, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de 7 de agosto de 1995 instando la incoación del procedimiento de declaración de nulidad de pleno derecho del acto por el que se rechaza la admisión de la Federación de Casas de Juventud de Aragón en el Consejo de la Juventud de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.464

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 99 de 1996-D, interpuesto por el letrado señor Moya, en nombre y representación de Inocencio Guerrero Herrando y otros siete, contra la Dirección General de la Policía, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de solicitudes de abono de 5.139 pesetas mensuales de complemento específico, correspondiente a los años 1992, 1993 y 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.465

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 100 de 1996-D, interpuesto por la procuradora señora Garcés Nogués, en nombre y representación de Mariano Peleato Peleato, contra el Ayuntamiento de La Muela (Zaragoza), sobre notificaciones de liquidaciones de cuotas urbanísticas de fecha 22 de noviembre de 1995, en relación con las obras de pavimentación de calles en urbanización Castillo Alto de la Muela, parcelas números 4 a 11.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.466

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 90 de 1996-D, interpuesto por el letrado señor Domeque Julián, en nombre y representación de Héctor Artigas Ambroj, contra resolución de 20 de octubre de 1995 del Ayuntamiento de Zaragoza denegando licencia de apertura para la actividad de café-bar sito en paseo de la Constitución, núm. 12. (Expediente número 644.105/85.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.467

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 95 de 1996-D, interpuesto por José María Renta Calleja, contra resolución de 13 de diciembre de 1995 de la Dirección General de Policía desestimando solicitud de abono de gratificación por turnos rotatorios durante el mes de vacaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.468

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 94 de 1996-D, interpuesto por el procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de la mercantil J. y O. Marketing, S.L., contra resolución de 19 de mayo de 1995 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza confirmando acta de infracción núm. 1.008/94, y contra resolución de 10 de noviembre de 1995 de la Dirección General de Empleo desestimando recurso ordinario. (Expediente 14988/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.469

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 92 de 1996-D, interpuesto por la procuradora señora Franco Bella, en nombre y representación de Jaime Gállego Bretos, contra resolución de 24 de noviembre de 1995 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, reclamación núm. 50/789/94, por recargo de ingreso fuera de plazo en IRPF del período de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.470

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 97 de 1996-D, interpuesto por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de Juan José Mesado Esteban, contra resolución de 3 de noviembre de 1995 del director general de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza desestimando recurso ordinario contra resolución dictada en expediente número 50-004168119-6, tramitado por la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, que imponía multa de 50.000 pesetas y suspensión por tres meses del permiso de conducir.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.471

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 98 de 1996-D, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de la enti-

dad Arippe, S.A., contra resolución de 28 de abril de 1994 del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, que desestimaba recurso ordinario contra acuerdo de la División de Transportes de Zaragoza de 26 de octubre de 1993, que imponía sanción de 1.500.000 pesetas en el expediente número Z-02684-I-93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.693

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 76 de 1996-D, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Librería Meléndez y tres más, contra resolución de 3 de noviembre de 1994 de la Dirección Provincial del INEM denegando devolución de cuotas de desempleo, y contra resolución de 15 de noviembre de 1995 de la Dirección General del INEM desestimando recurso interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.694

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.455 de 1995-A, interpuesto por el abogado señor Juste, en nombre y representación de Jesús Alamán Gascón, contra resolución de 25 de octubre de 1995 de la Dirección General de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza desestimando recurso ordinario contra resolución en expediente 50/0042403702 de la Jefatura Provincial de Tráfico, que sancionaba con multa de 50.000 pesetas y privación del permiso de conducir por tres meses.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.695

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 77 de 1996-D, interpuesto por la procuradora señora Morellón, en nombre y representación de José Ramiro Gómez Ramos, contra resolución de 17 de noviembre de 1995 del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la DGA desestimando recurso ordinario contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel de 19 de abril de 1995, sobre aprobación definitiva de la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Monreal del Campo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.696

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 78 de 1996-D, interpuesto por Fermín Borao Garoña y tres más, contra la Dirección General de Policía, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de las peticiones de abono de retribución por productividad durante el tiempo que estuvieron de baja por enfermedad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.697

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 79 de 1996-D, interpuesto

por la procuradora señora Juste Puyo, en nombre y representación de Miguel Montañez Nicolás y cinco más, contra resolución de 13 de julio de 1995 del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén (Zaragoza) aprobando proyecto de urbanización de la manzana D-1 de suelo urbano, redactado por el arquitecto don Luis M. Berruete, a instancia de Antonio Huguet Abio, concediendo licencia para ejecución de obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 7.698

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 80 de 1996-D, interpuesto por Luis Ignacio Rubio Naharro, contra dos resoluciones de 24 de octubre de 1995 de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo, sobre reconocimientos de grado personal del recurrente, 20 con fecha 28 de febrero de 1993 y 22 con fecha 28 de febrero de 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 1****Núm. 6.817**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de tercera de mejor derecho, menor cuantía, número 93 de 1996, instado por Banco Español de Crédito, S.A., contra Amelia Lázaro Hernando, Constantino López Gimeno, Constantino López Lázaro y Banco de Fomento, S.A., se ha acordado emplazar a Constantino López Lázaro, Constantino López Gimeno y Amelia Lázaro Hernando, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan en legal forma, mediante abogado y procurador. De no efectuarlo se les declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 6.829**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 11 de 1996, promovido por Sistemas de Telecomunicaciones Eléctricos, S.L., contra Contratas y Diseños, S.L., en reclamación de 130.389 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Contratas y Diseños, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se ponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 7.043**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad Lorhebor, S.A., núm. 1.300 de 1994, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1992, de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de dos meses para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 6.744**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 857 de 1995, promovidos por Banco Exterior de España, S.A., representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, contra Angeles García Berbegal, David García Berbegal, Angeles Berbegal Artigas y José Javier García Berbegal, por el presente se notifica la existencia del procedimiento a los herederos desconocidos y herencia yacente de Abilio García Miguel, esposo de la demandada Angeles Berbegal Artigas, a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a uno de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 6.819**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 553 de 1995, promovido por Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A., contra Ascensión Moreno Moreno, Vicente Macías Fernández y Zaralec 2000, S.L., en reclamación de 1.561.370 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Zaralec 2000, S.L., Vicente Macías Fernández y Ascensión Moreno Moreno, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les conviniere, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 6.834**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, habiendo visto los autos de ejecutivo, letras de cambio, número 776 de 1995, promovidos a instancia de Promoción de Mercados y Galerías, S.A., representada por el procurador señor Alfaro Gracia y asistida del letrado señor García Clemente, contra Baldomero Vega Jiménez, declarado en situación de rebeldía procesal, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Promoción de Mercados y Galerías, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios del ejecutado Baldomero Vega Jiménez, para el pago a dicha parte ejecutante de 400.568 pesetas de principal, más los intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha del vencimiento de la letra hasta su completo pago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Baldomero Vega Jiménez, se expide el presente en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 7.128**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número de registro 348 de 1992, sección A, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador señor Peiré Aguirre, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra Angel Pascual López, María Violeta Hernández Falcón, Eugenio Pascual Lasierra, Montserrat López Ballarín, Eugenio Pascual López, María Teresa Giménez Subirá y Florencio Hernández Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que más adelante se dirá.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 16 de mayo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación que se hará constar al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20%, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

4.ª Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

9.ª Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bien objeto de subasta:

Lote número 5. — Unidad de explotación familiar agraria, única e indivisible, denominada lote número 5, que se compone de los siguientes inmuebles, situados en Monzón:

Primero: Parcela de tierra regadío en la partida "La Cardosa y Monte Lax", con una superficie de 6 hectáreas 22 áreas 19 centiáreas. Linda: norte, lote número 5; sur, lote número 7, de Joaquín Buil Visa; este, lote número 6, de José Javier Solans Blanc, y oeste, casino municipal de Ilche.

Segundo: Parcela de tierra regadío en la partida de "La Cardosa y Monte Lax", con una superficie de 6 hectáreas 92 áreas, constituida por dos trozos, el primero de 4 hectáreas 60 áreas, que linda: al norte, con lote número 5; al sur, con término de Pomar de Cinca; al este, con Antonio Peirón, y al oeste, con lote número 6, de José Javier Solans Blanc, y el segundo, de 2 hectáreas 32 áreas, que linda: al norte, con vía férrea; al este, con Antonio Peirón; al sur, con lote número 5 y término de Pomar de Cinca, y al oeste, con lote número 6, de José Javier Solans Blanc.

Tercero: Campo de regadío en la partida de "La Cardosa y Monte Lax", con una superficie de 8 áreas. Linda: norte, D-C XIII-XIV; sur, DGA P-78, sector XIII; este, DGA P-78, sector XIII, y oeste, término municipal de Ilche.

Inscrito al tomo 782 del archivo, libro 172 del Ayuntamiento de Monzón, folio 17, finca 13.931, inscripción 1.ª.

Valorado en 4.760.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 6.746****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía núm. 955 de 1995-B, promovidos a instancia de Rosario Catalán Marrodán, Pedro Jesús Díaz Catalán y Antonio Díaz Catalán, contra Procansa, Cuauhtemoc, S.A., Picusa y Akondia, S.A., por medio de la presente emplazo a éstas a fin de que en el término de diez días comparezcan en forma legal en los autos, apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y caso de comparecer, con entrega de las copias correspondientes, se les concederá el plazo de diez días para contestar en forma a la demanda.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a las demandadas Procansa, Cuauhtemoc, S.A., Picusa y Akondia, S.A., en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 6.820**

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de junio de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 937 de 1994-A, seguidos, como demandante, por Pikolín, S.A., representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner y defendida por el letrado señor Suárez, siendo demandada Abolengo Muebles, S.A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la legal representación de Pikolín, S.A., debo condenar y condeno a Abolengo Muebles, S.A., a que pague a la actora la cantidad de 3.243.234 pesetas de principal e intereses legales desde la interposición judicial, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, a partir de su publicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Abolengo Muebles, S.A., en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 7.044****Cédula de notificación**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 599 de 1995-B,

seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 56. — En Zaragoza a 22 de enero de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 599 de 1995-B de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín y defendida por el letrado señor Hernández, contra Electricidad Eduardo Aranda, S.L., representada por el procurador señor Andrés y asistida del letrado señor Pérez Soro, y contra José Luis Aranda Hernández y Josefina Calvera Forcada, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Electricidad Eduardo Aranda, S.L., José Luis Aranda Hernández y Josefina Calvera Forcada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco Central Hispanoamericano, S. A., de la suma de 2.775.051 pesetas, más los intereses legales al tipo pactado en la póliza que se devenguen hasta su completo pago, con imposición a los ejecutados de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Belén Paniagua Plaza.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a José Luis Aranda Hernández y Josefina Calvera Forcada, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 7.045**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de medidas provisionales bajo el número 1.575 de 1995-C, a instancias de María Pilar Juberías Luna, representada por la procuradora de los Tribunales doña María Angeles Tomás de la Cruz, contra su esposo, Gregory Crawford, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la resolución recaída en dichos autos de fecha 1 de febrero de 1996, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Que con relación al matrimonio formado por María Pilar Juberías Luna y Gregory Crawford, y con carácter provisional, debía acordar como acordaba la adopción de los siguientes efectos y medidas:

1. Los cónyuges pueden vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiera otorgado al otro, cesando, asimismo, la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2. Se atribuye a María Pilar Juberías Luna la guarda y custodia de los hijos Gregorio Dee y Félix Ricardo, pudiendo continuar residiendo en el domicilio en que actualmente lo hace.

3. La patria potestad sobre dichos menores será ejercida exclusivamente por la madre.

4. No ha lugar por ahora al resto de lo solicitado.

Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente incidente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, si bien la parte que se crea perjudicada podrá formular oposición al mismo en el plazo de ocho días.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor magistrado don Antonio Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Zaragoza.» (Rubricado.)

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 7.046**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio contencioso bajo el número 1.076 de 1995-B, a instancias de Asunción Valiente Royuela, representada por la procuradora de los Tribunales doña María Pilar Cabeza Irigoyen, contra su esposo, Eladio Bermúdez Domingo, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 1 de febrero de 1996, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de Asunción Valiente Royuela, contra su esposo, Eladio Bermúdez Domingo, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges y, en su consecuencia, la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin perjuicio del canónico, y sin hacer declaración sobre costas ni sobre sus efectos, que podrán articular en trámite de ejecución de sentencia, manteniendo por ahora y sin límite de tiempo las medidas adoptadas en sentencia de separación.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la

misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial, Sección Segunda, y a presentar escrito ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 6.822**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.084 de 1995 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de febrero de 1996. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.084 de 1995, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el letrado señor Marco, contra Fernando Oliván Roche, Patricia Fernández Aurusa, Aurelio Laclaustra Trullén y María Pilar Cristina Oliván Roche, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Fernando Oliván Roche, Patricia Fernández Aurusa, Aurelio Laclaustra Trullén y María Pilar Cristina Oliván Roche, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.189.885 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero Fernando Oliván Roche y Patricia Fernández Aurusa.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 6.832**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.098 de 1995, promovido por Montajes y Perfeccionamientos Zaragoza, S.A. (Monperzasa), contra Sacramento Ciudad, Gregorio Biota Ena, María Angeles Díaz Soteras y Enazar, S.L., en reclamación de 400.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a los demandados María Angeles Díaz Soteras, Gregorio Biota Ena y Sacramento Ciudad, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les convinieren, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 6.748**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de octubre de 1995. — Visto por don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, los autos de juicio de cognición número 640 de 1994, seguido a instancia de Ginés Triguero Rodríguez y Asunción Pardos Rodrigo, representados por el procurador don José Manuel Pastor Eixarch y asistidos del letrado señor Montaner, contra Manuel Morillas Rando y Laura Gracia Salillas, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador don José Manuel Pastor Eixarch, en nombre y representación de Ginés Triguero Rodríguez y Asunción Pardos Rodrigo, debo condenar y condeno a los demandados Manuel Morillas Rando y Laura Gracia Salillas, en situación procesal de rebeldía, a que abonen a la parte actora solidariamente la cantidad de 800.000 pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial, incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución, imponiéndole las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Manuel Morillas Rando y Laura Gracia Salillas, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 6.827**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de tercería de dominio núm. 1.003 de 1995, seguidos a instancia de Emilio José Modrego Huidrobo, representado por la procuradora doña María Olvido Latorre Mozota, contra Lico Leasing, S.A., Excavaciones y Aridos del Gállego, S.A., y José Modrego Alonso, dimanante de juicio ejecutivo núm. 331 de 1992, se ha acordado por providencia de fecha 31 de enero de 1996 lo siguiente:

«Emplácese a la codemandada Excavaciones y Aridos del Gállego, S.A., a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía siguiendo el pleito su curso.»

Y expido el presente para que sirva de emplazamiento en legal forma a la parte codemandada Excavaciones y Aridos del Gállego, S.A., que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Cédula de emplazamiento****Núm. 6.831**

En virtud de lo acordado en autos de juicio de tercería de mejor derecho, menor cuantía, núm. 586 de 1995, dimanante de juicio ejecutivo núm. 1.068 de 1990, seguida a instancia de Banco Atlántico, representado por el procurador don José Ignacio San Pío Sierra, contra Banco Central, S.A., representada por la procuradora señora Domínguez, y contra Lucas Ramírez Guerra, Lázaro Bayona Pérez y María José Ramírez Guerra, y en el que se ha dictado la siguiente resolución que tiene el tenor literal que sigue:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 30 de enero de 1996. — Dada cuenta; los anteriores escritos, únase a los autos de su razón, y, como se interesa, procédase a emplazar a los codemandados Lázaro Bayona Pérez y María José Ramírez Guerra, dado su ignorado paradero, por medio de edictos, que se publicarán en el BOP y que se entregarán al procurador señor San Pío para que cuide de su diligenciamiento, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado y puedan contestar a la demanda, con el apercibimiento de que no verificarse se seguirá el procedimiento en su rebeldía sin más citarles ni oírles, y con la salvedad de que el principal reclamado es el importe del préstamo y no se extiende ni a intereses ni a costas.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. — Juan Carlos Fernández Llorente. — Ante mí, Raimundo Berges.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Lázaro Bayona Pérez y María José Ramírez Guerra, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 6.636**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía núm. 886 de 1995, a instancia de mercantil Swarovsky Iluminación, S.A., y mercantil Manufacturas Lonja, S.A., representada por el procurador don Fernando Alfaro Gracia, contra mercantil Armaluz, S.A., y Manuel Sanz López, y por proveído del día de la fecha se ha acordado notificar mediante edictos a los demandados, en paradero desconocido, el embargo trabado sobre el inmueble que más adelante se dirá, y a la esposa del demandado, Gloria Bernal Latorre, la traba efectuada a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Inmueble embargado:

Urbana. — Vivienda o piso 3.º C, en la cuarta planta superior, del edificio sito en Zaragoza, plaza de Santo Domingo, 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al libro 865, tomo 2.066, finca 15.456-N, propiedad de Manuel Sanz López y María Gloria Bernal Latorre, para su sociedad conyugal.

Y para que sirva de notificación del embargo trabado a los demandados y a María Gloria Bernal Latorre, esposa del demandado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, mediante su publicación en el BOP, expido y firmo el presente en Zaragoza dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 6.637**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 974 de 1995, a instancia de Gil 31, S.L., representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra San Siro 76, S.L., sobre reclamación de cantidad, y por proveído del día de la fecha se ha mandado emplazar a San Siro 76, S.L., en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de diez días hábiles se persone en los autos reseñados, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de diez días conteste a la demanda por escrito y con firma de

letrado, con apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada mediante su publicación en el BOP, expido y firmo el presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 6.638**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 941 de 1995, seguidos a instancia de Zarimex, S.C., representada por la procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, contra Truka Regalos, S.L., sobre reclamación de la cantidad de 400.474 pesetas, se ha acordado emplazar por resolución de esta fecha a Truka Regalos, S.L., en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los autos reseñados, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio B, quinta planta), por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito y con firma de letrado, con apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Truka Regalos, S.L., mediante su publicación en el BOP, expido el presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 6.749**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 887 de 1995, seguidos a instancia de Manómetros BSP, S.A., representada por la procuradora doña Isabel Artazos Herce, contra Organizaciones y Contratas, S.L., sobre reclamación de la cantidad de 654.269 pesetas, se ha acordado emplazar por resolución de esta fecha a Organizaciones y Contratas, S.L., en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los autos reseñados, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio B, quinta planta), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito y con firma de letrado, con apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Organizaciones y Contratas, S.L., mediante su publicación en el BOP, expido el presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 6.639**

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 255 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de enero de 1996. — La señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 255 de 1994, seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Talleres Forcén, S.L., representada por el procurador don José Ignacio San Pío Sierra y bajo la dirección del letrado don Luis Cepero Milián, y de otra, como demandado, Serafín Gil Ferrer, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Serafín Gil Ferrer, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, íntegro pago a Talleres Forcén, S.L., de la cantidad de 250.000 pesetas de principal, más los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen, a las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOP, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia al demandado Serafín Gil Ferrer, se expide el presente, que se insertará en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 11**Cédula de notificación y emplazamiento****Núm. 6.824**

En autos de juicio de cognición seguidos al núm. 24 de 1996, a instancia de Barclays Bank, S.A., contra Sergio Hernando Mateo y Rosario Mateo Guirles, sobre cognición, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrada-jueza doña Beatriz Sola Caballero. — En Zaragoza a 1 de febrero de 1996. — Por presentado el anterior escrito por la parte actora, se admite; únase a los autos de su razón tal y como se solicita, y dado el ignorado paradero de los demandados, se les emplazará en legal forma para que, si lo creyeran oportuno, dentro del plazo de nueve días comparezcan

por escrito, y bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOP, expidiéndose los despachos necesarios.

Lo que así se acuerda, manda y firma; doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Sergio Hernando Mateo y Rosario Mateo Guirles, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 7.131**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 787 de 1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Zaragoza, S.C.L., contra Francisco Miguel Buenaventura Carretero, Francisco Buenaventura Juan y Antonia Carretero Buades, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que tenga lugar el acto del remate, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo próximo, a las 10.00 horas, con las siguientes prevenciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente la parte ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro, que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora señalados se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte de deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Urbana. — Vivienda unifamiliar señalada con el núm. 67 de la calle San José, siendo del tipo M del proyecto y uno de los departamentos integrantes de un conjunto de cincuenta y cinco viviendas sito en Zaragoza, partida de "Mediano" o "Recuenco", en el barrio de Monzalbarba. Tiene una superficie de 234 metros cuadrados, de los cuales 78,45 metros cuadrados corresponden a vivienda y el resto, o sea, 155,55 metros cuadrados, a corral. Inscrita al tomo 2.325, libro 69, folio 203, finca núm. 1.211 del Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 7.132**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 674 de 1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, contra Pedro Antonio Benito Ibáñez y María Enriqueta Gómez Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que tenga lugar el acto del remate, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril próximo, a las 10.00 horas, con las siguientes prevenciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta núm. 4.878, agencia núm. 2 (sita en avenida de Cesar Augusto, núm. 94), una cantidad igual,

por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora señalados se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte de deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta:

1. Núm. 1-H. Local comercial o industrial de la casa núm. 24 del bloque, en la planta baja de un bloque de cinco casas, en término de Utebo (Zaragoza), partida de "Malpica", núms. 20, 22, 24, 26 y 28. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 1.806, folio 1 vuelto, finca 6.147. Valorado en 3.912.000 pesetas.

2. Núm. 5. Piso tercero derecha, en la tercera planta superior, tipo A, en casa núm. 2 del bloque 14, integrado en un conjunto de bloques o edificios denominado Urbanización La Alameda, en término de Casetas, partidas "Carrica", "Coto" y "Tejar". Ocupa unos 78,59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 12 de Zaragoza al tomo 1.169, folio 42, finca 18.782, inscripción 4.ª. Valorado en 5.868.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12**Cédula de notificación y emplazamiento****Núm. 6.640**

En autos de juicio de cognición seguidos al núm. 876 de 1995, a instancia de Hispamer Financiación, S.A., contra Alvaro Lalana Escartín, sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Habiendo fallecido el demandado Alvaro Lalana Escartín, entiéndase la presente demanda dirigida contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Alvaro Lalana Escartín, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días comparezca por escrito, y bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOP.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Alvaro Lalana Escartín, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. La secretaria.

JUZGADO NUM. 12**Cédula de citación de remate****Núm. 6.830**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 912 de 1995-C, instados por Sebastián Maldonado González, Francisco López Martínez y Francisco Joaquín Barriga Aro, como integrantes de la sociedad civil Alcomar, contra Pavimentos Gutiérrez, S.L., en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por la presente se cita de remate a la referida demandada Pavimentos Gutiérrez, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que la defienda y procurador que la represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de la demandada se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 6.825**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 801 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de enero de 1996. — Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 801 de 1995, seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Banca Catalana, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y bajo la dirección del letrado don Angel Duque Beisty, y de otra, como demandados, Pablo Carazo Romera y María Carmen Yagüe Guerrero, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Pablo Carazo Romera y María Carmen Yagüe Guerrero, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, íntegro pago a Banca Catalana, S.A., de la cantidad de 96.041 pesetas de principal, más los intereses correspondientes y las costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el BOP caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia a los demandados Pablo Carazo Romera y María Carmen Yagüe Guerrero, se expide el presente, que se insertará en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 14**Cédula de citación de remate****Núm. 6.643**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 934 de 1995-A, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Jorge Lapena Bernia y otros, en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a la citada parte demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la defienda, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicho demandado que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en legal forma a Jorge Lapena Bernia, se expide el presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 6.826**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de octubre de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 670 de 1995-A de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré Aguirre y defendida por el letrado señor García Toledo, siendo demandados Jesús Galipienzo Martínez, José Javier Galipienzo Martínez, María Luisa Tajada Martínez, Carlos Rodrigo García, María Pilar Laste Moreno y otros, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Jesús Galipienzo Martínez, José Javier Galipienzo Martínez, María Luisa Tajada Martínez, Carlos Rodrigo García, María Pilar Laste Moreno, Domingo Carabantes Roy y Adela Dito López, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón de la cantidad de 1.507.751 pesetas de principal, más los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a los ejecutados.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados José Javier Galipienzo Martínez y María Luisa Tajada Martínez.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 6.644**

Doña María Luisa Casado Calonge, secretaria del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 152 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la villa de La Almunia de Doña Godina a 30 de enero de 1996. — Vistos por doña Pilar Iñiguez Ortega, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de esta villa y su partido judicial, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 152 de 1995, promovidos a instancia de Textiles, Fabricación y Venta, S.L. (CIF número B-46.349.395) y domicilio en Valencia (calle Mariano de Cavia, 27, bajo), representada por el procurador de los Tribunales señor García Garrayre y asistida por el letrado señor Escudero Larriba, contra Francisca Guerrero Tamargo, cuyo último domicilio conocido fue en La Almunia de Doña Godina (calle Frailla, 5), y hoy en ignorado paradero, en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada respecto de lo bienes de la ejecutada, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago a la parte ejecutante de la cantidad de 230.103 pesetas en concepto de principal, más intereses y las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución, que por ministerio de la ley se imponen a la demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón, quedando el original en el libro de sentencias civiles de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Francisca Guerrero Tamargo, en ignorado paradero, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis. La secretaria, María Luisa Casado Calonge.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 6.645**

Doña María Luisa Casado Calonge, secretaria del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 138 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la villa de La Almunia de Doña Godina a 30 de enero de 1996. — Vistos por doña Pilar Iñiguez Ortega, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de esta villa y su partido judicial, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 138 de 1995, promovidos a instancia de Zaditex, S.L. (CIF número B-50.537.960) y domicilio en Zaragoza (calle Jorge Cocci, sin número, edificio Habitat Don 2000), representada por el procurador de los Tribunales señor García Garrayre y asistida por la letrada señora Casalé Gil, contra Francisca Guerrero Tamargo, en ignorado paradero, en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada respecto de lo bienes de la ejecutada, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago a la parte ejecutante de la cantidad de 277.983 pesetas en concepto de principal, más intereses y las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución, que por ministerio de la ley se imponen a la demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón, quedando el original en el libro de sentencias civiles de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Francisca Guerrero Tamargo, cuyo último domicilio fue en La Almunia de Doña Godina y hoy en ignorado paradero, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Luisa Casado Calonge.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 6.750**

En cumplimiento de lo acordado en el día de la fecha, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 336 de 1995, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Adiego García, contra Daniel María Muñoz Muñoz y Francisca Guerrero Tamargo, cuyo último domicilio conocido fue en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), calle Frailla, núm. 5, en reclamación de la cantidad de 2.397.266 pesetas, por el presente se requiere a dichos demandados, de conformidad con lo prevenido en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a fin de que dentro del término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, abonen a la actora la cantidad reclamada.

Y para que sirva de requerimiento a los deudores Daniel María Muñoz Muñoz y Francisca Guerrero Tamargo, en ignorado paradero, significándoles que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, se expide el presente en La Almunia de Doña Godina a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 7.070

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 284 de 1995, a instancia de Banco Central Hispano Americano, S.A., representada por el procurador señor García Gayarre, contra Francisco Sanjuán Peña y María Luisa Muñoz García, en reclamación de la cantidad de 4.919.155 pesetas, y en los que, por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en calle Frailla, número 9), señalándose para la primera subasta el día 30 de abril próximo, a las 10.00 horas, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, el día 30 de mayo siguiente, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25%, y para la tercera, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, el día 28 de junio próximo inmediato, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1.ª El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018028495, un importe igual o superior al 20% del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20% del tipo de licitación de la segunda subasta.

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

4.ª Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª A instancia de la parte actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7.ª Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta:

Local comercial en planta baja, sito en carretera de Aranda, números 33-37, de Illueca, con entrada independiente por la carretera de Morés a Aranda de Moncayo. Tiene una superficie útil de 131 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.508, libro 56, folio 163, finca núm. 5.328 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — HUESCA

Núm. 6.818

Doña Amalia Sanz Franco, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido;

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 285 de 1995, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra la compañía mercantil Promociones J, S.A., declarada en rebeldía, y cuyo domicilio en la actualidad se desconoce, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia núm. 277. — En Huesca a 20 de diciembre de 1995. — Vistos por mí, ilustrísima señora doña Amalia de la Santísima Trinidad Sanz y Franco, magistrada-jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, que con el número 285 de 1995 se siguen en este Juzgado a instancia del procurador don Mariano Laguarta Recaj, en representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Promociones J, S.A., y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Mariano Laguarta Recaj, en representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Promociones J, S.A., debo declarar y declaro haber lugar a la misma y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que pague a la actora la suma de 1.256.083 pesetas, más los intereses pactados y las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para su publicación en el BOP de Zaragoza y tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación a la demandada declarada en rebeldía, expido el presente en Huesca a treinta de enero de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Amalia Sanz Franco. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 9.618

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 44 de 1996, se ha acordado citar en el BOP a Alexandra Navarro Mara, de ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, núm. 2, planta calle, sala núm. 8) el próximo día 26 de febrero, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo venir provista de DNI y de las pruebas de que intente valerse en su defensa, pudiendo las partes ser asistidas por abogado.

Zaragoza, catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 9.011

Doña María Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutoria núm. 133 de 1995, promovido a instancia de María Belén Cebrián Mínguez, contra José María Felipe Felip, hoy en ejecución de sentencia, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más adelante se indicarán, embargados a la parte demandada, como de su propiedad, en la siguientes condiciones:

1.ª Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Dichos remates tendrán lugar en este Juzgado, a las 11.30 horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta el día 27 de marzo de 1996; en el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En el caso de que no hubiese habido postor, segunda subasta el día 22 de abril de 1996, con rebaja de un 25% de la tasación. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el día 20 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo.

5.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

7.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Bienes objeto de subasta:

—Una lavadora automática marca "Lynx"; valorada en 28.000 pesetas.
—Un frigorífico marca "Lynx"; valorado en 35.000 pesetas.
—Una cama de 135; valorada en 6.500 pesetas.
—Un armario de cuatro puertas C/2, lunas centrales 200 x 57 x 220 de alto; valorado en 16.000 pesetas.

—Dos mesillas de dos cajones, de 50,5 x 42,5 x 50; valoradas en 8.000 pesetas.

—Un comodín de tres cajones, sin marco, de 100 x 42,5 x 60; valorado en 8.500 pesetas.

—Un espejo "Egeo" de 80 x 100; valorado en 2.000 pesetas.

—Un televisor en color marca "Sanyo" de 23 pulgadas; valorado en 20.000 pesetas.

—Un aparato de aire acondicionado marca "Apelson"; valorado en 140.000 pesetas.

—Una minicadena musical marca "Ar Sistem", con dos altavoces; valorada en 10.000 pesetas.

Los anteriores bienes están valorados en 274.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria judicial, María Luisa Hernando Rived.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 6.558

Don José María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción núm. 7 de los de esta ciudad;

Por el presente hace saber: Que en ejecución de sentencia firme se ha practicado en la ejecutoria núm. 127 de 1995 la oportuna tasación de costas, que ha ascendido a la suma de 0 pesetas, de la cual se le da vista para que en el término de tres días manifieste lo que estime por conveniente.

También se le requiere para que en el término de tres días comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, bloque C, planta cuarta) al objeto de proceder al cumplimiento de la pena impuesta de cuatro días de arresto menor a

que fue condenado, con el apercibimiento de que caso de no comparecer en el referido término le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento al condenado Pedro Antonio López Barrento, cuyo actual paradero se desconoce, a quien se le advierte que los citados términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP, se expide el presente en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis. — Doy fe: El secretario judicial, José María Téllez Escolano.

TARAZONA

Núm. 7.069

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 10 de 1995, seguido por lesiones en accidente laboral, contra Fernando Gómez Claro y otros, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Tarazona a 4 de julio de 1995. — El señor don José Ignacio Baranguá Vélaz, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza), habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 10 de 1995, seguidos en este Juzgado contra Fernando Gómez Claro, con DNI 34.054.252, y otros, por lesiones en accidente laboral, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gabriel Gómez Aguilera, como autor responsable de una falta de imprudencia simple sin infracción de reglamentos prevista en el artículo 586 bis del Código Penal, a la pena de 50.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 5.000 pesetas impagadas o fracción, y al pago de la mitad de las costas procesales causadas.

Que, igualmente, debo condenar y condeno a Bruno Alfonso Valiente Tomás, como autor responsable de otra falta del artículo 586 bis del Código Penal, a la pena de 50.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 5.000 pesetas impagadas o fracción.

Gabriel Gómez Aguilera y Bruno Alfonso Valiente Tomás indemnizarán a José Angel Salinas Alamos en la cantidad de 1.680.000 pesetas por las lesiones y 576.000 pesetas por las secuelas. De dichas sumas, cada uno de ellos responde por partes iguales, devengando las mismas los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de las empresas Alfre, S.A., y Ulma, S.A., respectivamente, y la responsabilidad civil directa de la compañía de seguros Mapfre Industrial, Compañía de Seguros y Reaseguros.

Que, igualmente, debo absolver y absuelvo a Pedro Ramón Calleja Cabo, Fernando Gómez Claro y Juan José I. Martínez Alesón de la falta que se les imputaba, declarando esas costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días.»

La presente se inserta en el BOP, a efectos de notificación a Fernando Gómez Claro, que se encuentra en ignorado paradero, a quien se hace saber que esta resolución no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días siguientes a su inserción, durante cuyo período estarán las actuaciones en Secretaría a su disposición.

Asimismo se hace saber que en caso de interponer el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste, a los fines interesados, expido y firmo la presente en Tarazona a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 7.053

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 938 de 1995, instados por Angel E. Carrizosa Gállego y Francisco José Carrizosa Gállego, contra Armoín, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 31 de enero de 1996 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia de viva voz, por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el siguiente

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Armoín, S.A., a que pague a los demandantes que se relacionan las siguientes cantidades: a Angel E. Carrizosa Gállego, 879.898 pesetas, y a Francisco José Carrizosa Gállego, 751.444 pesetas, y, además, al 10% de interés por demora en el pago.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Armoín, S.A., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 7.054

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 922 de 1995, instados por Elisa María Torres Cordero, contra Ana María Pérez Esteban, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 23 de enero de 1996 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia de viva voz, por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el siguiente

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Ana María Pérez Esteban a que pague a la demandante Elisa María Torres Cordero la cantidad de 326.297 pesetas, y, además, al 10% de interés por demora en el pago.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Ana María Pérez Esteban, en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 7.055

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 939 de 1995, instados por José Luis Gordo Herranz, contra Zarapán, S.L., e Ibercomidas, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 31 de enero de 1996 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por José Luis Gordo Herranz contra Zarapán, S.L., e Ibercomidas, S.L., declarando improcedente el despido impugnado, y en su consecuencia debo condenar y condeno a las demandadas a que, a su opción, readmitan al actor en su puesto de trabajo o a que le indemnicen en la cantidad siguiente: a José Luis Gordo Herranz, 259.875 pesetas, con abono, en cualquier caso, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de la primera notificación de la presente, a razón de 3.150 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Zarapán, S.L., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 6.590

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 915 de 1995, seguidos a instancia de María Concepción Dueso González, contra Arapack, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" núm. 16 de 1996, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: Habiendo acreditado la demandante, con la prueba documental aportada, la relación laboral con el empresario físico demandado y no habiendo comparecido este último, pese a estar citado en legal forma, y no correspondiéndole al mismo la carga de la prueba del pago de los salarios reclamados, procede la plena estimación de la demanda.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda promovida por la actora contra Arapack, S.L., debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor la cantidad de 286.832 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la demandada, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los comparecientes, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación a Arapack, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 7.056

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 549 de 1995, sobre despido, promovidos por José Llop Esqué, contra Pedro Encuentra Marín, se ha dictado el auto del siguiente tenor literal:

«En la ciudad de Zaragoza a 2 de febrero de 1996.

Hechos: En los presentes autos núm. 549 de 1995-2, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2, recayó sentencia de fecha 8 de noviembre de 1995 por la que se declaró la improcedencia del despido, cuya resolución fue firme y la parte condenada no formuló opción alguna. El demandante, mediante escrito presentado en este Juzgado de fecha 30 de diciembre de 1995, denunció que no había sido readmitido, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar con el resultado reflejado en acta.

Fundamentos jurídicos: Dada la clase de despido, al no haberse optado por la indemnización, se produjo presunción de readmisión, mas ésta no ha tenido lugar, según ha quedado acreditado, por lo que procede resolver como disponen los artículos 278 y concordantes del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando las indemnizaciones procedentes, que en este caso han de ser todas a cargo de la parte demandada, más los salarios de tramitación hasta el día de hoy, sin que quepa, atendiendo a las circunstancias del caso y a lo que consta en autos, fijar la indemnización adicional prevista en el expresado artículo 278.2-1.º del meritado texto legal.

En atención a lo expuesto, se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante ejecutante José Llop Esqué y la empresa ejecutada Pedro Encuentra Marín, condenando a ésta a que abone a la actora los salarios dejados de percibir hasta el día de hoy, a razón de 4.691 pesetas al día, y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 175.912 pesetas.

Notifíquese a las partes la presente resolución, y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, a preparar en el plazo de tres días hábiles a contar desde la notificación del presente auto, previo, en su caso, al recurso de duplicación contra tal resolución.

Así lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva y conste de notificación a la empresa Pedro Encuentra Marín, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 7.058

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 2 de 1996, a instancia de Francisco Herrero Bellido, contra Bes, Máquinas y Componentes, S.L., y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 31 de enero de 1996 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. La anterior plica sin cumplimentar y las diligencias negativas de su citación, únense a los autos de su razón, y estando los demandados Rosa María Montoliu, José Bes León y Jesús Bes León en ignorado paradero, cíteseles por medio de edictos que se insertarán en el BOP, para que comparezcan en este Juzgado de lo Social el día 6 de mayo de 1996, a las 10.30 horas, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados José Bes León, Rosa María Montoliu y Jesús Bes León, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 7.060

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 12 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Daniel Navarro Marco, contra Agrauto, S.A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 18 de octubre de 1995 dictada en el proceso núm. 500 de 1995, seguido a instancia de Daniel Navarro Marco, contra Agrauto, S.A., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 97.538 pesetas, más 9.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso penden sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Agrauto, S.A., y al repre-

sentante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 7.061

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 213 de 1995, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Juan José Ramos Ruiz, contra Dalusa, S.L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 1 de febrero de 1996. — Dada cuenta, y vista la anotación de embargo practicada por la Jefatura Provincial de Tráfico del vehículo turismo "Ford Fiesta", matrícula V-6451-BT, como de la propiedad de la deudora Dalusa, S.L., no obstante su paradero desconocido, interélese el precto de aquél, teniendo en cuenta su último domicilio en la localidad de Cadrete (Zaragoza), y ello ante la incierta realización, no obstante la declaración de insolvencia provisional de la apremiada, en aras a la celeridad, eficacia y finalidad del procedimiento.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Dalusa, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 7.062

Don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 57 de 1996, a instancias de José Manuel Escudero Canela, contra Francisco Javier Ramos Gil, en reclamación de cantidad, con fecha 2 de febrero de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de José Manuel Escudero Canela, contra Francisco Javier Ramos Gil, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 6 de marzo de 1996, a las 11.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero el demandado Francisco Javier Ramos Gil, con último domicilio en Zaragoza (calle Escuelas Pías, 13), se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 7.063

Don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 33 de 1996, a instancias de Kalilu Sillah, contra José L. Eustaquio Aventín y Ricardo Ochoa García, en reclamación por despido, con fecha 2 de febrero de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Kalilu Sillah, contra José L. Eustaquio Aventín y Ricardo Ochoa García, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 6 de marzo de 1996, a las 9.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de los demandados, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero los demandados José L. Eustaquio Aventín y Ricardo Ochoa García, con último domicilio en Zaragoza (calles Torre Nueva y Barcelona, 57), se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 7.064

Don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 50 de 1996, a instancias de Angel López Calpe, contra Agustín Martínez Andrés, en reclamación de cantidad, con fecha 18 de enero de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Angel López Calpe, contra Agustín Martínez Andrés, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 6 de marzo de 1996, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado,

así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero el demandado Agustín Martínez Andrés, con último domicilio en Zaragoza (carretera de Castellón, kilómetro 4,800, polígono San Valero, nave 33), se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 7.065

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 872 de 1995, a instancia de María Pilar Tello Sos y otros, contra José Antonio Garbayo Uranga, sobre rescisión de contrato, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la pretensión subsidiaria formulada en demanda interpuesta por María Pilar Tello Sos, Pilar Tomás Fresno y María Luisa Panadero Buil, declaro improcedentes sus despidos acordados por la empresa José Antonio Garbayo Uranga, a la que condeno a que, a su elección, les readmita en su puesto de trabajo o les abone la suma de 53.271 pesetas a María Pilar Tello Sos, 23.670 pesetas a María Luisa Panadero Buil y 179.442 pesetas a María Pilar Tomás Fresno, en concepto de indemnización, con la advertencia de que la opción deberá ejercitarse en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, entendiéndose que de no hacerlo se opta por la readmisión, condenando asimismo al demandado al pago de los salarios desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación de la presente resolución.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado José Antonio Garbayo Uranga, cuyo último domicilio fue en calle Santa Teresa, 41 (Restaurante Joseán), de Zaragoza, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 7.066

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 821 de 1995, a instancia de Patricia Lafalla Puyuelo, contra Gestión Logística Servicios Europeos, S.A., Transportes Rubio Rioja, S.A., y Meca Trucking España, S.A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Patricia Lafalla Puyuelo, declaro improcedente su despido acordado por las empresas codemandadas Gestión Logística Servicios Europeos, S.A., Transportes Rubio Rioja, S.A., y Meca Trucking España, S.A., a las que condeno a que, a su elección, las readmitan en su puesto de trabajo o le abonen de forma solidaria la suma de 284.455 pesetas en concepto de indemnización, con la advertencia de que la opción deberá ejercitarse en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, entendiéndose que de no hacerlo se opta por la readmisión, condenando asimismo a las demandadas al pago de los salarios desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación de la presente sentencia, a razón de 3.890 pesetas diarias, también de forma solidaria.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal

Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a las demandadas Gestión Logística Servicios Europeos, S.A., y Transportes Rubio Rioja, S.A., cuyo último domicilio fue en calle Alejandro Volta, 2, naves 1 y 2, de Zaragoza, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — NAVARRA

Cédula de citación

Núm. 7.068

En el procedimiento núm. 103 de 1996, seguido en este Juzgado a instancia de José Ramón Vicente García, contra Mallendist, S.A., y Fogasa, sobre despido, se ha dictado resolución de esta fecha por la que se acuerda citar a Mallendist, S.A., mediante publicación de la presente, a fin de que el día 19 de abril de 1996, a las 10.00 horas, comparezca ante este Juzgado de lo Social núm. 1 de Navarra (sito en la calle Iturralde y Suit, 13-2), a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio subsiguientes de no lograrse la avenencia en aquél, advirtiéndole que puede a portar aquellos medios de prueba de que intente valerse y que dichos actos no se suspenderán aunque dejase de asistir.

Al objeto de practicar prueba de confesión judicial, deberá comparecer personalmente la demandada, y si se trata de personas jurídicas privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente se le puede tener por confeso.

Se le advierte, además, que las siguientes comunicaciones que no sean sentencia, auto o emplazamiento se le harán en los estrados del Juzgado.

Y para que lo acordado tenga cumplimiento, expido y firmo la presente en Pamplona a uno de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 3. — LA CORUÑA

Núm. 6.743

Don Juan Rey Pita, secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de La Coruña;

Doy fe y certifico: Que en autos número 663 de 1995, seguidos a instancia de Edelmiro Abadín Estévez, contra la empresa Ges Novias, S.A., sobre salarios, recayó sentencia que, copiada en los particulares necesarios, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Edelmiro Abadín Estévez contra la empresa Ges Novias, S.A., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 600.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el plazo de cinco días, a contar del siguiente a su notificación, anunciando el propósito de entablarlo mediante comparecencia o por escrito, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo el recurrente, si es necesario, exhiba ante este Juzgado de lo Social el resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, en la cuenta corriente de este Juzgado, número identificador 5.604, clave 60, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia, debiendo consignar además la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta con la clave 65, entregándose el resguardo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso, declarándose el mismo desistido de no constituirse dicho depósito en la forma indicada, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste, a efectos de su publicación en el BOP, a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa Ges Novias, S.A., expido y firmo el presente en La Coruña a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Juan Rey Pita.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia.....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial